



**Universidad de Buenos Aires**  
**Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo**  
**F.A.D.U.**

Maestría en  
Gestión Ambiental Metropolitana

Defensa de Tesis

TEMA: Políticas de acción climática: hacia una planificación con perspectiva de género

Alumna: Mora Laiño. Licenciada en Ciencias de la Comunicación (UBA).

Directora de tesis: Mg. María del Carmen Tamargo

Buenos Aires, 29 de marzo de 2021

## Resumen

El cambio climático dejó de ser una preocupación asociada a un futuro distópico y emerge como uno de los desafíos más urgentes que tenemos como sociedad. Aún con cierto grado de incertidumbre, sus impactos ya se sienten en distintas regiones del mundo y se acrecientan aceleradamente a causa del modelo de desarrollo dominante. Se trata de un fenómeno global, multicausal y complejo, que presenta particularidades locales y efectos diferenciados en los distintos grupos sociales, por lo que las respuestas deben abordar las dimensiones socioculturales que se encuentran entrelazadas a este fenómeno.

La comunidad científica, principalmente a través del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC), ha generado evidencia empírica acerca de cómo los impactos del cambio climático afectan principalmente a las poblaciones con menos recursos económicos, en situación de desigualdad social, entre quienes la pobreza alcanza niveles más elevados. Esa brecha estructural suele determinar mayores condiciones de vulnerabilidad y menor capacidad de adaptación que se acrecientan al entrecruzarse con categorías como el género, la etnia, la clase social, y la edad, y se refuerzan mediante la reproducción de roles y estereotipos construidos socialmente. De este modo, se comprende que las posiciones de partida de las personas para hacer frente a los impactos del cambio climático no se dan en igualdad de condiciones y oportunidades, por lo que la definición de sus estrategias de lucha no puede considerarse neutral al género ni a otros ejes identitarios.

A la generación de evidencia empírica, se suman los aportes provenientes del campo académico y de los movimientos y organizaciones sociales acerca del entramado de desigualdades que exacerba el cambio climático, así como la creación de marcos normativos que incorporan las consideraciones de género en las directrices y principios ambientales. El reconocimiento de la interrelación de estas dimensiones ha favorecido el contexto para que los países avancen en la integración de principios de igualdad de género en sus estrategias frente al cambio climático, al tiempo que consideren las implicancias y contribuciones diferenciadas al momento de definir sus políticas, planes y programas.

Argentina no está al margen de este escenario con potencial transformador. Orientar el diseño, la implementación y la evaluación de políticas climáticas ciegas a las desigualdades sociales, y en particular a las desigualdades de género, puede colaborar con profundizar las brechas estructurales que ya existen. Por el contrario, favorecer la integración de la perspectiva de género e interseccionalidad en sus políticas, se configura como una oportunidad para promover una mayor equidad a través de una acción climática más igualitaria e inclusiva.

Esta tesis se propone analizar el grado de maduración en el proceso de integración de la perspectiva de género en las políticas públicas sobre cambio climático a nivel nacional, a partir de la identificación de sus mecanismos institucionales de gobernanza. Para hacerlo, se vale de distintas herramientas metodológicas; revisión documental, análisis multicriterial de información estadística y de tipo cualitativa, y la realización de entrevistas en profundidad.

## **Abstract**

Climate change is no longer a concern associated with a dystopian future and emerges as one of the most urgent challenges we have as a society. Even with a degree of uncertainty, its impact is already felt in different regions of the world and is increasing rapidly because of the dominant development model. It is a global, multi-causal and complex phenomenon that has local particularities and distinct effects on different social groups, so responses must address the socio-cultural dimensions that are intertwined with this phenomenon.

The scientific community, mainly through the Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC), has generated empirical evidence on how the impacts of climate change mainly affect populations with fewer economic resources, which are in situations of social inequality, where poverty reaches higher levels. This structural gap often leads to greater vulnerability and reduced adaptive capacity, which are exacerbated by the intersection of categories such as gender, ethnicity, class and age, and are reinforced by the reproduction of socially constructed roles and stereotypes. In this way, it is understood that the starting positions of people to deal with the impacts of climate change are not equal; therefore, the definition of their strategies of struggle need to be considered from an intersectional identity perspective.

In addition to the production of empirical evidence, there are contributions from the academic field and from social movements and organizations about the variety of inequalities that exacerbate climate change, as well as the creation of normative frameworks that incorporate gender considerations in the guidelines and environmental principles. The recognition of the interrelationship of these dimensions has prepared the context for countries to move forward in integrating gender equality principles into their climate change agenda, while considering different implications and contributions when defining their policies, plans and programs.

Argentina is not on the fringes of this transformative potential scenario. Continuing the design, implementation and evaluation of climate policies blinded to social inequalities and, in particular, gender inequalities, can contribute to deepening the structural gaps that already exist. On the contrary, promoting the integration of the gender perspective and intersectionality in its policies emerges as an opportunity to promote greater equity through an inclusive climate action.

This thesis aims to analyze the progress and limitations in the process of integrating the gender perspective in public policies on climate change at the national level, based on the identification of institutional governance mechanisms. To make it possible, it uses different methodological tools; documentary review, multicriterial analysis that includes statistical and qualitative information, and in-depth interviews.

## Índice

<b>Resumen</b>	<b>1</b>
<b>Abstract</b>	<b>2</b>
<b>1. Introducción general</b>	<b>4</b>
1.2 Objetivos y justificación	6
1.2 Metodología	8
<b>2. Marco conceptual</b>	<b>14</b>
<b>3. Estado del arte</b>	<b>19</b>
3.1 Producción de conocimiento sobre género y ambiente. Enfoques	19
<b>4. Contexto para el análisis</b>	<b>27</b>
4.1 América Latina: escenarios de la falta de autonomía económica, física y de toma de decisión en las mujeres	27
4.2 Los ejes de la desigualdad de género en Argentina: aportes y limitaciones	33
4.2.1 Mercado laboral: falta de acceso, segmentación ocupacional y brecha salarial	33
4.2.2 La tensión entre el trabajo productivo y reproductivo. Aportes de la economía del cuidado	34
4.3 Las implicancias del análisis de género en el abordaje del cambio climático	41
4.4 Desigualdades e impactos diferenciales del cambio climático por sector	44
<b>5. Marco Institucional</b>	<b>53</b>
5.1 La interrelación entre desarrollo sustentable, ambiente y género en los marcos normativos	53
5.2 El enfoque de género en los mecanismos de gobernanza climática global	60
5.3 Arquitectura y arreglos institucionales a nivel nacional	67
<b>6. Análisis de la información</b>	<b>70</b>
6.1 La planificación de políticas de cambio climático con perspectiva de género: avances y limitaciones	70
6.4 Análisis de las entrevistas	73
6.5 Nudos problemáticos para avanzar en la transversalización	86
<b>7. Conclusiones</b>	<b>90</b>
<b>8. Bibliografía</b>	<b>93</b>
<b>9. Anexos</b>	<b>102</b>

## 1. Introducción general

La problematización de las dimensiones de género en el análisis del cambio climático es un campo novedoso con mucho camino por delante. La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) -principal tratado internacional y ámbito de gobernanza en materia de políticas sobre cambio climático al que Argentina suscribe- ha avanzado durante los últimos 10 años en sentar las bases para el reconocimiento de las consideraciones sociales y de género en sus principios, acuerdos y declaraciones. Esto ha favorecido la revitalización de líneas de investigación y análisis de larga data; aquellos que han mirado las problemáticas socioambientales desde un enfoque de género y de derechos humanos, a partir del reconocimiento de un entramado de desigualdades estructurales.

Cabe señalar, y se desarrollará más adelante, que tanto en el abordaje de las consideraciones de género en los marcos normativos internacionales sobre cambio climático como en la producción de *papers* científicos que abordan esta interrelación, prevalece un sesgo de género que parte de considerar los impactos diferenciales desde un enfoque binario, que distingue varones y mujeres, sin considerar otras identidades sexo-genéricas.

De este modo, se destacan algunos aspectos acerca del rol que las mujeres desempeñan en relación con la gestión del ambiente y sus recursos, y la organización de los cuidados:

- Históricamente las mujeres cumplen un rol fundamental en garantizar la reproducción de la vida; con responsabilidades en los trabajos domésticos y de cuidado no remunerados, como la provisión de alimentos, la salud, la generación de redes y el sostén afectivo de los miembros de la familia.
- Tienen un rol activo en la conservación de los bienes de la naturaleza, especialmente en contextos de ruralidad, en donde desempeñan un papel central en la gestión de los bienes comunes debido al conocimiento tradicional que conservan y transfieren.
- Desempeñan un rol socio comunitario clave como articuladoras, cuidadoras y gestoras de las actividades y prácticas culturales que buscan mejorar las condiciones en los ámbitos comunitarios.
- Su rol en la economía doméstica y la persistencia de estereotipos de género las exponen en muchos casos a una mayor vulnerabilidad frente a los efectos de la crisis climática y ante eventos climáticos extremos, en un contexto de “feminización de la pobreza” en el que un 70% de las personas en situación de vulnerabilidad en el mundo son mujeres (ONU, 2015), haciendo que experimenten de manera diferenciada la exposición, la sensibilidad, la capacidad adaptativa y el riesgo frente a eventos climáticos.

A su vez, los estudios y análisis de género han avanzado en identificar brechas e incluir una mirada interseccional con el propósito de visibilizar cómo el género se entrama con otras categorías como la clase, la etnia, la edad, el lugar de residencia, etc., generando múltiples desigualdades. Esto ha permitido una mejor comprensión de los distintos

puntos de partida para hacer frente al cambio climático en virtud de lo cual se requieren respuestas que tengan en cuenta esas diferencias para su eficacia.

El abordaje ha puesto el foco en las desigualdades económicas, culturales, y de acceso, uso y control en relación a los bienes comunes de la naturaleza, como la tierra y el agua; grado de escolaridad; acceso a las tecnologías y al crédito financiero; participación en los procesos de innovación y en la toma de decisión sobre estrategias para la adaptación (Casas Várez, 2017).

En esta línea, la comunidad científica ha generado evidencia empírica que aporta a la comprensión de las diferencias que existen en cuanto a las vivencias, capacidades, contribuciones y vulnerabilidades frente al cambio climático (IPCC, 2014). Sus alcances han colaborado con visibilizar la necesidad de abordar el cambio climático desde una perspectiva de género e interseccionalidad en sintonía con las aproximaciones de los estudios y análisis de género a la problemática del cambio climático.

Estos avances dan cuenta de una dualidad; por un lado, la división sexual del trabajo estructura una trama de desigualdad, construida social y culturalmente, al asignar ámbitos, roles y tareas como típicamente femeninas -lo reproductivo- y como típicamente masculinas -lo productivo-; por otro lado, se vislumbra una visibilización de los aportes y contribuciones diferenciales de género en el desarrollo de capacidades adaptativas y de resiliencia frente a los impactos del cambio climático.

La integración de estos enfoques y aportes, desde un marco más amplio de los derechos humanos y la justicia ambiental, ha llevado a interpelar el modo en que se construye el conocimiento en relación a la temática, planteando nuevas preguntas a su marco analítico usual. Esto implica, en muchos casos, avanzar en enfoques más holísticos e integrales que permitan dar cuenta de los procesos sociales que involucra la problemática del cambio climático, visibilizando el vínculo que tiene este fenómeno con el desarrollo humano y la equidad social.

La integración de la perspectiva de género y el enfoque interseccional en la formulación de políticas y programas sobre cambio climático es un desafío en marcha que demanda recoger miradas y aportes de distintos actores sociales, sectores y regiones para formular propuestas situadas en función de las implicancias particulares.

Argentina ha iniciado recientemente este camino partiendo de la revisión de sus políticas climáticas, buscando fortalecer los mecanismos de gobernanza para la definición de criterios operacionales, y orientando los avances en la conceptualización, el diseño y la implementación de instrumentos de gestión frente al cambio climático, a partir del reconocimiento de que toda decisión sobre sus estrategias tiene implicancias sobre las dimensiones género y la equidad social.

## 1.2 Objetivos y justificación

El presente trabajo de investigación tiene por objeto analizar los avances que orientan el proceso de integración del enfoque de género en las políticas de acción climática a nivel nacional, a partir de la identificación de sus mecanismos institucionales de gobernanza. Con este objetivo, se hará un diagnóstico preliminar sobre las desigualdades económicas, culturales, y de acceso, uso y control en relación a distintos sectores vinculados con los impactos del cambio climático, como el agua, la energía, la agricultura, entre otros. Luego, se analizarán los instrumentos de gestión pública desarrollados para hacer frente a los impactos del cambio climático, materializados en los planes de acción que establecen estrategias según los distintos sectores implicados en el cambio climático<sup>1</sup>. Al momento de elaboración de esta tesis -durante 2020-, estos documentos se encuentran siendo sometidos a procesos de revisión a partir del cambio en la gestión de gobierno<sup>2</sup>. A partir de la estrategia metodológica definida para abordar esta investigación, el análisis se apoyará en la información obtenida a partir de la realización de entrevistas en profundidad con informantes clave, buscando profundizar el análisis sobre los lineamientos políticos e instrumentales que orientan el proceso.

Este trabajo busca recuperar ejes conceptuales clave que permiten abordar la compleja interrelación entre género y cambio climático, reponiendo los aportes realizados desde el campo teórico, sin dejar de lado los esfuerzos que, desde otros sectores y convocando otras voces, contribuyen a arbitrar los mecanismos necesarios para que las políticas climáticas atiendan a las desigualdades estructurales de género. A su vez, esta tesis analiza la evolución de la consideración sobre la interrelación entre desarrollo sustentable, ambiente y género en los marcos normativos y en los mecanismos de gobernanza climática global, e identifica algunos ejes de la desigualdad de género en Argentina y en la región con impacto en el análisis del cambio climático.

El camino iniciado en el abordaje de la interrelación entre las dimensiones de género, la perspectiva multicausal de las desigualdades y las políticas de acción climática es incipiente en todos los niveles. No obstante, las directrices dispuestas en el marco institucional de la CMNUCC, identifican la perspectiva de género como una de las variables transversales a incluir en el diseño y la implementación de las estrategias nacionales de acción climática de los distintos países.

Argentina, como Parte firmante, ha comenzado recientemente a trabajar en esta dirección bajo la premisa de avanzar en el diseño e implementación de políticas que orienten la acción climática a partir de la evidencia empírica sobre las afectaciones diferenciadas del cambio climático (Aguilar 2009).

La relevancia del presente estudio, de este modo, se centra en identificar las orientaciones preliminares que ofrecen los planes y lineamientos políticos sobre cambio climático en Argentina, buscando describir cómo se concibe el proceso de integración

---

<sup>1</sup> Disponibles en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/222018/20191127>

<sup>2</sup> Este proceso de revisión que se dio a partir del cambio de gestión de gobierno, se sostuvo durante todo el período de escritura de esta tesis, desde enero de 2020 hasta diciembre de 2020.

del enfoque de género en los instrumentos de gestión pública del ambiente a nivel nacional. Su análisis apunta a la identificación de los diferentes mecanismos, instancias, limitaciones y arreglos institucionales que incluye el proceso, así como los lineamientos que organizan el recorrido en el desarrollo de una política pública de cambio climático.

Esta tesis se configura como una propuesta de abordaje teórico y marco analítico y de acción en cuanto a la relevancia de la transversalización de la perspectiva de género en la formulación e implementación de una política pública nacional, principal herramienta de transformación, frente a los efectos del cambio climático que ya se están produciendo.

## **1.2 Metodología**

El presente trabajo de investigación se basa en un diseño descriptivo e interpretativo cuali-cuantitativo.

Las estrategias metodológicas que organizan la investigación pueden describirse de la siguiente manera: A) Revisión documental; B) Análisis de información estadística e información cualitativa sobre las brechas de género y las afectaciones diferenciales del cambio climático en distintos sectores; c) Entrevistas en profundidad.

Por su parte, las fuentes de información correspondientes a cada una de esas estrategias son las siguientes:

### **A) Revisión documental**

I) Identificación y análisis de literatura existente relevante;

La metodología empleada para la elaboración de este documento, incorpora un marco analítico a partir de la revisión de literatura vinculada con la integración de la perspectiva de género y el enfoque de interseccionalidad en los instrumentos de la política pública frente al cambio climático con el propósito de entender las bases desde las cuales se parte. Para abordar la pertinencia de la incorporación de las dimensiones de género y del enfoque de interseccionalidad en el análisis de los planes de acción climática, se propone una recuperación cronológica de aquellos aportes clave que permiten integrar los vínculos complejos que existen entre las dimensiones de género y ambiente, partiendo de una revisión y sistematización de los enfoques conceptuales de mayor relevancia para el análisis propuesto.

Complementariamente, el presente trabajo incluye una sistematización de los principales lineamientos en relación a la temática que forman parte de los acuerdos climáticos y de la agenda ambiental global, así como de la literatura especializada. Al mismo tiempo, se relevan los principales instrumentos del derecho internacional; sus tratados, acuerdos y convenciones en relación a la protección del ambiente, como marco para el análisis de la intersección entre el cumplimiento de los derechos de las mujeres, y otras identidades sexo-genéricas, y el ambiente, como así también en lo relativo a la transversalización de la perspectiva de género en el derecho ambiental.

También se incluye un análisis de fuentes secundarias que permite indagar sobre el estado de maduración del campo de producción de conocimiento en relación a la temática a través de una revisión exploratoria de artículos académicos publicados.

Además, se propone un relevamiento de la arquitectura institucional local para identificar actores involucrados, y se realizan entrevistas con expertos/as y funcionarios/as de gobierno a nivel nacional, representantes de instituciones de la sociedad civil, de la academia y de organismos internacionales vinculados con el proceso de integración del enfoque de género e interseccionalidad en las políticas, planes, programas y/o proyectos relativos al cambio climático, con el objetivo de recoger distintas miradas respecto a la transversalización del género en las políticas públicas sobre cambio climático.

El trabajo de recolección de información se desarrolló entre septiembre de 2019 y agosto de 2020.

II) El capítulo analítico del presente trabajo hace foco en los criterios para el avance en la incorporación de la perspectiva de género en las planificaciones climáticas que son trabajadas desde la institucionalidad del Gabinete Nacional de Cambio Climático, instancia interministerial bajo la órbita de Jefatura de Gabinete de Ministros, con coordinación técnica de la Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El Gabinete tiene como finalidad articular políticas en materia de cambio climático entre las distintas áreas de gobierno de la Administración Pública Nacional, el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) y distintos actores de la sociedad civil, el diseño de políticas públicas consensuadas, con una mirada estratégica para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y generar respuestas coordinadas para la adaptación de sectores vulnerables a los impactos del cambio climático.

El análisis se centra en sus propuestas de acción para la transversalización de la perspectiva de género, en el marco del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, establecido en la Ley n.º 27520 de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global<sup>3</sup>.

Se define entonces como objeto principal de análisis de esta tesis a las orientaciones preliminares que ofrecen las planificaciones políticas de cambio climático en relación al proceso de transversalización del enfoque de género.

Sin embargo, es preciso señalar aquí y se retomará más adelante, que al momento de escribir esta tesis todos los Planes se encontraban bajo proceso de revisión interna de sus últimas versiones publicadas en 2019<sup>4</sup>. Esto se dio a partir del cambio en la gestión de Gobierno a finales de 2019. De esta manera, se toma como eje principal de análisis al Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, dado que es el que presenta más avances en relación a la propuesta de abordaje del proceso de transversalización de la perspectiva de género.

También hay que destacar que durante el período comprendido en la investigación y escritura de esta tesis, la ruta de trabajo de revisión de los planes por parte de los equipos gubernamentales se vio profundamente afectada por la crisis del COVI-19. Del mismo modo, los avances realizados en cuanto al proceso de incorporación de la perspectiva de género aún no habían sido puestos en consideración de la sociedad civil, de manera que el principal insumo para el análisis partió de la revisión de la última versión del Plan, pero principalmente de la información obtenida en las entrevistas realizadas con informantes clave.

---

<sup>3</sup> Se puede consultar en:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=333515#:~:text=LA%20PRESENTE%20LEY%20ESTABLICE%20LOS,41%20DE%20LA%20CONSTITUCION%20NACIONAL>

<sup>4</sup> Es posible acceder a la última versión publicada de los Planes en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/222018/20191127>

El análisis desarrollado en el marco de esta investigación es producto de una interacción entre lo conceptual y lo empírico, la teoría y la práctica. En este sentido, la práctica científica -ese “hacer ciencia”- es un proceso que está orientado a partir de una historia social, contextos institucionales, técnicas y prácticas, y modelos representacionales que hacen emerger cierto tipo de problemas. El desarrollo del proceso de investigación abarca un conjunto de procedimientos lógicos (ontológicos y epistemológicos) para la construcción de conocimiento científico que se caracteriza por ser no lineal. Es decir, puede ser concebido como un movimiento de “avances y retornos” que se realiza de modo cíclico entre las fases que lo integran (Ynoub, 2014). En este sentido, se comprende que la presente investigación se desarrolla bajo una construcción dialéctica, donde el trabajo empírico puede entrar a redefinir conceptos ya dados.

III) Este trabajo de investigación también toma como referencia la participación activa de la tesista en talleres, presenciales y virtuales, y webinarios en los que se abordaron con profundidad algunos de los ejes temáticos planteados en torno a la problemática central de esta tesis, como el enfoque de género en las políticas frente al cambio climático; el análisis del cambio climático con perspectiva de género; los efectos diferenciales del cambio climático; las mujeres como agentes centrales frente al cambio climático; y cambio climático, género y pandemia, por mencionar algunos.

## **B) Análisis de información estadística e información cualitativa sobre las brechas de género y las afectaciones diferenciales del cambio climático**

I) El presente trabajo recupera análisis de reportes, informes de gestión, evaluaciones y otros documentos y relevamientos que registran información resultante de la medición de indicadores de género y datos desagregados por sexo en relación a las desigualdades estructurales de género y a las afectaciones diferenciales del cambio climático.

El análisis propuesto en este documento será en mayor medida cualitativo, aunque incluirá análisis cuantitativo con el propósito de dar cuenta de las desigualdades estructurales de género y las afectaciones diferenciales del cambio climático a través de la reconstrucción y el análisis de los datos e indicadores disponibles.

Las estadísticas ambientales, y en especial las referidas a las afectaciones diferenciales del cambio climático, constituyen un campo de análisis relativamente novedoso y en construcción. Sin embargo, los indicadores ambientales, al igual que los económicos y sociales, permiten que los distintos actores y usuarios puedan compartir una base común de evidencias e información cuantitativa, selecta, procesada, descrita y contextualizada. Así, se facilita la objetivación de los procesos que es pertinente considerar a la hora de tomar decisiones, de intervenir y evaluar (Quiroga Martínez, 2009).

En este sentido, el Índice de Medio Ambiente y Género (Environment and Gender Index, EGI en sus siglas en inglés) fue creado en 2013 por la Oficina Global de Género de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y evaluó a 73 países a partir de 27 dimensiones en 6 categorías: Ecosistemas, educación por género y

recursos, gobernanza, actividades reportadas por el país, sustentos, derechos de género y participación.

En la mayoría de los casos la estrecha vinculación entre las dimensiones de género y el cambio climático ha sido abordado a partir de metodologías cualitativas a partir de la información disponible sobre las vulnerabilidades específicas a las que son expuestas las mujeres y grupos en desventaja a partir de construcciones sociales de género. En este sentido, las consideraciones sobre la necesidad de generar estadísticas de género y ambiente, o género y afectaciones del cambio climático, se comprenden como limitaciones y obstáculos para las planificaciones climáticas con perspectiva de género, según se abordará más adelante.

A pesar de no contar con información específica, a nivel nacional las diferentes encuestas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) ofrecen datos que aportan al análisis de este trabajo de investigación, como aquellos relativos a las condiciones de inequidad que persisten y se manifiestan en diversos indicadores sobre uso del tiempo y el trabajo remunerado y no remunerado; en relación a las dificultades en el acceso al mercado laboral, la segmentación ocupacional, la brecha salarial y la tensión entre la dimensión productiva y reproductiva del trabajo. No obstante, existe escasez de datos desagregados por sexo por ejemplo en relación al acceso al agua, a la electricidad, a los alimentos, o sobre el mejoramiento de la infraestructura o el deterioro de la misma a causa de sequías, deforestación o desertificación, todos fenómenos estrechamente vinculados a los efectos del cambio climático.

Al mismo tiempo cabe destacar, como se analizará más adelante, que la construcción de estos indicadores proviene de una mirada que focaliza en mujeres y varones, según la variable disponible que indica el sexo declarado por las personas que participan de la Encuesta Permanente de Hogares, así como del Censo, realizado por el INDEC de acuerdo a una distinción binaria. En este sentido, el Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2020, reprogramado por la emergencia del COVID-19, constituye una oportunidad para la recolección de datos desagregados por sexo en diferentes temáticas que incluyan a su vez a otras identidades de género más allá del binarismo.

### **C) Entrevistas en profundidad**

I) Con motivo de orientar el procesamiento y el análisis de la información obtenida en las entrevistas realizadas, se elaboraron guías de entrevistas semiestructuradas (ver Anexo II).

Las guías buscan recuperar los ejes de análisis que orientan esta tesis, así como las preguntas y los objetivos de investigación. Describen bloques comunes de indagación para la recuperación de los diversos enfoques y miradas sobre un mismo conjunto de ejes de análisis, a partir de preguntas agrupadas por temas según el tipo de actor; funcionarios/as públicos/as con responsabilidad en la elaboración o implementación de políticas o medidas relativas al cambio climático a nivel nacional, representantes de

organizaciones de la sociedad civil, expertas de organismos internacionales con experiencia en la integración del enfoque de género e interseccionalidad en las políticas, planes, programas y/o proyectos relativos al cambio climático.

Luego, se incorporan bloques de preguntas específicas según el rol que desempeña cada tipo de actor y de acuerdo a la búsqueda de dimensiones de análisis relevantes para cada informante clave.

II) La metodología de investigación cualitativa desarrollada a partir de la realización de entrevistas en profundidad semiestructuradas refiere a la posibilidad que estas ofrecen de otorgar nuevos sentidos a un discurso subjetivo dado, a partir de la “interpretación” de la realidad social por parte de la investigadora en el camino de aproximación al fenómeno social a analizar. En este sentido, se considera que la persona a cargo de realizar la entrevista es un instrumento más de análisis que explora, detalla y rastrea por medio de preguntas, cuál es la información más relevante para los intereses de la investigación. Por medio de ellas se conoce a la gente lo suficiente para comprender qué quieren decir, y con ello, crear una atmósfera en la cual es probable que se expresen libremente (Taylor y Bogdan, 1994).

Dado que el desarrollo de estas entrevistas se dio en el marco del aislamiento social preventivo y obligatorio decretado por la emergencia del COVID-19, las entrevistas se han desarrollado de manera virtual, coordinadas previamente por correo electrónico, solicitando su autorización para grabarla, y anticipando los contenidos, el propósito y los alcances de la presente investigación a las personas a entrevistar. Esto queda explicitado en un consentimiento informado firmado por las personas entrevistadas (ver Anexo III) que en este caso son nueve.

III) La selección de las personas entrevistadas (ver Anexo I) parte de la identificación de aquellos/as informante clave con capacidad de incidencia en las distintas instancias de diseño e implementación de los planes de acción climática, considerados constructos clave que expresan de manera integral la orientación estratégica de la política pública sectorial, en este caso la referida al proceso de transversalización de la perspectiva de género en dicha planificación. A su vez, se ha buscado incorporar otros/as informantes clave representativos/as de diferentes sectores como la academia, los organismos internacionales y las organizaciones de la sociedad civil cuyas incumbencias y pericias se asocian directamente con los propósitos de indagación del presente trabajo, buscando cubrir así el abanico de miradas necesarias para otorgarle mayor exhaustividad al análisis.

IV) La distribución y los criterios de selección de las nueve personas entrevistadas para esta tesis, se ha dado de la siguiente manera. Se ha entrevistado a cuatro personas que trabajan en la gestión pública. Dos de ellas se desempeñan en la Dirección Nacional de Cambio Climático dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo que su relevancia radica en que están directamente involucradas con el desarrollo de

estrategias y la gestión de las planificaciones climáticas; una de las cuales es Director Nacional, y la otra es asesora en género para esa dependencia.

Luego se entrevistó a la secretaria de Políticas de Igualdad y Diversidad por parte del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad; y a la jefa de Gabinete del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. En ambos casos, se buscó principalmente abordar la participación de los organismos que representan en el proceso de transversalización de la perspectiva de género en las planificaciones climáticas en la órbita del Gabinete Nacional de Cambio Climático. Del mismo modo, se consideró que su relevancia radica en que ambas figuras entrevistadas representan los puntos focales de cambio climático de cada organismo ante dicho Gabinete Nacional. Para el caso del Ministerio de Ciencia, también se indagó sobre el apoyo brindado por el organismo a la investigación sobre la interrelación género y cambio climático en Argentina.

A su vez, se entrevistó a dos personas en representación de organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de conocer el posicionamiento y la participación de la sociedad civil en el proceso de transversalización de la perspectiva de género en las planificaciones climáticas, como así también las estrategias de articulación desarrolladas. En este caso, se consideró que la relevancia de estos actores radica en que su participación suele ser considerada en la organización de las diferentes mesas ampliadas del Gabinete Nacional de Cambio Climático en la que se convocan a actores de la sociedad civil.

Luego se entrevistó a una consultora externa especializada en la temática que ha estado involucrada en el proceso de incorporación de la perspectiva de género en un programa de manejo de bosques, y ha trabajado de manera articulada junto con los planificadores del sector público.

Por último, se entrevistó a otras dos personas de organismos internacionales reconocidos que, desde la investigación y el desarrollo de metodologías, se han vinculado a la temática. Su relevancia proviene de considerar que los aportes realizados por estas instituciones son considerados insumos clave en las planificaciones climáticas con perspectiva de género tanto de Argentina como en otros países de la región.

## 2. Marco conceptual

Para abordar la pertinencia de considerar las dimensiones de género en el análisis e interpretación del cambio climático, se propone una recuperación de aquellos enfoques conceptuales de mayor relevancia que permiten relacionar los vínculos complejos que existen entre estos ejes y su anclaje en las políticas públicas. Hacer un trabajo exhaustivo sobre las implicancias particulares de distintas políticas climáticas en los diversos grupos sociales excede este trabajo, por lo que se sistematizan aspectos relevantes en relación a los objetivos definidos en esta investigación.

Se ha optado por utilizar los conceptos de “políticas climáticas”, “políticas de acción climática” y “políticas públicas de cambio climático” de manera indistinta como marco para referir al conjunto de sucesivas respuestas, iniciativas y acciones del Estado frente a situaciones consideradas socialmente problemáticas (Salazar Vargas, 1995), en este caso las refieren al cambio climático, siguiendo el criterio enunciativo que se emplea en los distintos ámbitos de incumbencia; ámbitos académicos, agencias gubernamentales, organismos internacionales.

Lejos de remitir a un significado universal y fijo o a una verdad revelada, la categoría “género” refiere a un campo en constante tensión, disputa y resignificación tanto en términos teóricos como políticos.

Una primera aproximación permite distinguir “género” y “sexo” como fenómenos distintos; “género” refiere a un conjunto de creencias, actitudes, costumbres y roles construidos y reproducidos socialmente que dan forma a nuestra identidad; mientras que “sexo” alude a las diferencias biológicas que, en una estructura binaria, clasifica a las personas según el sexo asignado al nacer bajo dos categorías: “varones” y “mujeres”, y que luego se cristaliza en roles fijos que, a menudo, se presentan como algo “común” y “natural”<sup>5</sup>. Se señala que la afiliación de género y la identidad de género deben ser considerados procesos en continua producción, una actividad siempre en proceso en cada acción en los niveles de la percepción, la interacción y la política de la vida diaria (West y Zimmerman, 1987).

En esta tesis, “género” se emplea como modo de aproximación, enfoque de análisis e intervención (cognitiva, social, política) para visibilizar las dimensiones socioculturales que operan en el diseño e implementación de las políticas de acción climática y sus implicancias, en un sentido relacional. Considerando que abordar las dimensiones de género no implica centrarse en mujeres y/o varones, sino en relaciones sociales de poder entre los géneros, construidas social y culturalmente sobre la base de la división sexual del trabajo y la asignación de roles diferenciales a ambos géneros. Se entiende a los roles

---

<sup>5</sup> La distinción conceptual sexo-género ha sido problematizada a lo largo del tiempo. Algunas de las críticas de su carácter dicotómico aluden al carácter socialmente construido de todas las categorías conceptuales, incluidas las biológicas (Squires, 1999), y a la reducción dualista implícita en las categorías de varón-mujer, femenino-a y masculino-a, que omite la existencia de intersexualidades y de múltiples identidades de género.

de género como el conjunto de normas, expectativas, responsabilidades y comportamientos que, dentro de una cultura específica y en un contexto histórico y social determinado, se atribuyen a cada uno de los sexos. Esta tesis, por su parte, busca analizar cómo operan en el acceso y la disponibilidad de los bienes de la naturaleza, como así también en los procesos de toma de decisión, en la participación en el mercado laboral y, más en general, en la sostenibilidad de la vida representada por el trabajo reproductivo.

Por su parte, la noción de “división sexual del trabajo” indica que las actividades no se distribuyen de forma neutral, y muestra que mujeres y varones no están en igualdad de condición ni en la esfera doméstica ni en la productiva (Maruani, 2002). En nuestra cultura, se definen los roles y estereotipos que parten de asociar el universo de lo masculino al trabajo productivo y vinculado a atributos como la racionalidad, la eficiencia y la instrumentalidad; y al accionar femenino con cualidades como la pasividad, la emocionalidad, la empatía, la sensibilidad y la asistencia, facilitando así su vinculación con las funciones reproductivas y las tareas de cuidado no remuneradas. De este modo, hablar de ámbitos masculinizados refiere a contextos donde predomina la valoración de aquellos atributos supuestamente innatos en los varones y considerados superiores a aquellos que serían innatos en las mujeres (Baird, 2018).

El género también se considera una categoría interpretativa de la realidad social, económica, política y cultural que permite deconstruir y problematizar lo que históricamente se ha considerado “natural” en cuanto a las posiciones de varones, mujeres y otras identidades de género en la sociedad (Bonder, 2013)<sup>6</sup> para diseñar dispositivos de intervención social orientados a la detección y reparación de inequidades sociales. En este sentido, problematizar las relaciones de poder que se configuran en torno a las dimensiones de género ayuda a comprender que esos modelos de comportamientos y prácticas que se han naturalizado son en verdad construcciones sociales y que, como toda estructura aprendida, es susceptible de ser transformada.

Un análisis de género es el primer paso para una intervención dirigida al logro de procesos sociales de mayor equidad (UNESCO 2002). Se entiende por “equidad de género” un trato justo para mujeres y varones, lo que frecuentemente requiere incorporar medidas diferenciadas para compensar las desventajas históricas y sociales de las mujeres. Esto implica que, con el fin de lograr la igualdad de género, a menudo es necesario establecer medidas de equidad de género. El logro de la igualdad de género no es una meta que se logra una vez. El progreso en esta área puede erosionarse con mucha facilidad, por lo que la equidad de género debe promoverse constantemente y sustentarse de manera activa (Aguilar *et al.*, 2006).

Por su parte, la “perspectiva de género”, en referencia a los marcos teóricos adoptados para el desarrollo de políticas o programas, implica: a) reconocer las relaciones de poder que se dan entre los géneros, en general favorables a los varones como grupo social y

---

<sup>6</sup> Gloria Bonder (2013) plantea que “género” es una categoría que problematiza esa naturalización y que define aquellas posiciones desiguales como construcciones sociales. La tarea, en cualquier campo que se trate, es revertir las relaciones de poder naturalizadas.

discriminatorias para las mujeres y otras identidades de género; b) que estas relaciones han sido constituidas social e históricamente y son constitutivas de las personas, y c) que ellas atraviesan todo el entramado social y se articulan con otras relaciones sociales, como las de clase, etnia, edad, preferencia sexual y religión (Gamba, 2007).

Resulta, a su vez, imprescindible apelar al enfoque interseccional como herramienta analítica para estudiar, entender y responder a las maneras en que el género se cruza e interactúa con otras identidades y ejes de diferenciación como la etnia, la cultura, la religión y el nivel educativo/ocupacional. Su empleo metodológico es útil para analizar cómo estos cruces contribuyen a experiencias únicas de opresión y privilegio, comprender los diversos mecanismos de discriminación, desigualdades y desventajas que comporta la combinación de las diversas identidades, así como delimitar acciones específicas a favor de la igualdad (AWID, 2004). En el caso del análisis de las afectaciones del cambio climático, el enfoque de interseccionalidad se emplea para describir cómo las interrelaciones entre varias categorías de diferenciación social pueden contribuir a la profundización de la vulnerabilidad socioambiental preexistente.

Conviene aquí alertar sobre cierta crítica en relación al enfoque sesgado que ha predominado hasta el momento en los estudios relacionados a esta interrelación, al destacar éste habría sido enunciado desde una visión privilegiada que no refleja las diversidades, sino más bien representa una perspectiva unicéntrica de mujeres blancas, heterosexuales, de clase media y sin rasgos de minusvalía que difícilmente, como concepto, puede tener toda la capacidad de inclusión determinada por la diversidad (García Prince, 2008).

A partir de estas consideraciones y del reconocimiento del cambio climático como un fenómeno ambiental complejo y multicausal de afectaciones diferenciadas según los distintos grupos sociales, se ha definido -como se analiza más adelante- que las distintas estructuras de gobernanza climática; en particular las acciones, planes, programas y políticas de mitigación y adaptación al cambio climático, deben promover la transversalización del enfoque de género en todas sus instancias, entendida como

una estrategia para convertir las preocupaciones y las experiencias de las mujeres y los hombres en una dimensión integral del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas, y sociales para que las mujeres y los hombres se beneficien de manera equitativa de los procesos de desarrollo y la desigualdad no se perpetúe (ECOSOC, 1997).

“Transversalizar” es un proceso más que una meta, y consiste en incorporar lo que puede ser visto como marginal a los asuntos medulares y al proceso central de toma de decisiones de una organización (UNESCO, 2003). El enfoque de transversalización del género no considera a las mujeres en forma aislada, sino que más bien evalúa la situación

de mujeres y hombres, como actores y beneficiarios en el proceso de desarrollo (ECOSOC, 1997).

En este sentido, es con la Plataforma de Acción de Beijing (1995) que se incorpora el *gender mainstreaming* o la transversalidad de la perspectiva de género, como mecanismo de actuación junto con las estrategias de empoderamiento de las mujeres. Si bien ya habían sido mencionadas en otras conferencias, es a partir de esta plataforma que se plantea de manera universal como un mandato necesario a concretarse mediante objetivos estratégicos. A la vez que consiga el compromiso de los Gobiernos de garantizar que todas sus políticas y programas reflejen una perspectiva de género, incluidas aquellas que refieren al componente mujer y medioambiente (Naciones Unidas, 1995).

Más que incrementar la participación de las mujeres a estrategias y programas existentes, el mecanismo de transversalización de género pretende transformar estructuras institucionales y sociales desiguales. En este camino, se torna fundamental favorecer enfoques que rompan con la consideración de las políticas de acción climática en sus aspectos meramente técnicos para evaluar las implicancias diferenciales según el entramado social en el que se inscriban y busquen incidir.

Se comprende que las políticas de acción contra los efectos del cambio climático, según cómo se los conciban, diseñen y proyecten, pueden profundizar las brechas estructurales de género -siendo ciegas a las desigualdades de género que se dan dentro de un entramado social específico-, o promover una mayor equidad al problematizarlas desde un enfoque de género e interseccionalidad.

En esta línea, las políticas de acción climática se configuran como una oportunidad para promover la transversalización del enfoque de género en el diseño e implementación de estrategias y programas que orienten la acción climática a partir de la evidencia empírica sobre sus afectaciones diferenciadas en varones y mujeres (Aguilar, 2009). En este sentido, la literatura sobre cambio climático con enfoque de género ha aumentado y es clave para comprender las vulnerabilidades e impactos diferenciados que este fenómeno provoca (Vázquez *et al.*, 2015) (CEPAL, 2019).

Se ha de señalar, no obstante, cómo algunas vertientes proponen una problematización de las relaciones de género superadora del enfoque binario centrado en varones y mujeres, y sus posibles implicancias en el análisis de las afectaciones del cambio climático.

Tanto el feminismo postestructuralista como la perspectiva de la interseccionalidad son vertientes teóricas que han avanzado en el cuestionamiento de los enfoques heteronormativos, abogando por la deconstrucción de la categoría mujer, y marcando la inexistencia de un núcleo esencial natural “mujer” como representativo y significante mayor.

Las conceptualizaciones teóricas de Judith Butler y Teresa De Lauretis han aportado al desarrollo de una teoría alternativa del sujeto como resultado de una experiencia histórica, retomado por lo que hoy se conoce como teoría *queer*, que comprende los

conceptos de identidad y género como no naturales, no biológicos, no universales, no a-históricos. Sus principales ideas permiten reflexionar acerca de la perspectiva de género como herramienta teórica, epistemológica y metodológica en los estudios de los procesos de construcción de las identidades generizadas.

Butler (1997) señala que no hay esencia detrás de las performances o actuaciones de género, sino que las mismas –en su repetición compulsiva– producen la ilusión de una esencia natural. El género es entonces una representación, es el resultado de un proceso, un producto discursivo del orden de lo simbólico pero que tiene eficacia, impacto en la materialidad. De modo que la historia de su producción implica una dinámica, al tiempo que es una producción histórica colectiva.

Como se verá más adelante, algunos lineamientos incipientes propuestos desde el campo del ecofeminismo *queer* han aportado desde la teoría *queer* al ecologismo para el abordaje de un ecofeminismo no heterosexista y no binario (Rosendo, 2017) señalando que el sexo (supuestamente biológico, natural) es tan culturalmente construido de forma binaria como el género.

Sin embargo, cabe destacar a los fines de este análisis, que las problematizaciones postestructuralistas no han permeado hasta el momento en el campo de las investigaciones teóricas que se proponen abordar la interrelación entre las dimensiones de género y las afectaciones diferenciadas del cambio climático, como así tampoco en las directrices internacionales que revelan la importancia de la transversalización de la perspectiva de género en los planes de acción locales.

### 3. Estado del arte

#### 3.1 Producción de conocimiento sobre género y ambiente. Enfoques

En el siguiente capítulo se expone una breve genealogía que ubica en un orden cronológico el abordaje de la relación género-ambiente dentro del campo de la producción académica. Esta reconstrucción histórica tiene como propósito recuperar los antecedentes que, como punto de partida, incorporan el enfoque de género en la tematización de las problemáticas ambientales<sup>7</sup> para luego derivar en un área de estudio más reciente que indaga el vínculo entre las dimensiones de género y el cambio climático. Si bien se trata de un terreno en permanente construcción, existen diversas líneas metodológicas y conceptuales que resultan relevantes a los fines de este análisis.

El artículo “Género, naturaleza y política: Los estudios sobre género y medio ambiente” (Ojeda, 2011) distingue distintos ejes de aproximación, teóricos y metodológicos, que forman parte de los estudios que abordan la interrelación entre género y ambiente para la comprensión de las relaciones entre los procesos de producción de la naturaleza y la constitución de los sujetos políticos.

El recorrido planteado por la autora parte de la revisión de aquellos enfoques del campo intelectual que se han propuesto revelar la dimensión de lo ambiental en clave de intervención política y de relaciones de poder basadas en el género, entendiendo que la naturaleza “lejos de ser una entidad autónoma y neutral, es una categoría socialmente construida, profundamente política y en permanente definición” (Ojeda: 2011, p.62)<sup>8</sup>.

Según Ojeda (2011), los estudios de las relaciones entre género y ambiente han constituido un campo de producción intelectual dinámico que comenzó a cobrar visibilidad a partir de 1980. Las primeras aproximaciones se basaban en establecer diferencias entre varones y mujeres en su manera de relacionarse con la naturaleza, habitar y modificar el ambiente. Aquí se sitúan los primeros aportes del ecofeminismo, como enfoque teórico desarrollado inauguralmente por Vandana Shiva.

El ecofeminismo se configura inicialmente como un movimiento que conceptualiza las relaciones entre las mujeres y la naturaleza, a la vez que ha ido desarrollando diferentes perspectivas de análisis buscando integrar feminismo y ecologismo en su teorización. Una aproximación establece dos corrientes iniciales del movimiento; el ecofeminismo esencialista biologicista que considera que las diferencias tienen sus raíces en la propia naturaleza, lo que sitúa a “la mujer”, a partir de sus características biológicas

---

<sup>7</sup> Este trabajo considera el término “medio ambiente”, como una desviación idiomática del término “ambiente”, que define una conjugación de elementos biológicos, químicos, físicos y socioculturales, que interactúan sobre cada organismo definiendo su vida. Sin embargo, se respetarán los criterios de los/las distintos/as autores/as en sus propias conceptualizaciones, para los casos que emplean el término “medio” en función de identificar el suelo, agua, aire, etc.

<sup>8</sup> Para ampliar el análisis sobre estudios de género y medio ambiente, ver: Velázquez, M (coord.) Género y ambiente en Latinoamérica. México, DF: UNAM, Centro de Investigaciones Multidisciplinarias, 1996. Velázquez, M.; Vázquez García, V.; De Luca Zuria, A.; Sosa Capristán, D.M. (coords). Transformaciones ambientales e igualdad de género en América Latina. Temas emergentes. Estrategias y acciones. CRIM/UNAM. Red Género, sociedad y medio ambiente. México (2016).

(principalmente la capacidad de reproducción) en una relación más próxima con la naturaleza y, por lo tanto, más proclive a ser considerada cuidadora, madre y respetuosa con el medio ambiente<sup>9</sup>; y el ecofeminismo no esencialista que, por el contrario, considera a las funciones socialmente asignadas a las mujeres piezas clave para entender el origen de las diferencias en la relación que varones y mujeres mantienen con el entorno en tanto construcciones sociales.

Ojeda (2011) identifica en esta instancia un eje de análisis que menciona como de “Naturaleza, cultura y poder”, caracterizado por incorporar una crítica al pensamiento occidental, colonialista e instrumental en torno a la naturaleza y la imposición de binomios como racional/pasional, intelectual/corporal, civilización/barbarie, progreso/atraso, que se corresponden con las dicotomías cultura/naturaleza, blanco/no blanco, masculino/femenino y humano/no humano, entre otras.

De este modo, las relaciones de opresión basadas en la condición de género tienen su correlato en los vínculos de dominación sobre la naturaleza, tal como establece la corriente de pensamiento y movimiento social del ecofeminismo que avanza explorando los encuentros y posibles sinergias entre ecologismo y feminismo.

Yayo Herrero (2017) describe al ecofeminismo como una teoría filosófica y una práctica activista que revela los mecanismos por los cuales el modelo económico y cultural occidental se constituyó y se sostiene actualmente a partir de la colonización de las mujeres y de la naturaleza. Desde esta mirada se explica que tanto las crisis financieras como las medioambientales de la modernidad son sexo-genéricas, en la medida en que revelan que la subordinación de las mujeres y la explotación de la naturaleza responden a lógicas comunes dualistas, vinculadas con la concepción de una separación entre naturaleza y cultura, en donde la naturaleza se encuentra subordinada a la cultura. Su rasgo central es la matriz patriarcal heteronormativa -que subordina lo femenino a lo masculino-, y a la exigencia de la acumulación que depreda la naturaleza para el sostenimiento de los estándares de vida actual. Según Herrero, bajo el modelo capitalista del “mal desarrollo” -extractivista y patriarcal-, se reproduce la idea de que desarrollo es igual a crecimiento económico y acumulación de capital, a la par que se invisibiliza el trabajo reproductivo, de cuidado y no remunerado de las mujeres (frente al trabajo productivo), así como su lucha en defensa de los bienes comunes naturales y la autonomía sobre sus cuerpos.

Cabe destacar que desde el enfoque de interseccionalidad se ha criticado a las vertientes iniciales del ecofeminismo por no reconocer la heterogeneidad en los factores de opresión que determina la pertenencia étnica, la clase social y la edad, entre otros factores, como así tampoco considerar los cambios históricos y su impacto en la dinámica de interacción entre las personas y su medio en determinado contexto socio histórico (Rico, 1998).

---

<sup>9</sup> Para ampliar el análisis, se recomienda: Sabaté Martínez, A. (2000). Género, Medio Ambiente y acción política: un debate pendiente en la Geografía actual. *Anales De Geografía De La Universidad Complutense*, 2000, 177. Recuperado de <https://revistas.ucm.es/index.php/AGUC/article/view/AGUC0000110177A>

Otro de los aportes relevantes para pensar la relación género, medio ambiente y sustentabilidad del desarrollo proviene del trabajo de Rico (1998). La autora analiza los principales modelos interpretativos de la relación mujeres-género-medioambiente en las conceptualizaciones acerca del desarrollo bajo la premisa de que no es posible separar la dimensión ambiental y humana del mismo. Según Rico, es posible identificar distintas orientaciones conceptuales y metodológicas que pueden enmarcarse genéricamente en las siguientes líneas de pensamiento: ecofeminismo; mujeres y medio ambiente; y género, medio ambiente y desarrollo sustentable.

La autora coincide con el reconocimiento del ecofeminismo como movimiento que ha sido de gran influencia para el trabajo en torno a la temática mujer y medioambiente, tanto al interior del movimiento feminista como del ecologista, a partir de sus conceptualizaciones inaugurales sobre la relación de las mujeres con la naturaleza, como así también al priorizar la consideración de la dimensión cultural de la sustentabilidad. Sin embargo, Rico sostiene que más allá de sus aportes a los postulados discursivos, el ecofeminismo no ha logrado contribuir significativamente al desarrollo de políticas orientadas al mejoramiento de las condiciones de ambos factores; las mujeres y el ambiente.

En esta genealogía propuesta, la autora sitúa a la corriente conocida como "mujeres y medio ambiente" (MMA) inserta dentro de la línea de pensamiento y acción denominada "mujeres en el desarrollo" (MED), como aquella que ha tenido incidencia en las convenciones internacionales sobre ambiente y desarrollo a partir de la década de 1980. Dicha vertiente reconoce como hito inaugural de sus postulados a la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, realizada en 1985, aunque muchas de sus premisas siguen vigentes en la actualidad.

Esta línea de pensamiento se destaca por situar a las mujeres como principales protectoras de la naturaleza. Se remarca la vulnerabilidad de las mujeres frente a los cambios ambientales a partir de su dependencia de los recursos, y se alude a la importancia de considerar las contribuciones de las mujeres en el manejo y la preservación del medio ambiente en las iniciativas de desarrollo sustentable. Al mismo tiempo, destaca el carácter instrumental que ha tenido la consideración del enfoque MED en los distintos programas y proyectos iniciales sobre desarrollo, y luego también en aquellos destinados al ambiente o al manejo de los recursos naturales, alentando la incorporación de un "componente mujer" en su formulación e invisibilizando la trama de poder, y los obstáculos que enfrentan las mujeres para participar activamente en los procesos de adopción de decisiones sobre el manejo y la gestión de los recursos ambientales (Rico, 1998). Según la autora, esta corriente ignora el contexto socio histórico, la inserción de las mujeres en la estructura social y los sistemas de poder que regulan las relaciones género en los procesos de producción y reproducción de la vida.

En este recorrido, Carolyn Merchant (1990) propone una mirada crítica desde el enfoque interseccional como mecanismo para revisar los postulados iniciales del

ecofeminismo. Destaca la importancia de incorporar la perspectiva de género como camino para enriquecer la historia ambiental global, poniendo atención al modo en que los mecanismos de poder y dominación basados en las relaciones de género, y otros ejes de diferenciación como la raza, el origen étnico, la edad y la clase social, han tenido impacto a lo largo del tiempo en las transformaciones ambientales. Esto implica un reconocimiento de los roles diferenciales asignados a las mujeres y a los varones a lo largo de la historia desde los modos de producción de subsistencia, los roles en las comunidades recolectoras-cazadoras y horticultoras, como así también el capitalismo industrial en el siglo XIX y el desarrollo de la ciencia moderna y el agronegocio.

A partir de la década de 1990, se distingue una mayor problematización en torno a los diferentes ejes de análisis que discuten la interrelación entre género y ambiente. En esta cronología Ojeda (2011) destaca que a ese primer eje de análisis situado en el Ecofeminismo, le sigue un segundo eje de análisis proveniente de la Ecología política feminista que se ha ocupado de integrar las relaciones entre género, trabajo y derechos sobre los recursos naturales, incorporando a la vez al análisis el ámbito de las movilizaciones políticas. En América Latina, por ejemplo, ha explorado fenómenos como las luchas contra el extractivismo, la megaminería, el agronegocio, y la desigualdad en el acceso al agua y a otros recursos basadas en relaciones de poder.

Al mismo tiempo, la autora reconoce un tercer eje de análisis de los estudios sobre género y ambiente, dentro del campo de estudio y desarrollo político de la Justicia ambiental. Éste se ha caracterizado por el abordaje de la desigual distribución de riesgos y beneficios, así como de acceso y gestión de los recursos naturales, basados en ejes de diferenciación como el género, la etnia, la clase social, la edad, etc. Bajo un enfoque apoyado en la justicia social y la defensa del derecho humano a un ambiente sano, se han estudiado dinámicas y aproximaciones diversas en torno al acceso a la tierra, a la información pública sobre afectaciones, a la participación ciudadana, y a mejores condiciones ambientales en distintas comunidades.

Según Ojeda (2011) tanto el enfoque basado en la justicia ambiental como los aportes realizados desde la ecología política feminista fueron incorporando progresivamente, y en especial a partir de los 90, un análisis más de tipo procesual con énfasis en los mecanismos de constitución e influencia mutua entre los sujetos –marcados por el género- y la naturaleza.

En esta misma línea se ubican otras propuestas de estudio que han abordado el modo en que los procesos de diferenciación y dominación basados en las relaciones de género influyen en aspectos vinculados al acceso y gestión de los recursos naturales. Entre estos se destacan aquellos enmarcados dentro del ambientalismo feminista, los estudios feministas de la ciencia, los movimientos de justicia ambiental, los estudios sobre justicia reproductiva en relación con el neo-malthusianismo, los estudios sobre género y desarrollo, la ecología política feminista y los estudios sobre género y cambio climático.

En este mismo sentido de complejización en el análisis, Rico (1998) también señala que en la década de 1990 se comienza a problematizar en torno a la sobrecarga en el trabajo

doméstico y en las tareas de cuidado que enfrentan las mujeres como una de las dimensiones clave en donde se visibilizan las desigualdades de género, como así también sobre las limitaciones que enfrentan las mujeres para participar en los procesos de toma de decisiones y en el acceso al poder público en sus diversas expresiones. Estas consideraciones, explica la autora, forman parte de la línea de pensamiento "Género, Medio ambiente y Desarrollo sustentable" (GMAD), que se entronca con el enfoque conocido como "Género en el Desarrollo" (GED). Aquí ya no se habla sólo de las mujeres sino de las relaciones sociales de género entendidas como relaciones sociales de poder asimétricas que explican por qué mujeres y hombres participan de manera distinta en las iniciativas de desarrollo, lo cual conduce a beneficios desiguales y un control diferenciado sobre los recursos.

En el tránsito del enfoque de género de la propuesta MED (Mujeres en el desarrollo- cuyo eje son las necesidades prácticas de género) a la GED (Género en el desarrollo- centrado en los intereses estratégicos de género) se reconoce como clave la IV Conferencia Mundial de la Mujer de las Naciones Unidas, realizada en Beijing en 1995, en la que se asume a nivel internacional un nuevo enfoque en el desarrollo de políticas públicas para lograr una mayor equidad de género.

Si en el enfoque de tipo MED la mujer es considerada un sujeto social vulnerable que requiere políticas públicas de protección específicas (programas y/o componentes destinados a mujeres), el enfoque GED se propone definir un nuevo modelo de desarrollo que modifique las actuales relaciones de poder basadas en la subordinación de las mujeres, a partir de una activa participación de las mujeres: el enfoque de género como transversal al diseño de las políticas. En este camino se renuncia al esencialismo dominante en las líneas de pensamiento anteriormente presentadas y su incapacidad para lograr transformaciones cualitativas y de largo plazo en el estatus social de las mujeres (Rico, 1998).

Al incorporar el factor ambiental en la corriente GED se incorpora en enfoque de género a la discusión ambiental. Se enfoca en el análisis de la división genérica del trabajo, el acceso a los recursos productivos y a sus beneficios, el papel de las instituciones en recrear la inequidad en el acceso y control de recursos clave dentro de ecosistemas específicos. Se constata, a su vez, que la degradación ambiental tiene efectos diferenciados según el género y un conjunto de factores que también generan desigualdad y discriminación, tales como la clase, la etnia, y la posición en las unidades domésticas, todo lo cual condiciona y determina las prácticas de acceso, uso, propiedad y control de los recursos por parte de las y los sujetos. Se analizan las limitaciones a la participación en los procesos de adopción de decisiones y al acceso al poder público en sus diversas expresiones. Esta problematización se ha integrado en los primeros estudios que indagan sobre lo que hoy se conoce como proceso de "feminización de la pobreza", mostrando que las mujeres están expuestas a la pobreza en mayor medida que lo están los varones. De modo que cobra especial interés el hecho de que los efectos negativos del deterioro ambiental recaigan preponderantemente sobre las mujeres en situación de vulnerabilidad social.

Esta breve genealogía trazada nos permite entender cómo se ha ido complejizando el análisis de la interrelación entre las dimensiones de género y de ambiente a lo largo del tiempo, partiendo de conceptualizaciones más esquemáticas, instrumentales y esencialistas, focalizadas en un rol pasivo y de vulnerabilidad en el vínculo de las mujeres con el ambiente, hacia la incorporación de ejes de análisis -diferentes y complementarios- enmarcados en corrientes de pensamiento y acción que han favorecido la incorporación de un enfoque que problematiza ambas dimensiones y su interrelación. Estas líneas de pensamiento han colaborado con visibilizar las desigualdades de género, desde un enfoque interseccional, ubicando las lógicas de explotación y subordinación de la naturaleza y de las mujeres como una característica intrínseca de la actual matriz económica, cultural y social occidental. Considerando que una de las características principales del patriarcado capitalista es que se fundamenta en un pensamiento propio de la cultura occidental que se sustenta en dualismos de valor jerarquizantes (Plumwood, 1993).

Se han sumado nuevas problematizaciones basadas en la comprensión de las relaciones sociales de género como relaciones de poder asimétricas, el cuestionamiento sobre el acceso diferencial a derechos humanos fundamentales, las desigual carga en el trabajo doméstico según el género, y los distintos ejes de diferenciación interseccional que explican las conexiones transversales de las desigualdades de género con otras categorías como la edad, el origen étnico, la clase y la situación de pobreza. Estas corrientes han sido útiles especialmente para dar cuenta de la dimensión sociocultural de los procesos ambientales y la comprensión de que no se trata de una vulnerabilidad inherente, sino que es más bien producto de una posición subordinada socialmente construida (Velázquez *et al.*, 2016). Otros estudios se han ocupado de analizar la ideología que define la posición subordinada de las mujeres en relación a los varones en nuestra sociedad y los consecuentes obstáculos que éstas deben enfrentar para el acceso y el control de los recursos ambientales, así como para ejercer poder en los procesos de adopción de decisiones sobre la dirección del desarrollo sustentable (Aguilar, 1996; Velázquez, 1996).

A esta producción académica sobre los procesos ambientales se integra el reconocimiento de la relevancia de incorporar análisis de género en los diagnósticos, el diseño, la implementación y la evaluación de las políticas públicas. Del mismo modo, su consideración como mecanismos metodológicos que colaboran con la interpretación de los cambios ambientales en el marco de los distintos procesos económicos y políticos de cada territorio. Como se analizará más adelante, se reconoce que se ha avanzado con mayor velocidad en la interpretación de esta compleja interrelación por parte del campo intelectual que en su transversalización en los planes, programas y proyectos que integran las políticas de desarrollo adoptadas por los gobiernos en cada uno de los países.

Cabe destacar que, estos estudios han funcionado como antecedente al momento de abordar la interrelación entre las dimensiones de género, la perspectiva multicausal de las desigualdades y las respuestas por parte de las políticas de acción climática. En este

sentido, el enfoque que ha predominado para abordar esta interrelación, dentro del campo de producción de conocimiento, refiere a una concepción binaria de género. Es decir que ha predominado un análisis centrado en la matriz heteronormativa como estructurante de las relaciones sociales de género. Desde esta matriz binaria se asignan, clasifican y regulan las identidades de género en las sociedades occidentales.

Sin embargo, resulta imprescindible señalar que en las últimas décadas han surgido algunas propuestas alternativas al ecofeminismo basadas en las contribuciones de la teoría *queer* o de “lo raro” que señalan la existencia de lo excluido por esa normalidad heteronormativa, dando lugar a una nueva forma de pensar la relación entre identidad y biología que busca romper toda dicotomía propuesta por el sistema binario. Esto implica repensar las subjetividades e identidades de género y, desde allí, volver a analizar las relaciones sociales entre los géneros en su relación con el ambiente (Gaard, 1997) (Rosendo, 2017). Este posicionamiento de la teoría *queer* propone nuevas indagaciones capaces de cuestionar las relaciones entre la organización social de la sexualidad y la ecología.

El ecofeminismo *queer* analiza la construcción y reproducción de los binomios heterosexual/*queer* y cultura/naturaleza, buscando visibilizar y deconstruir los vínculos entre la opresión patriarcal, los dualismos, la erótica y el deseo en la represión ejercida sobre las mujeres, la naturaleza y las identidades *queer*. Examina las formas en que las *queer* son feminizadas, animalizadas, erotizadas y naturalizadas en una cultura que devalúa a las mujeres, los animales, la naturaleza y la sexualidad (Gaard, 1997). De modo que se destaca el potencial de la teoría *queer* para realizar un cambio epistemológico según el cual es posible pensar un ecofeminismo no heterosexista y no binario (Rosendo, 2017).

Desde el ámbito de la conservación, la bióloga trans Brigitte Baptiste ha unido los estudios provenientes de la teoría literaria *queer* con la biología. Ha realizado aportes para visibilizar las manifestaciones de “lo raro” por parte de la naturaleza, destacando que allí se pueden encontrar especies diversas, en formas y colores, produciendo diferencia de manera permanente y favoreciendo incluso la aparición de lo extraño o de lo anómalo como un mecanismo fundamental de adaptación.

Para comprender los vínculos entre la construcción de la identidad sexual y de género en los seres humanos y en las demás especies, bastaría mirar el modo en que la cultura moderna ha roto los vínculos con la naturaleza, fragmentando los ecosistemas en pedazos para generar un catálogo que ya no tiene identidad sexual ni de género. Normalmente esas visiones de la naturaleza acaban agrupadas, enmascaradas por el proceso de agregación de todas las especies como “lo verde”, sin entender que lo que está pasando en el mundo es un constante arreglo y cambio de las especies que se están relacionando y evolucionando activamente. Ese ejercicio de simplificación y distanciamiento del mundo ha llevado a construir una perspectiva homogénea del mismo, en la cual la diversidad de género y la diversidad sexual no son importantes (Baptiste, 2018).

La bióloga ha destacado en numerosas entrevistas<sup>10</sup> que es tiempo de rescatar la diversidad sexual y de género en nuestras visiones de la naturaleza, tiempo de rechazar la homogeneidad y de darle un espacio a la diversidad que está representada por las interacciones.

Cabe destacar que estas problematizaciones surgidas desde el campo *queer* sobre el estudio de las problemáticas ambientales o de la biodiversidad son aún incipientes y -como resultado de la revisión documental realizada para la elaboración de esta tesis- se advierte que aún no han permeado en las agendas ambientales globales, ni en los instrumentos del derecho internacional sobre ambiente y género o sobre cambio climático y género, ambos elementos centrales para la elaboración de esta tesis. Por ello, la información disponible para el análisis de las políticas públicas relativas al cambio climático, todavía hoy remite a un enfoque de género binario.

De este modo encontramos que, por un lado, la base conceptual necesaria para problematizar las afectaciones diferenciadas del cambio climático según las diferentes identidades de género por fuera del binarismo, es actualmente limitada y, por el otro, estas formulaciones no han sido consideradas en las estructuras de gobernanza climáticas ni en los acuerdos multilaterales a nivel global y mucho menos a nivel nacional. No obstante, se advierte la importancia y necesidad de incluir en futuras investigaciones perspectivas teóricas acerca de lo *queer* y de las diversas identidades sexogénicas en su vínculo con las afectaciones del cambio climático.

---

<sup>10</sup> Se recomienda la charla TED ofrecida por Brigitte Baptiste: <https://www.youtube.com/watch?v=zJC1fsaCbnI>  
También la nota en Página 12: <https://www.pagina12.com.ar/164781-cuestion-de-ambiente>. Ambos materiales fueron consultados en julio de 2020.

## **4. Contexto para el análisis**

### **4.1 América Latina: escenarios de la falta de autonomía económica, física y de toma de decisión en las mujeres**

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en su artículo 1, define el cambio climático como “cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera global y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables” (CMNUCC, 1994). De este modo, la CMNUCC diferencia entre el cambio climático atribuible a las actividades humanas que alteran la composición atmosférica y la variabilidad del clima por causas naturales.

Nos encontramos ante un fenómeno acelerado de concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera producto de un proceso de transformación económica, social y tecnológica que se inició en la segunda mitad del siglo XVIII, cuyo modelo de desarrollo se sustenta a partir de la quema de combustibles fósiles, como principal recurso energético, para sostener los actuales patrones de producción y de consumo. Advertir las causas del cambio climático, conduce necesariamente a poner en debate las concepciones hegemónicas sobre las que se asienta el actual modelo de desarrollo, fuertemente vinculado a la idea de crecimiento económico ilimitado, y a un patrón de acumulación extractivista y desigual –sostenido en un proceso de profunda mercantilización de la naturaleza-, como pilares que prevalecen a partir de la Revolución Industrial.

Distintos estudios de base científica provenientes del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC) como así también de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), han ofrecido algunos resultados en relación a las afectaciones diferenciales de este fenómeno global.

Según lo demuestran las evidencias empíricas, los cambios en los patrones de temperatura y los fenómenos climáticos extremos tienen un impacto más profundo en las personas que se sitúan en los quintiles más bajos de la distribución del ingreso (CEPAL, 2014) y que, en consecuencia, disponen de menos recursos para adaptarse ya que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad frente a sus impactos, aumentando la predisposición a ser afectadas negativamente a partir de la sensibilidad o susceptibilidad al daño y la falta de capacidad de respuesta y adaptación (IPCC, 2014).

Las disparidades en la vulnerabilidad y la exposición se entrecruzan con desigualdades multidimensionales, haciendo que los impactos del cambio climático sean diferenciales en los distintos grupos sociales. Es decir, su impacto más notorio lo sufren las poblaciones con menos recursos económicos, en especial las mujeres (IPCC, 2014) consideradas el grupo social en mayores condiciones de pobreza frente a los varones, en un contexto en donde el 70% de las personas en situación de vulnerabilidad en el mundo

son mujeres (ONU, 2015). Si bien se ha avanzado considerablemente en los últimos años en garantizar los derechos de mujeres y niñas, las desigualdades de género persisten actualmente<sup>11</sup>.

En América Latina, la región más desigual del mundo, el escenario muestra que las mujeres constituyen el mayor porcentaje de personas en situación de pobreza. Se comprende a la igualdad de género en un sentido amplio, no sólo como igualdad de medios desde el punto de vista económico y distributivo, sino también como igualdad en el ejercicio de los derechos, en el desarrollo de las capacidades y en el reconocimiento recíproco de los actores sociales para que los avances lleguen a esa diversidad y se aborden las desigualdades de género desde una perspectiva interseccional, reconociendo las distintas experiencias de opresión o privilegio que existen (CEPAL, 2018).

El índice de feminidad en hogares pobres, que considera datos de 17 países, da cuenta de las disparidades en la incidencia de la pobreza. Este indicador señala que los hogares pobres concentran una mayor proporción de mujeres en edades de mayor demanda productiva y reproductiva. Este fenómeno, conceptualizado como “feminización de la pobreza” explica que, por cada 100 varones viviendo en hogares pobres en la región, había 116 mujeres en similar situación a 2017 (CEPAL, 2019).

En la región persisten procesos de falta de reconocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres y otras identidades sexogenéricas también en relación a su participación en el mercado del trabajo, en donde se manifiestan nudos estructurales de las desigualdades de género que limitan la autonomía económica. El porcentaje de mujeres sin ingresos propios es superior al de varones. Según datos del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (OIG), en torno a 2017, el promedio ponderado de mujeres sin ingresos propios en América Latina era del 28,1%, en tanto que para los hombres en similar situación era del 13,2%. A su vez, en el mundo del trabajo remunerado las mujeres alcanzaron en 2017, en promedio, un 50,2% de inserción, frente a una tasa de participación de los varones del 74,4% (OIT, 2017).

De ese total de mujeres insertas en el mercado de trabajo formal, el 78% trabaja en sectores de baja productividad lo que implica peores remuneraciones y baja cobertura de la seguridad social. Es decir que, cuando las mujeres logran insertarse en el mercado laboral lo hacen en determinados sectores de la economía, como el comercio, la industria manufacturera y, especialmente, el sector del cuidado (enseñanza, salud, asistencia social y empleo doméstico), llevando a una feminización de estos sectores caracterizados por empleos precarios y menos valorados social y económicamente.

Se considera que allí el “piso es pegajoso”, ya que las mujeres quedan “pegadas” en los puestos de trabajo de menor calificación e ingresos. Es decir que los factores que limitan la autonomía económica de las mujeres en la región se vinculan, no sólo con una

---

<sup>11</sup> La autonomía de un grupo social se expresa en la ampliación real de los espacios de libertad y en la reducción de las brechas de desigualdad en todos los espacios de su vida (CEPAL, 2014) y “no depende exclusivamente de la voluntad personal de quienes a él pertenecen” (Fernández, 1999, citado en Naciones Unidas, 2005, pág. 114).

menor participación en el mercado de trabajo remunerado y una mayor dedicación en los cuidados no remunerados, sino también con su concentración en sectores de la economía que se caracterizan por percibir sueldos menores, tener menor status social y sufrir mayor informalidad. Esta sobrerrepresentación en ciertos sectores laborales puede leerse como una extensión del rol socialmente asignado a las mujeres en el ámbito doméstico, y colabora con la segregación por género de las ocupaciones y la perpetuación del orden patriarcal en el mercado laboral.

La Estrategia de Montevideo (2016) establece que uno de los nudos estructurales de la desigualdad de género es la división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado. Pese a la importancia del cuidado para el sostenimiento de la vida, la economía tradicional lo considera como una externalidad del sistema económico e invisibiliza el aporte que este trabajo representa para la economía y las sociedades (Carrasco, 2004).

La economía del cuidado comprende todo el trabajo que se realiza de forma no remunerada en el seno de los hogares, así como el trabajo de cuidados que se realiza de forma remunerada en el mercado laboral. Recién al relacionar la manera en que las sociedades organizan el cuidado de sus miembros y el sistema económico, se vincula el concepto del cuidado al valor económico que genera (Montaño y Calderón, 2010). Particularmente la región se caracteriza por una distribución desigual e injusta de los trabajos de cuidado, en donde las mujeres asumen el rol de principales cuidadoras a partir de una falsa presunción de sus habilidades “naturales” para este tipo de tareas.

La generación de marcos normativos vinculados al trabajo remunerado y no remunerado han permitido avances en materia de autonomía económica de las mujeres en la región. Esta institucionalidad se refleja en el desarrollo de políticas y planes específicos sobre cuidados, corresponsabilidad y derechos laborales o empleo; sistemas de información sobre trabajo remunerado y no remunerado y uso del tiempo, e iniciativas en el ámbito de las comunicaciones, incluidas campañas de sensibilización y promoción de la corresponsabilidad social en los cuidados (CEPAL, 2019). En Uruguay, por ejemplo, a través de la Ley núm. 19.353, se creó en 2015 el Sistema Nacional Integrado de Cuidados. En Argentina, el cuidado pasó a ser también una política de estado con la creación de la Dirección Nacional de Cuidados Integrales dentro del Ministerio de Desarrollo Social en 2020. Además, se ha avanzado en la conformación de la Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado integrada por los organismos del Estado Nacional que tienen incumbencia y competencias en el tema. En este marco, la Encuesta sobre Uso del Tiempo del INDEC es una herramienta clave para favorecer la visibilización estadística de la sobrecarga de trabajo no remunerado de las mujeres (es una deuda superar el esquema binario) y analizar cómo opera limitando su participación en los ámbitos político, laboral y comunitario, así como para el logro de su autonomía económica.

Con anterioridad a la crisis sanitaria del COVID-19, en los países de la región sobre los que se dispone de datos, las mujeres destinaban a las actividades de trabajo doméstico y

de cuidados entre 22 y 42 horas semanales (CEPAL, 2020)<sup>12</sup>. A su vez, la presión sobre los sistemas de salud afecta significativamente a las mujeres, ya que estas representan el 72,8% del total de personas ocupadas en ese sector en la región<sup>13</sup> que, además, deben sobrecargar su jornada laboral con el trabajo de cuidado no remunerado al llegar a su hogares que también se ha profundizado ante la crisis sanitaria, económica y climática.

Las mujeres y femineidades cumplen en simultáneo con diversos roles que no suelen ser valorados, reconocidos ni visibilizados socialmente, como la participación social en la comunidad, y en la vida doméstica y los cuidados.

La falta de autonomía física es otra dimensión fundamental para abordar las desigualdades de género e interseccionales. Se la define como la capacidad para decidir libremente acerca de la sexualidad y la reproducción, y el derecho a vivir una vida libre de violencia y se relacionan con el desarrollo de diversos tipos de leyes para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en particular las leyes integrales sobre violencia por razón de género contra las mujeres (CEPAL, 2011). En promedio, 1 de cada 3 mujeres ha padecido violencia física o sexual en una relación íntima a lo largo de su vida (ONU, 2020). América Latina es la segunda región con mayor tasa de femicidios en el mundo. Se registra un femicidio cada dos horas y media, mientras que la situación del aislamiento social preventivo y obligatorio ha agravado la problemática, forjando e invisibilizando situaciones de violencia de género en el seno de los hogares por la convivencia obligatoria.

En la región se ha avanzado en regulaciones integrales que consideran los distintos tipos de violencia (física, psicológica, sexual, económica, patrimonial, simbólica, feminicida) y sus distintas expresiones (violencia doméstica, violencia institucional, violencia laboral, contra la libertad reproductiva, violencia obstétrica, violencia mediática, tráfico y trata y explotación sexual), favoreciendo un abordaje integral que amplía los derechos más allá del ámbito doméstico e identificando las múltiples dimensiones de la problemática<sup>14</sup>. Sin embargo, se reconocen dificultades en el establecimiento de medidas concretas que garanticen su aplicación, monitoreo y evaluación (CEPAL, 2019).

Otra dimensión clave para abordar las autonomías refiere al ámbito de la toma de decisiones y se relaciona con aquellas acciones tendientes a ampliar las posibilidades de participar plenamente en las decisiones que inciden en la vida propia y colectiva. Se expresa en objetivos como la representación paritaria en las instancias de toma de decisiones, la promoción de acciones que propicien el reconocimiento de la diversidad y

---

<sup>12</sup> Informe elaborado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre la evolución y los efectos de la pandemia del COVID-19 en América Latina y el Caribe en abril 2020. Disponible en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45335/5/S2000261\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45335/5/S2000261_es.pdf)

<sup>13</sup> Datos obtenidos mediante procesamiento de las encuestas de hogares de 16 países (alrededor de 2017) disponibles en la base del Banco de Datos de Encuestas de Hogares (BADEHOG) de la CEPAL.

<sup>14</sup> Desde 2006, Argentina cuenta con la Ley 26.485, de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

la creación de espacios de debate y de coordinación política y social en distintos ámbitos de la política pública (CEPAL, 2011).

Si bien los países de la región han avanzado en la formulación de marcos normativos para la aplicación de los principios de paridad de género, por ejemplo a través de mecanismos de cupos, aún se constatan importantes disparidades<sup>15</sup>. En América Latina y el Caribe la participación de mujeres en los gabinetes presidenciales en 2019, alcanzó un promedio de 28,5% (CEPAL, 2020). Sin embargo, el análisis mostró que los promedios de participación de las mujeres por tipo de cartera ministerial están concentradas en el área social, con menor participación en las áreas políticas y económicas. Por su parte, el porcentaje de mujeres en puestos parlamentarios era del 28% al 2014 en América Latina (AL) y del 14% en el Caribe (CEPAL, 2019).

Cabe destacar que en América Latina, el 60% de los países poseen Mecanismos para el Adelanto de la Mujer (MAM) de alto nivel. Estos refieren a los mecanismos institucionales para dirigir y coordinar las políticas de igualdad de género, lo que significa que han recibido rango institucional de Ministerio o su titular tiene rango de Ministra o Ministro, con plena participación en el Gabinete.

Para el caso de las carteras ambientales, en la región en 2018, de 33 países, 8 tenían mujeres al frente de ministerios de medio ambiente, aunque no está clara cuál es la participación de las mujeres en otros niveles de gobierno con competencia ambiental (PNUMA, 2020). Según la plataforma de información de género y medio ambiente (EGI por sus siglas en inglés), las mujeres están subrepresentadas en gran medida en el proceso de toma de decisiones ambientales, lo que limita su capacidad de influir directamente en el marco de las políticas y las agendas nacionales. En 2015, según el EGI, las mujeres ocuparon solo el 12% de los altos cargos ministeriales, en los sectores relacionados con el medio ambiente.

A la vez, su rol asignado en la estructura social limita su participación en la toma de decisión, lo que a su vez condiciona su capacidad de adaptación y de poder hacer contribuciones específicas. En los últimos años, los acuerdos ambientales multilaterales (como el Acuerdo de París) han incorporado en sus directrices la inclusión de marcos rectores que buscan garantizar la participación igualitaria en la formulación de políticas y la planificación del desarrollo al considerar que las exclusiones generan que ciertas preocupaciones y contribuciones específicas queden afuera, profundizando el impacto diferencial de la crisis climática.

Cabe destacar que los datos sobre las desigualdades en materia de autonomía en las distintas esferas reflejan que aún son muy limitadas las estadísticas diseñadas desde una perspectiva interseccional, que incorporen estimaciones sobre las distintas exclusiones

---

<sup>15</sup> Argentina sancionó en 2017 la Ley 27.412 sobre paridad de género en ámbitos de la representación política. Mientras que en 2020 se estableció el Cupo Laboral Travesti Trans, mediante el Decreto 721/2020 que establece que las personas travestis, transexuales y transgénero, que reúnan las condiciones de idoneidad, deberán ocupar cargos en el sector público nacional en una proporción no inferior al 1% del total de los cargos.

que enfrentan otras poblaciones e identidades sexogénicas, de manera que sus demandas sean incorporadas en el desarrollo de políticas públicas integrales.

Más cercano a la problemática central de análisis de esta tesis, se considera que las mujeres también desempeñan un rol central en la producción de alimentos, la obtención y/o gestión del agua y de materiales para la generación de energía. Sin embargo, tienen menor acceso a la tierra y a los recursos, al crédito, a la educación, a las oportunidades de capacitación y acceso a la información, y a las tecnologías (ONU, 2019). El cambio climático tiende a exacerbar esas desigualdades. Las brechas y el impacto según estas dimensiones se analizarán más adelante.

## **4.2 Los ejes de la desigualdad de género en Argentina: aportes y limitaciones**

En Argentina, en los últimos años se ha trabajado en políticas y acciones tendientes a avanzar en materia de igualdad de género, como la sanción de la Ley 26.485 de erradicación de la violencia contra las mujeres, y se evidencian progresos en la institucionalización de mecanismos para la planificación estratégica nacional orientada a la igualdad de género, como se manifiesta en el Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD) 2018-2020<sup>16</sup>. Si bien se observa un mejoramiento en la garantía de los derechos de las mujeres, queda aún un largo camino por recorrer en la promoción de una mayor autonomía económica, física y de toma de decisión en las mujeres y diversidades.

Tal como sucede en otros países de la región, las condiciones de inequidad que persisten se manifiestan con intensidad en diversos indicadores que reflejan la falta de autonomía económicas; en relación a las dificultades en el acceso al mercado laboral, en la segmentación ocupacional y en la tensión entre la dimensión productiva y reproductiva del trabajo.

Para analizar el escenario de la desigualdad en el país se utilizan, como se mencionó anteriormente, bases de datos publicadas por la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Conviene aquí alertar que la información estadística presentada se encuentra desagregada según la variable disponible, de acuerdo a una distinción binaria proveniente de la consulta sobre el sexo declarado al nacer que se le realiza a las personas que responden a las distintas encuestas. Desde los colectivos feministas se insta a la incorporación definitiva en el próximo censo de preguntas que permitan obtener información sobre la identidad de género de las personas, más allá de la referida al sexo asignado al nacer. Esto daría lugar a la incorporación en los datos oficiales de otras identidades sexo-génericas, como la población trans-travesti, históricamente violentada y excluida del sistema educativo, de salud y del trabajo formal.

### **4.2.1 Mercado laboral: falta de acceso, segmentación ocupacional y brecha salarial**

Si bien la proporción de mujeres incorporadas al mercado de trabajo ha manifestado un crecimiento en los últimos años, pasando de un 36,8% en 1990 a un 48,1% en 2017, aún existe una diferencia en la tasa de empleo respecto a los varones (EPH, 2017). De acuerdo al último informe, si bien las mujeres representan la mitad de la población, su tasa de empleo sigue siendo más baja que la de los varones: 43,9% para las mujeres y 62% para los varones (EPH, 2020).

Tal como sucede en la región, en Argentina esta desproporción también coincide con una sobre representación de las mujeres en aquellos sectores vinculados al cuidado y las

---

<sup>16</sup> Disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/texto\\_piiod.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/texto_piiod.pdf)

tareas de reproducción, como son el servicio doméstico (95,7% son mujeres), la enseñanza (74,5%) y los servicios sociales y de salud (70,9%) que, a su vez, perciben los peores salarios (EPH, 2020).

De este modo, la composición laboral muestra que las áreas de empleo más feminizadas involucran tareas que son extensiones de las responsabilidades domésticas y las tareas de cuidado; el 58% de las mujeres que trabajan lo hace en estos tres sectores, junto con el sector de Comercio. La composición se mantiene casi sin variaciones en las últimas décadas; las mujeres se desempeñan como empleadas domésticas, enfermeras y maestras, mayoritariamente.

La desigualdad también se manifiesta en función de los salarios. Según datos actualizados al 2020, la brecha salarial existente en Argentina entre varones y mujeres en el mercado laboral es, en promedio, del 25% (EPH, 2020). Solo una de cada dos mujeres es activa laboralmente (trabaja o busca trabajo), frente al 81% de los varones, según datos elaborados por el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) sobre la base de la Encuesta Permanente de Hogares (2017)<sup>17</sup>.

Cuando las mujeres logran acceder al mercado de trabajo lo hacen en peores condiciones que los varones, expuestas a mayores tasas de informalidad, precariedad laboral y desempleo que sus pares varones de igual o menor nivel educativo. Además, se exponen a dos fenómenos conocidos como “las paredes y el techo de cristal”.

Las “paredes” refieren a procesos de segregación horizontal en el mercado de trabajo (por ramas de actividad), en donde las mujeres se insertan mayoritariamente en sectores de menor remuneración y menor dinamismo, como el sector de servicio doméstico, ocupado prácticamente en su totalidad por mujeres tal como se describió anteriormente.

Por su parte, el “techo de cristal” hace referencia a la segmentación vertical (por jerarquía de ocupaciones) y da cuenta de la dificultad que experimentan las mujeres para acceder a puestos de toma de decisión en relación a los varones. Un 3.8% de las mujeres ocupan puestos de Dirección, mientras que los varones lo hacen en un 6.3%, según datos actualizados al 2018<sup>18</sup>.

#### **4.2.2 La tensión entre el trabajo productivo y reproductivo. Aportes de la economía del cuidado**

El trabajo de cuidados comprende la producción de bienes y servicios esenciales para la vida, como la preparación de alimentos, la realización de tareas de apoyo físico y emocional, la transmisión de conocimientos y valores y el acompañamiento a las

---

<sup>17</sup> Para acceder a los datos actualizados, visitar los Indicadores Nacionales de Género elaborados por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM): <https://www.argentina.gob.ar/indicadores-nacionales-de-genero>

<sup>18</sup> Instituto Nacional de las Mujeres sobre la base de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH)- INDEC – 2 Trimestre de 2018. <https://www.argentina.gob.ar/indicadores-nacionales-de-genero>

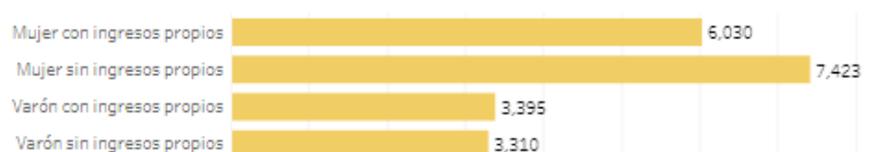
personas para garantizar su bienestar. Este tipo de trabajo subraya la interdependencia entre las personas que reciben los cuidados y las que los proveen (de forma remunerada o no remunerada), y debería entenderse como un derecho (a cuidar, a ser cuidado, a no cuidar y a autocuidarse) (CEPAL, 2019).

Así como se ha avanzado en el último tiempo en una mayor inserción de las mujeres en el mercado laboral, esto no se tradujo en una evolución proporcional de la corresponsabilidad de las tareas de cuidado. Esta asimetría ha derivado en una sobrecarga de trabajo según el género, y se considera uno de los ejes clave en la lucha por mayores condiciones de igualdad de género.

Los datos visibilizan esa falta de corresponsabilidad en las tareas de cuidado. En general, las mujeres acceden a menos recursos económicos, enfrentan una mayor carga de trabajo no remunerado e inciden menos en las decisiones en la esfera pública. Del total de personas que realizan tareas domésticas, un 73% son mujeres frente a un 27% de varones (EPH, 2020). Esta falta de corresponsabilidad en el reparto de las tareas domésticas se vincula con la perpetuación de aquellos roles y estereotipos de género que asignan mandatos diferenciales según el género, resultando en la feminización de ciertas tareas que luego dificulta el acceso de las mujeres al mercado del trabajo y obstaculiza, en muchos casos, su desarrollo laboral.

En promedio, en Argentina las mujeres destinan 6,0 horas diarias a desarrollar tareas no remuneradas, mientras que los varones dedican 3,3 horas diarias. Cuando se trata de personas sin ingresos propios, la diferencia es aún mayor (EPH, 2014).

Horas diarias dedicadas al trabajo no remunerado según si percibe ingresos o no

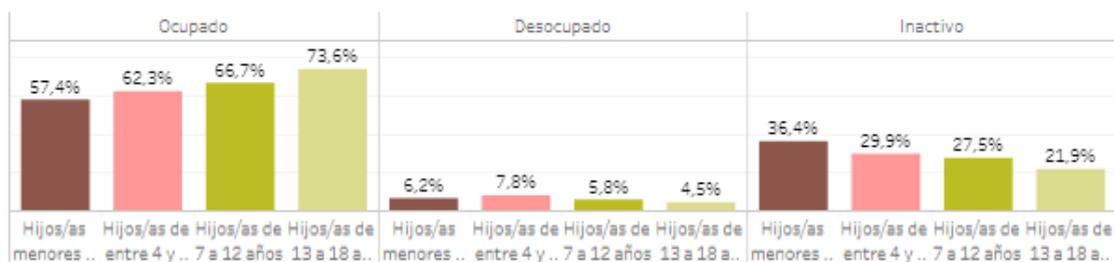


Base: Población de 18 años y más que realiza trabajos no remunerados al interior del hogar.

Fuente: Instituto Nacional de las Mujeres sobre la base de la Encuesta Sobre Trabajo No Remunerado y Uso del Tiempo del INDEC (2014).

Esta actual división sexual del trabajo genera múltiples impactos; que muchas mujeres carguen con una doble jornada laboral, la que responde al trabajo remunerado y la que dedican al trabajo doméstico y las tareas de cuidado no remuneradas; a la vez que colabora con perpetuar en los hombres el rol de proveedores principales del sustento económico del hogar, en especial cuando se trata de familias con hijos/as.

### Condición de actividad según número de hijos/as de las jefas de hogar



**Base:** Total Jefas de Hogar.

**Fuente:** Instituto Nacional de las Mujeres sobre la base de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH)-INDEC – 2 Trimestre de 2018.

### Condición de actividad según número de hijos/as de los jefes de hogar



**Base:** Total Jefes de Hogar.

**Fuente:** Instituto Nacional de las Mujeres sobre la base de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH)-INDEC – 2 Trimestre de 2018.

Estos indicadores visibilizan el rol medular que desempeñan las mujeres en las tareas de cuidado. Además, muchas veces su actividad es el principal sostén económico de las familias y tienen a su cargo el uso y gestión de los recursos naturales, por lo que además resulta clave su papel en el cuidado ambiental y el desarrollo sostenible como se verá más adelante.

Desde el campo de la economía feminista, distintos estudios han colaborado con visibilizar las diferentes dimensiones que alcanza el trabajo de cuidados, así como sus intersecciones entre lo público y lo privado, lo formal y lo informal, lo remunerado y no remunerado, entre otras cosas (Borderías, Carrasco y Torns, 2011). De este modo, la economía con perspectiva feminista en Argentina busca visibilizar el rol del trabajo doméstico no remunerado en el proceso de acumulación capitalista, y las implicancias en términos de explotación de las mujeres. En el artículo “Economía feminista y economía del cuidado. Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad”, Corina Rodríguez (2015) realiza un importante aporte para comprender las dimensiones de género de la dinámica económica y sus implicancias para la vida de las mujeres,

poniendo el acento en la reproducción de la vida a través del concepto de “economía del cuidado”<sup>19</sup>.

Los tipos de trabajo de cuidado no remunerado son principalmente desempeñados por mujeres a partir de una idea construida socialmente, con base en un sistema patriarcal de género, en la que se les adjudica una capacidad “innata y natural” para desarrollar este tipo de tareas de mejor manera que los varones. Esta representación se justifica a partir de una diferencia biológica dada por la capacidad de gestar que dotaría a las mujeres de mejores cualidades para desempeñar tareas de cuidado.

La perspectiva de género, como marco de análisis, pone el acento en las diferencias sociales y no en los “atributos naturales” que sirven como justificación y legitimación para la construcción de relaciones desiguales (Rodríguez, 2015). Como señala la autora, la organización social del cuidado cumple una función esencial en las economías capitalistas: la reproducción de la fuerza de trabajo. Sin embargo, este tipo de trabajo no es ni visibilizado ni contemplado en el análisis económico tradicional, aunque tiene un rol clave en el funcionamiento del sistema económico, en tanto espacio económico “de reproducción” que acaba profundizando las condiciones de desigualdad.

En esta línea, el Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad, a través de la Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género, elaboró el informe “Los cuidados, un sector económico estratégico. Medición del aporte del Trabajo doméstico y de cuidados no remunerado al Producto Interno Bruto”<sup>20</sup>, un documento que realiza una estimación del aporte del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado al sistema productivo en Argentina y su evolución en el contexto de la pandemia por COVID a agosto 2020. El análisis busca monetizar el trabajo de cuidados para entender cuánto representa de aporte al PBI y al hacerlo, ubica al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado por encima del aporte de la industria y del comercio. El Trabajo Doméstico y de Cuidados No Remunerado (TDCNR) representa un 15,9% del PIB y es el sector de mayor aporte en toda la economía, seguido por la industria (13,2%) y el comercio (13%). Se trata de tareas de cuidado que en su mayoría realizan las mujeres de manera gratuita. Unas que el 75,7% de esas tareas; es decir, más de las tres cuartas partes son realizadas por mujeres.

El informe también analiza cómo esta situación se vio agravada con la pandemia por COVID-19: mientras muchos sectores productivos presentaron caídas en su nivel de

---

<sup>19</sup> El concepto refiere a todas las actividades y prácticas necesarias para la supervivencia cotidiana de las personas en la sociedad en que viven. Incluye el autocuidado, el cuidado directo de otras personas (la actividad interpersonal de cuidado), la provisión de las precondiciones en que se realiza el cuidado (la limpieza de la casa, la compra y preparación de alimentos) y la gestión del cuidado (coordinación de horarios, traslados a centros educativos y a otras instituciones, supervisión del trabajo de cuidadoras remuneradas, entre otros). El cuidado permite atender las necesidades de las personas dependientes, por su edad o por sus condiciones/capacidades (niños y niñas, personas mayores, enfermas o con algunas discapacidades) y también de las que podrían autoproveerse dicho cuidado. Para más información ver V. Esquivel: La economía del cuidado en América Latina. Poniendo a los cuidados en el centro de la agenda, pnud, Panamá, 2011.

<sup>20</sup> Disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/los\\_cuidados\\_-\\_un\\_sector\\_economico\\_estrategico.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/los_cuidados_-_un_sector_economico_estrategico.pdf)

actividad, el trabajo de cuidados, por el contrario, aumentó su nivel al 21,8% del PIB, poniendo de manifiesto que la economía de los cuidados sostiene el funcionamiento social y la necesidad de diseñar e implementar políticas públicas que aborden esta problemática. En Argentina, por ejemplo, el 30,6% de las mujeres jóvenes de entre 18 y 30 años, no estudia, "trabaja", ni busca empleo. Al interior de este grupo, un 76,3% se declara como ama de casa en su categoría de inactividad. Si el cuidado fuera considerado como una actividad económica, el número de estas jóvenes, peyorativamente denominadas "ni ni", se reduciría notablemente.

La pandemia del COVID-19 ha profundizado la crisis de los cuidados, poniendo de manifiesto su importancia para la sostenibilidad de la vida y la poca visibilidad, reconocimiento y valor que tienen desde el punto de vista económico y social. Al mismo tiempo se ha vuelto necesaria la creación de sistemas nacionales de cuidados que consideren al cuidado como un derecho universal, favoreciendo la creación de mecanismos institucionales a través de políticas de Estado para la articulación de las prestaciones necesarias, y la necesidad de avanzar en cambios culturales para una mayor corresponsabilidad de los cuidados en los ámbitos domésticos<sup>21</sup>.

Por su parte, al observar la dimensión de la autonomía física en Argentina, las cifras indican que un total de 1247 femicidios se produjeron en el país desde 2015, con un promedio de 250 mujeres asesinadas por año en el país, según el registro oficial difundido por la Oficina de la Mujer (OM) de la Corte Suprema de Justicia, creado a partir del reclamo colectivo de la primera movilización Ni Una Menos. En Argentina hay un femicidio cada 29 horas.

La pandemia agudizó la situación porque la medida de prevención de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) encerró a las mujeres con sus agresores. Sobre los casos de violencia registrados en los tres canales de la Línea 144, se destaca que a partir de los efectos del ASPO, los totales de comunicaciones mensuales de 2020 siempre superaron a los de 2019. En relación a los tipos y modalidades de violencias registrados; 98 % de las personas que se comunicaron son mujeres, 95 % de las personas refirieron el ejercicio de violencia psicológica por parte de su agresor, mientras que 90 % corresponde a la modalidad violencia doméstica y 67 % refirió haber atravesado una situación de violencia física<sup>22</sup>.

En este marco, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad lanzó el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género (2020-2022), que

---

<sup>21</sup> Para más información sobre las políticas públicas relativas al cuidado en Argentina, se puede consultar el documento elaborado en julio de 2020 por la Mesa Interministerial De Políticas De Cuidado. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mesa-interministerial-de-politicas-de-cuidado.pdf>

<sup>22</sup> Para más información consultar: <https://www.argentina.gob.ar/generos/linea-144/informacion-estadistica>

propone abordar de manera participativa, federal, multiagencial, transversal e interseccional la problemática de las violencias contra las mujeres y LGBTI+<sup>23</sup>.

En el ámbito de la toma de decisión también se observan desigualdades según el género en Argentina que se relacionan con el impacto de los roles de género tradicionales en una marcada disparidad en el uso del tiempo, como se analizó anteriormente.

Si se hiciera un mapeo de género en la política argentina después del proceso electoral de 2019 en el que se implementó la Ley de Paridad Nacional que estipula que las listas legislativas deberán tener el 50% de candidatas mujeres, mostraría que en la Cámara alta las senadoras representan el 38,8% de sus representantes, mientras que en la Cámara baja el 38,1% de las bancas son ocupadas por diputadas.

La desigualdad en el acceso a cargos públicos para las mujeres es aún más marcada en el Poder Ejecutivo. Actualmente solo hay dos gobernadoras mujeres. En el nivel municipal, sólo 258 sobre más de 2000 intendencias en todo el país son ocupadas por mujeres. En cuanto a la presencia de mujeres en los gabinetes nacionales, Argentina se encuentra entre los puestos más bajos de América Latina, el Caribe y la Península Ibérica (CEPAL, 2018). A enero de 2020, la Administración Pública Nacional se encuentra compuesta por un total de 20 carteras, de las cuales solamente 4 están a cargo de ministras mujeres, constituyendo apenas el 20% de las jefaturas ministeriales.

En el Poder Judicial también se observan disparidades. En el sistema nacional, las mujeres son el 58% del personal administrativo, mientras que representan tan solo un 24% de los camaristas, el cargo más alto de la Justicia Nacional.

En cuanto a la disparidad en términos de espacios de liderazgo y toma de decisiones en el mercado del trabajo, también se constata la segmentación vertical. Según la EPH (2018), el 63% de las posiciones directivas están ocupadas por varones y el 37% restante, por mujeres.

La exclusión de las mujeres en los espacios de gobernanza en temáticas ambientales en Argentina, entendida como la capacidad de gobernar la propiedad, los modos de apropiación y la distribución de costos y beneficios de los recursos naturales renovables y no renovables, para que el conjunto de la sociedad pueda beneficiarse de su explotación y/o conservación (CEPAL, 2020), también es notoria y se manifiesta en los espacios de participación referidos a recursos tales como el agua, la energía, la tierra o los bosques.

Existe una amplia desigualdad en los lugares de toma de decisiones sobre los recursos naturales. Se constata un menor número de mujeres en los puestos de toma de decisión en el ámbito público y privado, a pesar del rol protagónico que se les ha asignado socialmente en relación al cuidado y la alimentación.

---

<sup>23</sup> El Plan se puede descargar en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan\\_nacional\\_de\\_accion\\_2020\\_2022.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_nacional_de_accion_2020_2022.pdf)

De modo que las desigualdades de género también se traducen en brechas de gobernanza, en el acceso al control y gestión de estos recursos, así como en los espacios de participación referidos a los mismos, que impactan en una menor capacidad en la toma de decisiones, a la vez que un mayor tiempo dedicado a actividades de cuidado por parte de las mujeres, agravada durante la pandemia por COVID-19.

La falta de autonomía económica y física así como las inequidades de género en el acceso a los recursos, crédito, tecnologías y puestos de toma de decisión y su vínculo con los impactos del cambio climático en distintos sectores, se analizará en los próximos apartados.

### **4.3 Las implicancias del análisis de género en el abordaje del cambio climático**

Diversos estudios buscan comprender cómo los riesgos y las vulnerabilidades asociadas al cambio climático exacerbaban las desigualdades estructurales de género que se han señalado en los apartados anteriores. Del mismo modo, las desventajas históricas de las mujeres, su limitado acceso a recursos y tecnología, la vulneración de sus derechos y su baja participación a la hora de influir en decisiones, las hace altamente vulnerables al cambio climático. La naturaleza de esa vulnerabilidad varía mucho, por lo que no deben de hacerse generalizaciones, pero es probable que el cambio climático acreciente los patrones existentes de desventajas de género (Informe sobre Desarrollo Humano, PNUD, 2007).

Según la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género (2017) en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030, la división sexual del trabajo y los patrones culturales dominantes se vinculan con los problemas ambientales y las consecuencias del cambio climático en la vida cotidiana de los hogares. En este marco, analizar las implicancias de las problemáticas derivadas del cambio climático en clave política implica poner en consideración el rol que desempeñan las mujeres tanto en la estructura social como en la economía doméstica y, por lo tanto, las posiciones en que se encuentran para enfrentar y adaptarse a los efectos del cambio climático. Este ejercicio es, a su vez, crucial para favorecer el desarrollo de políticas públicas que atiendan a cómo ciertas desigualdades estructurales según el género y otros ejes se traducen en vulnerabilidades específicas frente a los efectos del cambio climático, toda vez que el análisis de sus impactos surge de combinar las amenazas que el cambio climático le trae a cada grupo social con las condiciones de vulnerabilidad y exposición en la que se encuentran (IPCC, 2014).

En este esquema, las mujeres tienen menos acceso y control sobre la tierra y los recursos productivos aunque son, en general, las principales responsables de garantizar la provisión de los alimentos para la familia, recolectar agua y leña, y demás tareas de cuidado especialmente en ámbitos rurales. El conjunto de responsabilidades culturalmente asignadas, y la falta de oportunidades, exacerbaban su vulnerabilidad y obstaculizan su capacidad de adaptarse, aunque también la ha posicionado como agentes de cambio. La experiencia ha demostrado que un diagnóstico de género e interseccionalidad riguroso en las planificaciones, revela necesidades y prioridades diferentes según el género y otras categorías, así como desigualdades en cuanto a oportunidades y resultados. La transversalización de estas perspectivas procura atender estos problemas (UICN, PNUD y GGCA, 2009).

América Latina es una región caracterizada por la conflictividad socioambiental, tanto por la competencia por el acceso a los bienes comunes naturales, cada vez más amenazados por la crisis ambiental, como por la defensa de los territorios y los recursos antes proyectos relacionados con la generación de energía, la producción agrícola a gran escala y el extractivismo.

Ante la amenaza sobre los medios de vida, han emergido movimientos y colectivos organizados en muchos casos liderados por mujeres. Esto se explica por el rol social que desempeñan en relación a la gestión de los recursos, como el agua y los alimentos, y su papel en las tareas de cuidado que trasciende el ámbito doméstico y se extiende a nivel comunitario por la sostenibilidad de la vida. En Argentina, se pueden mencionar distintas experiencias relacionadas con la protección de sus medios de vida como el Primer Encuentro Nacional de Mujeres Trabajadoras de la Tierra, el Movimiento de Mujeres Indígenas por el Buen Vivir, o el movimiento social ambiental “Madres de Ituzaingó” que lucha contra el uso de agroquímicos y el avance de la agroindustria.

De este modo, las mujeres se destacan como guardianas de los bienes naturales y en muchos casos las principales reprimidas por proteger los territorios ante las prácticas del extractivismo y la depredación de los recursos naturales (Castañeda, Sabater, Owren y Boyer, 2020). Son sometidas regularmente a acciones violentas e intimidatorias, así como a la agresión sexual y a las amenazas a la seguridad de sus familias.

Al respecto, al momento de escribir esta tesis Argentina discutía en la cámara baja la ratificación del Acuerdo Regional de Escazú, adoptado en 2018, sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. Se trata de la primera disposición de carácter vinculante a nivel mundial sobre derechos humanos y ambiente que establece claras garantías para la protección de personas defensoras de derechos humanos en temas ambientales, sumamente relevante en el caso de América Latina y el Caribe que es considerada la región con mayores índices de peligrosidad para estos grupos, según afirma Global Witness (2018). Se estima que Brasil es el país más peligroso, con 57 personas asesinadas en 2017, el 80% de ellas mientras protegían las riquezas naturales del Amazonas.

Sin embargo, la dinámica de mapear y comprender las vulnerabilidades específicas requiere de disponer de indicadores. En este sentido, aunque se reconoce la falta de estadísticas de género que favorezcan la producción de análisis sólidos sobre los efectos del cambio climático según el género en los distintos ámbitos (salud, agua y saneamiento, agricultura, energía, desastres naturales y representación política), diferentes estudios han abordado el modo en que el fenómeno del cambio climático no solo se vincula con temas como la contaminación del aire, la salud o los bienes comunes naturales, sino que se encuentra interconectado con asuntos económicos y sociales, en particular, con cuestiones de equidad a escala global vinculados con la persistencia de tradicionales estereotipos de género enraizados en la sociedad (Casas Varez, 2017).

En este camino, si bien la investigación sobre el vínculo entre el cambio climático y la igualdad de género ha ganado terreno, se observa que está mayormente concentrada en los impactos del cambio climático en la vida de las mujeres a partir de una vinculación esencialista que, al categorizarlas como vulnerables, enfatiza en su interrelación con las estrategias de adaptación, en tanto que la mitigación al cambio climático ha sido un área menos explorada (WEDO, 2016). En este sentido, centrarse en el "género" como una

construcción relacional y contextual puede ayudar a evitar la homogeneización de las "mujeres" como una categoría uniforme y consistentemente vulnerable (Arora-Jonsson 201).

El estudio de Marina Casas Varez (2017), “La transversalización del enfoque de género en las políticas públicas frente al cambio climático en América Latina”, desarrollado en el marco de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), constituye un interesante aporte sobre las posibles maneras de abordar el vínculo entre cambio climático y género. El documento analiza el estado de avance en materia de reducción de las brechas de género en América Latina y el Caribe, propone un recorrido por el marco legal internacional sobre género y cambio climático y luego analiza los impactos diferenciados de género del cambio climático a partir de algunos sectores en los que se manifiestan los efectos del calentamiento global; estas son, la agricultura, la energía, el agua y los desastres naturales.

En esta misma línea, otro aporte a destacar es el realizado por la CEPAL en 2019 “La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes” preparado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) para la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Santiago, 27 a 31 de enero de 2020). Este cuenta con un capítulo dedicado a cambio climático e igualdad de género en el que se retoma el análisis de la incorporación de esta perspectiva en los distintos países de la región, a la vez que se describen los impactos del cambio climático por sector y se analizan sus consecuencias según las dimensiones de género.

Al mismo tiempo, informes recientes exploran las distintas conexiones entre medio ambiente y género, a partir de la disponibilidad de datos en América Latina y la presentación de estudios de caso, buscando identificar brechas y oportunidades para el abordaje integral. Los análisis hacen foco en aquellos temas en los que los datos evidencian la existencia de brechas de género específicas en temas ambientales, como desastres ambientales, energía, pesca, minería, agricultura, agua y saneamiento, residuos (PNUMA, 2020).

Otros estudios, han destacado la importancia de considerar las relaciones y dinámicas de género en el diseño e implementación de programas de mitigación y adaptación a los impactos del cambio climático (Bee, Bierman y Tschakert, 2013; Carr y Thompson, 2014).

#### **4.4 Desigualdades e impactos diferenciales del cambio climático por sector**

Si bien los marcos legales establecen igualdad de derechos sobre el acceso y uso de la tierra, los datos disponibles para la región de América Latina y el Caribe confirman que existen fuertes desigualdades en lo que respecta a los derechos sobre la tierra, en términos de acceso, tenencia, asistencia técnica y crédito.

Se observa que las asimetrías y desigualdades de género son verdaderos obstáculos para la sostenibilidad ambiental. Las mujeres son las principales afectadas por la inseguridad alimentaria y la malnutrición, al tiempo que ocupan los puestos de trabajo de menor calidad y enfrentan barreras de acceso a la tierra, al crédito, a la tecnología, y una sobrecarga en las tareas de cuidado.

Las mujeres rurales representan más de un tercio de la población mundial y constituyen la mayoría de las personas que producen alimentos. El 43% de la mano de obra agrícola de los países en desarrollo está representada por mujeres quienes, en su mayoría, no son dueñas de la tierra aunque tienen un rol clave en la provisión y preparación de los alimentos.

Cerca de 59 millones de mujeres viven en zonas rurales en América Latina y el Caribe, de las cuales 20 millones son parte de la población económicamente activa y 4,5 millones son productoras agropecuarias y ganan un 24% menos que los hombres (FAO, 2017). En esta misma región sólo el 18% de las explotaciones agrícolas son manejadas por mujeres y éstas reciben apenas el 10% de los créditos y el 5% de la asistencia técnica para el sector (FAO, 2017). En muchos casos, la falta de acceso al crédito y a préstamos bancarios para invertir en recursos productivos se vincula con que carecen de documentos legales que acrediten la tenencia de las tierras, en el caso en que sean propietarias.

Se constata una participación directa de las mujeres especialmente en la agricultura de subsistencia, que representa una proporción considerable de las actividades económicas en las mujeres del sector, por lo que desempeñan un rol central en la seguridad alimentaria y la nutrición doméstica.

Del mismo modo, la inseguridad alimentaria también tiene distintas implicancias según el género. La reducción del consumo de alimentos o el consumo de alimentos de menor valor nutricional son algunas de las formas en que las mujeres, con mayor frecuencia que los varones, responden ante cambios en la producción de alimentos, el acceso a ellos y sus precios (FAO/CCAFS, 2013). En la región, el 8,4% de las mujeres se encuentran en situación de inseguridad alimentaria, en comparación con el 6,9% de los hombres (FAO, 2018). Además, sus rendimientos productivos son en promedio un 25% más bajos que los de los hombres, en parte debido a tierras de menor calidad (FAO, 2011).

El informe especial sobre Cambio Climático y Uso del suelo (IPCC, 2019) establece que el suelo es un recurso decisivo y crítico que está siendo amenazado por dos presiones; el uso intensivo que se hace de él y el cambio climático. El Informe del IPCC reconoce, a su vez, el papel clave que desempeñan las mujeres en la seguridad alimentaria y cómo sus conocimientos tradicionales pueden contribuir con la gestión de los recursos, la protección de la biodiversidad y la capacidad de adaptación a la crisis climática. También reconoce la responsabilidad desproporcionada que cargan las mujeres por el trabajo doméstico no remunerado.

En general, el acceso diferenciado a insumos, tecnologías agrícolas, tenencia de tierra y activos financieros marcan una capacidad de adaptación diferencial. Los organismos internacionales recomiendan generar políticas orientadas a otorgar a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad, así como el acceso a la propiedad, el control de las tierras y otros bienes, a servicios financieros, a la herencia y a los recursos naturales. Se estima que si las mujeres tuvieran el mismo acceso a los recursos productivos que los varones, aumentaría el rendimiento de sus explotaciones agrícolas entre un 20 y un 30 por ciento, sacando de 100 a 150 millones de personas del hambre (FAO, 2011).

En Argentina, el sector de la agricultura, ganadería, silvicultura y otros usos de la tierra, es responsable de 37% de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) según el último inventario nacional de 2019<sup>24</sup>. Se incluyen las emisiones y absorciones de tierras forestales, tierras de cultivo, pastizales, humedales, asentamientos y otras tierras. También incluye las emisiones por la gestión de ganado vivo y de estiércol, las emisiones de los suelos gestionados y las emisiones de las aplicaciones de fertilizantes.

El sector es, a su vez, altamente sensible al cambio climático que exacerba los impactos y la duración de los períodos de las sequía e inundación partir de la expansión de la frontera agropecuaria, los cambios en el uso de la tierra, la deforestación y las prácticas productivas extensivas con alto uso de agroquímicos.

Si bien Argentina cuenta con escasos indicadores sobre las desigualdades de género en el sector, se estima que el porcentaje de mujeres propietarias de la tierra es del 16.2%<sup>25</sup>. El censo de 2010 estima que un total de 651.597 mujeres trabajan en los poblados y pueblos rurales, y 1.070.510 se encuentran dispersas por las zonas rurales, lo que hace un total de 1.722.107 mujeres rurales cuyo trabajo productivo en la agricultura, al igual que el reproductivo, en muchos casos resulta invisibilizado al ser asociado a labores domésticos del campo: huertas y producción de alimentos para la misma unidad familiar (Ferro, 2015). Al no haber una clara distinción entre las tareas productivas y reproductivas, se refuerza la carga de trabajo tanto remunerado como no remunerado para las mujeres de la agricultura familiar.

Según los datos del Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF), al 30 de agosto de 2020 en Argentina el 45% de las personas registradas en núcleos de

<sup>24</sup> Disponible en: <https://inventariogei.ambiente.gob.ar/files/inventario-nacional-gei-argentina.pdf>

<sup>25</sup> Información disponible en: <http://www.fao.org/gender-landrights-database/data-map/statistics/es/>

agricultura familiar son mujeres (152.293), solo el 10% de estos núcleos se identifican con jefatura femenina, y tienen un menor acceso a tecnología, crédito, maquinaria, renta, capital y fundamentalmente la propiedad rural.

Un estudio realizado en 2020 para diagnosticar la situación de las mujeres rurales, urbanas y disidencias en Argentina durante el contexto de COVID-19, muestra que la vulneración de derechos de las mujeres rurales se ha intensificado durante la pandemia<sup>26</sup>.

Gran parte de las mujeres de la agricultura familiar, campesina e indígena generan y gestionan proyectos propios y asociativos que agregan valor a sus producciones primarias. Las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio por Covid-19 han afectado fuertemente su inserción en las actividades productivas y las tareas de comercialización en los mercados y puntos de venta cercanos a sus unidades productivas. Según el estudio, el contexto ha profundizado los conflictos territoriales y tenencias precarias de la tierra, las violencias institucionales y el acceso al agua potable y a internet. Un 20 % de las mujeres rurales y originarias abordadas por el estudio, afrontó situaciones de violencia de género durante la pandemia. La gran mayoría afirmó ser responsable de las tareas domésticas y de cuidado y que las mismas aumentaron durante la pandemia, también describieron la agudización de problemas vinculados al acceso a alimentos, educación y trabajo. Las mujeres reforzaron la importancia vinculada al sostenimiento del tejido comunitario y las redes solidarias, reconociéndose como protagonistas de su funcionamiento. Además, manifestaron la importancia de su rol en la preservación de la naturaleza y la defensa y el control de los recursos naturales (semillas, agua y territorio) (Bidaseca, Aragón, Brighenti, Ruggero, 2020).

La Unión de Trabajadores de la Tierra (UTT) ha creado en 2018 la Secretaría de Género con el objetivo de visibilizar y concientizar acerca de las lógicas patriarcales que operan en el sector de la agricultura y la desigualdad en la carga de tareas. Asimismo, han facilitado la formación de promotoras de género; mujeres agricultoras que brindan acompañamiento a otras mujeres que están atravesando situaciones de violencia en el sector<sup>27</sup>.

En el sector de la energía también se evidencian desigualdades de género. Por un lado, al analizar el acceso a la energía se pueden observar algunas dimensiones de la desigualdad y su vínculo con los impactos que trae el cambio climático. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reconoce en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 7, la importancia de garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos y todas. Sin embargo, las mujeres se encuentran en una

---

<sup>26</sup> Disponible en:

[https://www.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/resumen\\_ejecutivo\\_mujeres\\_y\\_covid\\_-\\_mincyt-conicet\\_-\\_mingen.pdf](https://www.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/resumen_ejecutivo_mujeres_y_covid_-_mincyt-conicet_-_mingen.pdf)

<sup>27</sup> Para conocer más sobre el trabajo de la Secretaría de Género de la Unión de Trabajadores de la Tierra (UTT), ingresar a: <https://uniondetrabajadoresdelatierra.com.ar/genero/>

situación de mayor pobreza energética<sup>28</sup> que los varones (EIGE, 2012, OLADE, 2013) a pesar de ser las principales responsables de la provisión de los combustibles de biomasa en los países en desarrollo.

Es por eso que, buscando romper con cierto vacío de conocimiento y limitación de fuentes de datos oficiales, se ha comenzado a indagar cómo el entramado de desigualdades estructurales y la división sexual del trabajo inciden en el modo en que los distintos grupos sociales experimentan la pobreza energética (PE) y cuál es su impacto en la feminización de la pobreza. Se entiende por PE a la imposibilidad de los hogares de consumir un nivel adecuado de energía para satisfacer sus necesidades, materiales y sociales, a través de tecnologías modernas. Según Boardman (1991), si el gasto que realiza un hogar para cubrir el acceso a las fuentes energéticas es mayor al 10% de los ingresos mensuales familiares, se considera que ese hogar se encuentra en situación de pobreza energética.

El análisis “Apuntes sobre pobreza energética. Estimaciones para Argentina, años 2003-2018” considera que en el país la proporción de mujeres a cargo de hogares en situación de PE, durante el período estudiado, representó entre el 50% y 60% del total. Además, a medida que decrece la PE, cambia la proporción, afectando a más hogares representados por mujeres. Esto indicaría que el núcleo duro de hogares en situación de PE en Argentina está conformado en su mayoría por mujeres (Durán, 2018).

Otros estudios, como han avanzado en explorar la incidencia de la PE de los hogares urbanos de Argentina en la distribución del tiempo y la división de tareas según el género, considerando dos dimensiones clave: el acceso a servicios energéticos modernos y confiables y a bienes económicos básicos que facilitan el consumo de energía (Caruana y Méndez, 2019).

La feminización del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, incide en el modo en que los géneros perciben las necesidades energéticas. De este modo, las actividades derivadas de la PE, como la recolección de leña y agua, el lavado manual o la cocina se han asumido como tareas típicamente femeninas por su vínculo con el ámbito doméstico. Más allá de que el fenómeno de la PE se considera a nivel de hogar y no de individuo, el cruzamiento de distintas fuentes de datos –Censo Nacional del 2010, Encuesta Anual de Hogares Urbanos (EAHU) y Encuesta Nacional sobre Estructura Social (ENES)– permite estimar que a mayor nivel de PE se utilizan más horas para el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, tareas que recaen principalmente en las mujeres (Caruana y Méndez, 2019). Este fenómeno, además, se potencia cuanto menor es el nivel de ingreso. Es decir que la PE afecta en mayor medida a las mujeres y a las de ingresos más bajos, mientras que las mujeres perciben el acceso a la energía como una mejora en la salud y una reducción en la carga de trabajo que les permite desarrollar actividades económicas o de ocio.

---

<sup>28</sup> Aunque existen varias definiciones sobre la pobreza energética, una forma de entenderla es en términos de asequibilidad en función del gasto que significa para los hogares el servicio energético requerido para satisfacer sus necesidades domésticas (Dehays y Schuschny, 2018).

Otro modo de aproximarse al sector energético desde un enfoque de género es analizar cómo operan los estereotipos de género en un ámbito tradicionalmente masculinizado e indagar cuál es su impacto en el mercado laboral. La falta de acceso de las mujeres a disciplinas del campo de la ciencia y la tecnología las excluye de los procesos de generación y transferencia de energía, y de los “empleos verdes” (CEPAL, 2014a)<sup>29</sup>.

El documento sobre el impacto de la adaptación en el empleo (OIT, 2018) estima que el objetivo de no superar los 2°C de temperatura propuesto en el Acuerdo de París no mejora, por sí mismo, la participación del empleo femenino en este sector para 2030. Esto se explica al observar que las industrias actualmente dominadas por las masculinidades prevalecen en ese escenario (renovables, fabricación, construcción). Es decir que si no se promueven intencionadamente acciones para disminuir las desigualdades de género en cada sector industrial relevante en la transición energética, la participación de las mujeres en este tipo de empleos será 0,03 puntos porcentuales más baja que en un escenario de la línea de base “business as usual” (OIT, 2018).

En esta línea, la Agencia Internacional de Energía Renovable (IRENA) presentó el reporte “Energías Renovables, Una Perspectiva de Género” en el que analiza la inequidad de género en el sector a nivel global, principalmente en términos de acceso y participación de las mujeres. Los resultados muestran que las mujeres se encuentran subrepresentadas en la industria de la energía, incluidas las energías renovables. A nivel global, el sector de las energías renovables emplea a más mujeres, un 32%, en comparación con las que se desempeñan en la industria del petróleo, gas y carbón, un 22%. Si bien los números son favorables, cuando se hace foco en las posiciones que ocupan actualmente las mujeres dentro del sector, se estima que la mayoría se desempeñan en áreas administrativas, un 45%, mientras que menos del 6% lo hace en puestos técnicos y menos del 1% en roles de alta gerencia. Este fenómeno es percibido por el 75% de las mujeres encuestadas en términos de barreras de exclusión (IRENA, 2019).

La barrera más importante que enfrentan las mujeres para ingresar al sector refiere a los roles y estereotipos de género asociados a ámbitos tradicionalmente masculinizados, como el sector energético y, más en general, a las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM). El universo de la educación en CTIM se caracteriza por privilegiar un tipo de pensamiento lógico, anclado en las soluciones de tipo técnico, en detrimento del pensamiento crítico y de prácticas reflexivas y de fomento del trabajo por el bien común (Claris y Riley, 2012). De este modo, en el sector también se manifiestan barreras internas vinculadas con destrezas y habilidades en apariencia “naturalmente” masculinas, que impactan en la falta de autoconfianza y las creencias estereotipadas alejando a las mujeres de la ciencia y la tecnología, dado que el

---

<sup>29</sup> Empleo verde es entendido como aquel que cumple con estándares de trabajo decente (siguiendo la definición de la Organización Internacional del Trabajo -OIT) y se desarrolla en sectores con sostenibilidad ambiental (según definición del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, UNEP) considerando las dimensiones económicas, sociales y ambientales.

estereotipo de la tecnología como un dominio masculino es generalizado en muchos contextos (UNESCO, 2019; CEPAL, 2014a).

Según el informe "Un potencial con barreras: trayectoria y participación de las mujeres en las áreas de Ciencia y Tecnología de Argentina", elaborado por Intal BID y Chicas en Tecnología en 2019, en Argentina, entre 2010 y 2016, solo se registraron un 33% de mujeres frente a un 67% de varones como estudiantes, tanto en universidades públicas como privadas, en estas disciplinas<sup>30</sup>. Casualmente estas profesiones son las de mayor demanda en el mercado laboral y tienen un estatus social también más alto. La falta de acceso de las mujeres a estas áreas de la educación las deja afuera de los “empleos verdes”.

Estas inequidades también se observan en el ámbito de la investigación. Al 2015, se estima que el porcentaje de mujeres que se dedican a la investigación en Argentina representa un 52,6%, muy por encima del 25% que se calcula a nivel mundial (Basco, A., Lavena, C., y equipo de Chicas en Tecnología, 2019). Sin embargo, se observa una falta de representación de las mujeres en la mesa de decisión de los sectores de la ciencia y la tecnología. Solo hay un 25% de mujeres ocupando cargos jerárquicos. Las posibilidades de capacitación y relacionamiento también son inequitativas. Este fenómeno está asociado directamente con la falta de corresponsabilidad en las tareas de cuidado ya que las mujeres enfrentan una doble carga de trabajo; la del empleo formal y la del hogar. En promedio, en Argentina las mujeres destinan casi el doble de horas diarias que los varones a las tareas no remuneradas (INDEC, 2014). Esto limita su tiempo disponible para dedicarlo a tender redes y capacitarse, dificultando la posibilidad de conciliar la vida familiar con la laboral.

A su vez, existen datos sobre cómo la segregación ocupacional dentro de la industria de la energía revela la persistencia de estereotipos de género en el sector en Argentina. Solo el 18% de los puestos de trabajo en el sector de generación, transmisión y distribución de energía son ocupados por mujeres (CEPAL, 2019). Sobre el tipo de puesto que ocupan las mujeres en el sector, un informe de la Comisión Nacional de Valores, basado en el levantamiento de datos sobre directorios de empresas bajo oferta pública, indica que solo el 10% de los puestos de dirección de las empresas que se financian en el mercado de capitales local son ocupados por mujeres y que únicamente el 3% de dichas empresas tienen una mujer en la presidencia (Balestro, Goldstein y Rijter, 2019).

De acuerdo con la última actualización publicada por Argentina de su Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero; el sector de Energía es el que tiene mayor participación en las emisiones nacionales de GEI, con un 52,5% del total<sup>31</sup>. También constituye el sector que presenta mayor potencial de mitigación dentro de las

---

<sup>30</sup> Ver infografía en: <https://proyectos.chicasentecnologia.org/masdatos/infografia.pdf>

<sup>31</sup> El reporte se realiza de acuerdo con la metodología del Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC) para la elaboración de inventarios nacionales de GEI. De este modo, en el total nacional, las emisiones del sector de energía incluyen también las que provienen del sector de transporte. Sin embargo, en los Planes Sectoriales se desagregaron las emisiones en función de competencias ministeriales (o de Secretarías de Gobierno).

contribuciones argentinas. Se configura, por lo tanto, como un sector con oportunidades para establecer objetivos que contemplen las desigualdades de género existentes, por ejemplo las relacionadas al mercado de trabajo.

En relación al agua también se observan desequilibrios. En América Latina y el Caribe, la creciente presión de las actividades económicas sobre los recursos, el desarrollo de infraestructura, sumado al impacto del cambio climático como el aumento de la variabilidad de las precipitaciones, está afectando el acceso de las personas al agua apta para consumo. Aunque el 95% de la población de la región tenía acceso a servicios mejorados de agua potable en 2015, 34 millones todavía utilizan fuentes de agua potable no mejoradas, al tiempo que se observan desigualdades en la cobertura entre países y dentro de los mismos. A su vez, se explica que el acceso mejorado al agua o al agua de la canilla no significa que el agua se gestione de forma segura o que sea de calidad (PNUMA, 2020). Es decir que el acceso a agua corriente, aunque facilita muchas actividades diarias, no significa necesariamente acceso a agua potable.

La responsabilidad por la recolección y administración del agua recae principalmente sobre las mujeres en la mayoría de los países en vías de desarrollo, principalmente en áreas rurales, donde los servicios de agua potable son considerablemente más bajos que en las áreas urbanas.

Esta dinámica tiene impacto en distintas esferas; en un mayor uso del tiempo destinado a la gestión del agua que limita el desarrollo de otras actividades productivas y, como consecuencia, impacta en sus ingresos y en la autonomía económica; implicancias en la salud al acarrear agua durante largas distancias, sufrir estrés o angustia ante la escasez, así como problemas de enfermedades o malnutrición por la mala calidad del agua; mayor riesgo de violencia y agresión sexual en el camino hacia los puntos de recolección de agua (ONU, 2016).

Argentina enfrenta también inequidades en el acceso y la disponibilidad del agua potable entre las zonas rurales y urbanas. Más de 7 millones de personas en Argentina no tienen acceso a la red de agua. El 2.8% de la población de Argentina debe viajar diariamente para obtener agua. En las zonas rurales aisladas y/o dispersas de Argentina, suelen ser las mujeres las encargadas de suministrar el agua de los camiones cisterna, presas o pozos, incluida agua no apta para el consumo humano debido a la contaminación por arsénico. Esta actividad les demanda unas 4 a 6 horas diarias (Juárez, 2015). Las mujeres que viven en hogares con privaciones de acceso al agua potable, dedican al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado entre 5 y 12 horas semanales más que las mujeres que habitan en hogares sin este tipo de privaciones<sup>32</sup>.

La disminución de disponibilidad de agua potable agudizada por los impactos del cambio climático aumenta las cargas de trabajo femeninos, empuja a las niñas a abandonar la educación, priva a las mujeres de emprender actividades lucrativas y las

---

<sup>32</sup> Datos obtenidos de Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), CEPALSTAT. Disponible en: <https://estadisticas.cepal.org/cepalstat/Portada.html>. Consultado en agosto de 2020.

pone en riesgo de sufrir violencia sexual en puntos de agua alejados (Casas Varez, 2017).

Al impactar el cambio climático en la reducción de las fuentes de agua, afecta su suministro para el uso básico vital, doméstico y productivo. Eso tiene un efecto significativo en las mujeres, ya que tradicionalmente son responsables del abastecimiento de agua y el saneamiento doméstico en la mayoría de los países, incluidas las comunidades rurales de Argentina (Barros y Camilloni, 2016). Lo que se observa entonces es que la dificultad en el acceso al agua se traduce en un aumento significativo del trabajo doméstico que recae en general en las mujeres, por los roles asignados culturalmente, al tiempo afecta el estado de salud y sanidad de las familias, en cuyo caso también impacta en las mujeres encargadas de las tareas de cuidado no remuneradas.

Finalmente, un cuarto componente que se considera al abordar la dimensión de género en el análisis de los impactos del cambio climático, refiere a la exposición a los desastres.

América Latina y el Caribe es una región fuertemente afectada por esta problemática. El cambio climático provoca que fenómenos como inundaciones, tormentas severas, incendios forestales y condiciones climáticas extremas, se acentúen en intensidad y frecuencia. Para evaluar los impactos de los desastres se considera el evento, combinado con la vulnerabilidad de la población -en términos socioeconómicos y de infraestructura- y la capacidad de adaptación. La vulnerabilidad suele estar asociada con una mala planificación del uso de la tierra, la pobreza, la rápida urbanización y la degradación de los ecosistemas. Esta problemática, además de conflictividad socioambiental, genera desplazamientos internos y migraciones forzadas.

En América Latina, se estima que aproximadamente el 75% de la población vive en áreas de riesgo de desastres (UNFPA, 2011). Solo el 20% de los países informan avances en la inclusión de una perspectiva de género en la planificación de la reducción del riesgo de desastres, el 23% informa que tienen medidas para incluir la perspectiva de género en los planes de recuperación y solo el 15% ha realizado evaluaciones de vulnerabilidad (PNUMA, 2020).

Las mujeres suelen enfrentar una mayor exposición a los desastres a partir de normas sociales, roles diferenciados y el estatus socioeconómico que limitan su posibilidad de acción ante estas situaciones<sup>33</sup>. Según datos de la ONU, las mujeres y niñas/os tienen 14 veces más probabilidades que los hombres de morir durante una catástrofe por no acceder muchas veces al entrenamiento que les permite adquirir las destrezas necesarias para enfrentar sus consecuencias. La vulnerabilidad y la exposición mayores de las

---

<sup>33</sup> Un desastre genera una disrupción grave del funcionamiento de una comunidad o sociedad en cualquier escala debida a fenómenos peligrosos que interaccionan con las condiciones de exposición, vulnerabilidad y capacidad, ocasionando uno o más de los siguientes: pérdidas e impactos humanos, materiales, económicos y ambientales (ONU, 2016).

mujeres y las niñas a los efectos de los desastres y al cambio climático son generadas “económica, social y culturalmente”, y por ende, pueden reducirse (ONU, 2018).

En Argentina, un 92% de la población reside en áreas urbanas. Al igual que en otros países de la región, se reproducen patrones de emplazamientos en asentamientos humanos con cierto grado de precariedad y fragilidad que resultan en una mayor vulnerabilidad de las poblaciones, a partir de un acceso limitado a infraestructura y servicios de calidad. La población urbana de bajos niveles socioeconómicos tiende a estar localizada en áreas periféricas de las ciudades con mayor exposición a índices de contaminación general y riesgos de inundación, mientras que los grupos de mayores ingresos tienden a concentrarse en áreas donde existen menores riesgos ambientales y mayor disponibilidad de servicios (CEPAL, 2019). Este tipo de carencias habitacionales y deficiencias en los servicios públicos se traducen en un mayor tiempo dedicado a las tareas de cuidado y al trabajo reproductivo que recae en las mujeres principalmente. En escenarios donde el cambio climático ejerce presiones adicionales sobre los servicios públicos y en casos de fenómenos extremos, con sus adversas consecuencias sobre la infraestructura y la vivienda, la desigual distribución del tiempo entre hombres y mujeres podría verse aún más afectada en detrimento de las últimas (CEPAL, 2019). Las sequías, la desertificación y las precipitaciones extremas exponen a las mujeres a un mayor trabajo doméstico para asegurar la provisión de los alimentos, el agua y la leña como recurso energético, lo que las deja con menos tiempo para generar ingresos, educarse o cuidar de sus familias (Aguilar, 2009).

Es decir que los desastres impactan en la seguridad alimentaria, el acceso a la salud, y pueden ocasionar problemas relacionados con la violencia en los refugios. Además, impactan negativamente en la autonomía económica de las mujeres, al afectar sus medios de vida y aumentar la carga de trabajo de cuidados (IPCC, 2014).

En esta línea otros estudios han abordado cómo las normas y la persistencia de estereotipos de géneros construidos, reproducidos y asignados socialmente, exponen en muchos casos a las mujeres a una mayor vulnerabilidad frente a los efectos del cambio climático. Se insiste en que las mujeres son las principales encargadas de la gestión del agua, la provisión de alimentos, la generación de redes, las tareas de cuidado, y tienen un rol activo en la conservación de los bienes de la naturaleza (Aguilar 2009). De ahí, se comprende la importancia en invertir en el sector de la economía del cuidado como un mecanismo que contribuye a diversificar la estructura productiva que sostiene la reproducción de la vida contemplando los límites ecológicos, lo que a su vez permite gestionar de forma más eficiente el patrimonio natural (CEPAL, 2019).

## **5. Marco Institucional**

### **5.1 La interrelación entre desarrollo sustentable, ambiente y género en los marcos normativos**

Las agendas ambientales a lo largo de los años fueron incorporando las discusiones y conceptualizaciones alrededor de las dimensiones de género, tomando como referencia y marco general las convenciones internacionales que protegen los derechos de las mujeres.

La equidad de género ha sido un tema de relevancia para la cooperación internacional para el desarrollo (CID) desde hace algunas décadas, a partir de su incorporación como requisito del desarrollo, entendido no solo como el crecimiento económico sino como el avance integral de las personas (Espinosa Fajardo y Gallardo García, 2014). Durante las últimas décadas se han definido y acordado internacionalmente una serie de compromisos en el marco de los organismos internacionales del Sistema de las Naciones Unidas y la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos.

Se trata de acuerdos globales de protección de los derechos de las mujeres y la igualdad efectiva de carácter dinámico que tienen como hito significativos a la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979). Esta define la igualdad entre los géneros y estipula principios para alcanzarla, establece una declaración de derechos de las mujeres, así como un programa para garantizar su aplicación e insta a los Estados a que promuevan cambios legislativos y medidas contra la discriminación.

A su vez se reonocen otros marcos a destacar; el definido en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención Belem Do Pará, 1994), que reconoce que la violencia contra las mujeres constituye una violación a los derechos humanos y consagra la obligación estatal de adoptar políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; la IV Conferencia Mundial de las Mujeres en Beijing (1995) en la que, ante la evidencia del escaso impacto logrado hasta ese momento por las políticas y programas basados en la incorporación de las mujeres a las estrategias de desarrollo (enfoque MED), promueve estrategias orientadas a que los Estados integren la transversalización de la perspectiva de género en sus políticas públicas para avanzar en la transformación de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres. Luego se destacan los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM, 2000) que incorporaron el empoderamiento de las mujeres como forma efectiva de reducir la pobreza.

Estos acuerdos integran el marco jurídico internacional para proteger, respetar y garantizar los derechos de las mujeres<sup>34</sup>. Al ser ratificados por Argentina, funcionan como recomendaciones que deberían trasladarse e impactar en el ámbito de la política pública nacional ya que reflejan la evolución de las ideas y tendencias que van guiando

---

<sup>34</sup> Como antecedente, en 1975 se realizó la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer de la cual salió el mandato a los Estados de accionar para la igualdad de las mujeres.

el pensamiento y la acción, tanto de los gobiernos como de los organismos internacionales y de las organizaciones de la sociedad civil.

En sintonía con estos marcos normativos vinculados a los derechos humanos se han fijado consensos en relación a la incorporación de los derechos de las mujeres y la igualdad de género en las actividades relativas al ambiente y al desarrollo, fundamentados en los debates y aportes teóricos del campo de la academia y del activismo.

Desde la Cumbre de Río de Janeiro (1992) y la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer realizada en Beijing (1995), la reflexión en torno del vínculo entre el sistema de género y el cambio ambiental ha cobrado notoriedad. Al visibilizar a mujeres y hombres en el debate ambiental, los ecosistemas y recursos naturales adquirieron nuevos valores y significados, al tiempo que las relaciones de género fueron repensadas bajo la mirada ambiental (Velázquez *et al*, 2016).

A continuación se mencionan brevemente aquellos instrumentos del derecho internacional que abordan el vínculo entre género y ambiente integrados al desarrollo sustentable. Cabe destacar que en la actualidad el término “sustentable” es cuestionado desde distintos ámbitos de la sociedad civil y la academia por sus limitaciones conceptuales, en especial en binomio con el término “desarrollo”, al poner en evidencia que no es posible un cambio de rumbo hacia una “economía verde”, más amigable con el ambiente, sino que es necesario repensar el modelo económico y de desarrollo vigente que se basa en entender al desarrollo en su dimensión de crecimiento económico como una única variable.

Estos compromisos internacionales parten de reconocer el rol esencial de las mujeres y la obtención de co-beneficios<sup>35</sup> en su participación en planes de desarrollo, de manera que el vínculo entre la perspectiva de género, las problemáticas de las mujeres y el desarrollo sustentable fue cobrando legitimidad en las declaraciones, programas y principios a nivel global y regional, aún con el desafío de poder traducirse e impactar en el ámbito de las políticas públicas de manera efectiva.

Se destaca en este itinerario el empuje de los movimientos feministas y de las corrientes ecologistas para la incorporación de esta interrelación en las problematizaciones principales acerca del desarrollo -aún desde la marginalidad- y, muchas veces, con escasos recursos humanos y materiales (Rico, 1998). A continuación se presenta un recorrido posible con foco en las instancias que han resultado de gran relevancia para entender el entrettejido de las dimensiones de género y los procesos ambientales.

- **Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (Nairobi, 1985).** Se desarrolla

---

<sup>35</sup> Cuando se habla de co-beneficios se hace referencia a los beneficios adicionales que trae aparejado la incorporación de la perspectiva de género a la implementación de programas. Por ejemplo, según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), si los países eliminaran la discriminación por motivos de género y garantizaran la igualdad para 2030, el PBI mundial aumentaría en unos 6 billones de dólares.

un Plan de acción destinado al manejo y la administración ambiental, y a proveer información, educación y capacitación a las mujeres en la temática del ambiente.

- **Comisión Brundtland (1987).** Se hace mención a las mujeres como poseedoras de conocimientos y eficientes administradoras del medio ambiente.
- **Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Río de Janeiro, 1992).** La “Cumbre de la Tierra” de Río se la reconoce como el primer precedente internacional en incluir la perspectiva de género en la promoción del desarrollo sostenible. Reconoce que las mujeres tienen un rol vital en la gestión del medio ambiente y el desarrollo. Adopta un plan de acción conocido como “Agenda 21” que convoca a los gobiernos a eliminar todos los obstáculos en la participación de las mujeres en el desarrollo sustentable y la vida pública, como base esencial para el cambio. Asimismo, destaca la participación de la mujer en la ordenación nacional e internacional y en las decisiones político-económicas de los ecosistemas y en la lucha contra la degradación del medio ambiente a partir de cambios en el modelo vigente de producción y de consumo (Capítulo 24). En este marco, se destaca el aporte realizado durante reuniones previas por la Organización de Mujeres para el Medio Ambiente y el Desarrollo, al traducir la Agenda de las mujeres para los políticos involucrados en la Conferencia de Río. Es destacable que se hace hincapié en las situaciones de desigualdad de género en relación a las tareas de cuidado, la desigual carga de trabajo doméstico y la necesidad de servicios de planificación familiar. Algo que resulta novedoso para la época.
- **Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995).** Durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y el foro de ONG’s realizada en forma paralela, el vínculo entre género, medioambiente y desarrollo cobró un lugar relevante. Allí se reconoció la importante función de “la mujer” y se promovió su participación en los procesos de adopción de decisiones y de acceso al poder y a condiciones de igualdad en relación al medioambiente y a los recursos económicos; incluidos la tierra, el crédito, la ciencia y la tecnología, la capacitación profesional, la información, las comunicaciones y los mercados. El cumplimiento de los compromisos asumidos en Beijing llevó a muchos países latinoamericanos a fortalecer la institucionalidad creando instancias estatales como secretarías o ministerios abocados principalmente a la reivindicación de ciertas desigualdades de género.

Es aquí cuando se comienza a pensar en términos de transversalización de la perspectiva de género (“*gender mainstreaming*”) como estrategia para incorporar la igualdad de género en todas las instituciones de los Estados, en todos los niveles territoriales y de política pública que fueron acompañados por la sanción y promulgación de leyes de igualdad en la región (Bareiro y Soto, 2016). Se entiende que el análisis de género contribuye a la interpretación de los cambios que van surgiendo en las relaciones género-medioambiente, de tal modo que su incidencia debería considerarse en las planificaciones ambientales locales. Sin embargo, aún las problemáticas "de las mujeres" y "del medio

ambiente" compiten unas con otras por los escasos recursos disponibles, en vez de ser complementarias (BID, 1996).

- **Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, 2002).** Reafirma el compromiso de promover la igualdad de acceso y condiciones de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles, incorporando el enfoque de género en todas las políticas y estrategias. Insta a mejorar las condiciones de salud y bienestar económico de las mujeres y niñas mediante el acceso a oportunidades económicas, como así también a pueblos indígenas y sus comunidades, a partir de la formulación de políticas.
- **Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007).** Reconoce la necesidad de que los Estados adopten medidas para garantizar la no discriminación contra las mujeres indígenas.
- **Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, Río +20 (Brasil, 2012).** Reconoce que la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres son importantes para el desarrollo sostenible y renueva el compromiso de asegurar a la mujer la igualdad de derechos, acceso y oportunidades de participación y liderazgo en la economía, la sociedad y la adopción de decisiones políticas. A su vez, reafirma la función de liderazgo de las mujeres y promueve la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer para asegurar su participación plena y efectiva en las políticas, los programas y los procesos de adopción de decisiones en materia de desarrollo sostenible a todos los niveles.
- **La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015).** Se trata de la nueva agenda global de desarrollo. Fue aprobada por los Estados Miembro de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU)<sup>36</sup> en 2015 y constituye una hoja de ruta para lograr el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) a través de la implementación de políticas públicas a escalas locales. En Argentina, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales es el organismo responsable de la coordinación, adaptación y el seguimiento de los ODS. Esta agenda o Plan de Acción está conformado por 17 objetivos y 169 metas integradas, a lograr al año 2030, que reúnen las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental. Esta agenda reconoce que el cambio climático es uno de los mayores retos y que sus efectos adversos limitan la capacidad de los países para alcanzar el desarrollo sostenible. Es por eso que todas las naciones acordaron trabajar para el logro de temas ambientales, tales como la promoción de la agricultura sostenible, la provisión de agua y energía, el impulso de una industria verde y de patrones de consumo y producción sostenibles, así como de las acciones inmediatas que deben desarrollarse para frenar el cambio climático. Asimismo, el ODS 5 está centrado en el logro de la igualdad de género, considerada como elemento central para el logro de la agenda en su conjunto (ONU, 2015). A su vez, el compromiso con la igualdad efectiva es transversal a todos los objetivos de la

---

<sup>36</sup> Naciones Unidas, Asamblea General Septuagésimo período de sesiones. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre 2015. A/Res/70/1.

Agenda, requiere un trabajo interinstitucional e intersectorial, y se integra de manera explícita en sus metas, ya que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres se mencionan como requisitos previos para el cumplimiento de los ODS.

A nivel regional se han desarrollado recientemente algunos compromisos de acción e implementación que vinculan las dimensiones de género con el cambio climático:

- **Estrategia de Montevideo (2016):** Es una herramienta a nivel regional para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030<sup>37</sup>. Establece la importancia de contar con recursos públicos a nivel nacional y, adicionalmente, de la cooperación internacional para poder cubrir las necesidades de financiamiento de los compromisos regionales e internacionales con la igualdad de género. A su vez, los Gobiernos acuerdan fomentar la participación de las organizaciones y movimientos de mujeres y feministas en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas de mitigación y respuesta ante los efectos de fenómenos climáticos adversos, de gestión del riesgo de desastres y de fortalecimiento de la resiliencia a nivel regional, nacional, subnacional y local. Esta medida coincide con lo que establece el Acuerdo de Escazú sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, recientemente ratificado por Argentina y 10 países de la región a mediados del 2020. Se trata del primer acuerdo regional jurídicamente vinculante que incluye disposiciones específicas sobre los derechos de las personas que defienden los derechos humanos en asuntos ambientales que, del mismo modo que la Estrategia de Montevideo, fomenta la participación de las organizaciones de mujeres y feministas en los mecanismos de consulta y en la toma de decisiones en asuntos ambientales.
- **Compromiso de Santiago (2020):** Es una herramienta regional para transversalizar género en políticas de cambio climático adoptada en la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (2020). Los acuerdos allí alcanzados se vinculan con incorporar la perspectiva de género e interseccionalidad en las políticas para el desarrollo sostenible, el cambio climático y de reducción de riesgos de desastres que cuenten con financiamiento e impulsar la participación de las mujeres en la planificación y la ejecución de la inversión pública para la reconstrucción. Fomentar la participación de las mujeres en áreas de las CTIM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) consideradas clave en los trabajos orientados a la descarbonización de las economías. Fortalecer la coordinación entre los mecanismo para el adelanto de

---

<sup>37</sup> Esa agenda regional refiere a los consensos y compromisos adoptados en la región desde la creación de la Conferencia Regional sobre la Mujer en 1977, con especial atención en las herramientas más recientes aprobadas en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Estrategia de Montevideo (2016) y el Compromiso de Santiago (2020).

las mujeres y las entidades rectoras de las políticas de medioambiente, cambio climático, planificación, energía y derechos humanos.

Una categorización útil para analizar en qué medida las políticas, planes o programas consideran el enfoque de género, es la propuesta por el Instituto Internacional de Investigación y Capacitación para la Promoción de la Mujer, dependiente de la ONU. Parte de una escala que reconoce que las políticas *género-transformativas* representan un grado de avance superior a nivel de integración de la dimensión de género frente a aquellas negativas al género, sensibles al género, positivas al género y neutras al género (Vargas-Trujillo y D'Errico, 2008). La categorización propuesta, las describe de la siguiente manera:

- Negativas al género: Las desigualdades de género son reforzadas para lograr las metas de desarrollo establecidas. Usa normas, roles y estereotipos que refuerzan las desigualdades de género.
- Sensibles al género: El género se ve como un medio para el logro de los objetivos de desarrollo. Trabaja con las normas y roles de género y el acceso a los recursos, en la medida que sea útil para el logro de los objetivos.
- Positivas al género: El género es central para el logro de objetivos de desarrollo. El cambio de las normas y roles y del acceso a los recursos es un componente importante para el logro de los objetivos.
- Neutras al género: La categorización incluye las políticas consideradas “neutras al género” como aquellas en las que no se considera que el género sea relevante para el logro de los objetivos de desarrollo. Se menciona que las normas, roles y estereotipos de género no se intervienen, por lo que el proyecto no las modifica ni positiva ni negativamente. Sin embargo, y siguiendo los postulados de investigación de esta tesis, se ha avanzado en comprender que las políticas públicas no son neutras al género, en la medida en que tanto su diseño como implementación tiene impacto sobre la actividad económica y la distribución de los ingresos. Se considera que no existen políticas neutras al género ya que por acción u omisión las políticas públicas siempre tienen efectos sobre las brechas de desigualdad.

Por su parte, las políticas *género-transformativas* son aquellas que consideran cómo las normas, roles y relaciones sociales de género afectan el acceso y el control sobre los recursos; a la vez que consideran las necesidades específicas de los distintos grupos, abordan las causas de las desigualdades de género y promueven la igualdad de género. Al mismo tiempo, incluyen mecanismos orientados a transformar normas, roles y relaciones de género, incorporan estrategias para fomentar cambios progresivos en las relaciones de poder entre mujeres y hombres y establecen mecanismos de rendición de cuentas por parte de las instituciones involucradas. El enfoque transformador de género se centra en la deconstrucción de las normas jerárquicas de género, la construcción de nuevos conceptos de masculinidad y femineidad y, por lo tanto, la transformación de las relaciones de poder subyacentes (CGIAR, 2012).

A partir del establecimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable, los acuerdos internacionales presentan nuevas oportunidades para la adopción de enfoques *género-transformativos* que pongan a las mujeres en el centro de las acciones, no ya como actores pasivos y beneficiarios en la formulación de planes y políticas, sino como agentes clave para su desarrollo; involucradas desde la conceptualización de los objetivos y las metas hasta el diseño y la asignación de recursos financieros, revisando el lugar que ocupa la problematización de las dimensiones de género en el actual debate sobre desarrollo sostenible.

## 5.2 El enfoque de género en los mecanismos de gobernanza climática global

La arquitectura internacional para abordar el cambio climático es compleja y dinámica. La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) es un marco internacional amplio que aborda el cambio climático y donde recientemente se ha reconocido la importancia de la incorporación de un enfoque *género-transformativo* en sus directrices. Un enfoque/estrategia/marco que fomenta la conciencia crítica de las normas y las funciones de género entre los hombres y las mujeres, cuestiona la distribución de los recursos y la asignación de tareas entre los hombres y las mujeres, y promueve el lugar de las mujeres, al tiempo que aborda las relaciones de poder entre las mujeres y otras personas de la comunidad (USAID, 2012).

La CMNUCC es una institución a la vez que un tratado internacional que forma parte de las llamadas “Convenciones de Río”, cuyo texto fue aprobado en 1992. Es la única de las tres Convenciones de Río “hermanas” -las otras dos son el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Convención de Lucha contra la Desertificación (CNUCLD)- que no incluye mandatos sobre derechos de las mujeres o igualdad de género en su creación. Es decir que su texto inaugural no incluye mención sobre este enfoque. Del mismo modo, no fue hasta la creación de la Global Gender and Climate Alliance (GGCA) en 2007 y fruto de la presión por parte de los grupos de interés de la sociedad civil, que se incorpora la referencia sobre género. El objetivo primordial de la Alianza es asegurar que las políticas de cambio climático, los procesos de toma de decisiones y las iniciativas a nivel global, regional y nacional incorporen consideraciones de género.

Como Convención entró en vigor en el año 1994, y está conformada por 196 signatarios, que se denominan Estados Parte de la Convención. La Conferencia de las Partes (COP) es el “órgano supremo” de la Convención, es decir su máxima autoridad con capacidad de decisión en términos de lo que se conoce como negociaciones climáticas y evaluación de la eficacia de los tratados firmados. Los Estados que integran la Convención han adherido a la promoción de los derechos de las mujeres, mediante la firma y ratificación de tratados y la problematización de esta dimensión en las sucesivas COP, cuyo principal logro inaugural ha sido el de fijar el “Programa de Trabajo de Lima sobre Género” en la COP 20, en 2014. A partir de allí, cada año se avanza en la incorporación de lineamientos generales -no vinculantes-, que sirven como orientaciones para cada uno de los países.

Los instrumentos del derecho internacional, en este caso los vinculados a las negociaciones internacionales sobre cambio climático, sus políticas y recomendaciones, han servido como marcos de orientación a nivel general para la mayoría de los países para la integración de los principios de igualdad de género en marcos y políticas de acción climática.

Al momento se llevaron a cabo 25 Conferencias de las Partes (COP), desde el año 1995, en las que se ha identificado la importancia institucional de la igualdad de género, visibilizando su mayor vulnerabilidad al tiempo que su capacidad de acción. En un comienzo, la incorporación de la perspectiva de género en cada una de las COP se vinculaba fuertemente con el objetivo de promover una mayor participación de las mujeres en las instancias de negociaciones de la Convención y en la representación de las Partes en los órganos establecidos en virtud de la Convención, aunque luego se han abordado otras problematizaciones en especial a partir de 2014 cuando se desarrolla el Programa de Trabajo de Lima sobre género. Entre las principales decisiones que han incorporado consideraciones de género, se destacan brevemente:

Decisión 36/COP7, 2001. Se acuerda el primer texto que toma en cuenta las consideraciones de igualdad de género y participación de la mujer en la representación de las Partes en los órganos establecidos en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto (2001, COP7). En esta COP, se menciona por primera vez la necesidad de integrar el enfoque de género en la elaboración de los planes nacionales de adaptación al cambio climático.

COP13, 2007. Durante esta Conferencia desarrollada en Bali, Indonesia, fue dada a conocer la Alianza Mundial de Género y Cambio Climático (GGCA-Global Gender and Climate Alliance). Esta nace orientada a promover una estrategia coordinada entre las instituciones globales que trabajan de manera conjunta en el tema de género y cambio climático. Las instituciones que inicialmente dieron forma a la Alianza fueron; el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN por sus siglas en inglés), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización de Mujeres para el Medio Ambiente y el Desarrollo (WEDO- Women's Environment and Development Organization). Hasta la fecha, más de 25 agencias de la ONU y más de 100 miembros de organizaciones internacionales de la sociedad civil se han adherido a la Alianza, para asegurarse de que la toma de decisiones, políticas y programas sobre el cambio climático sean género-responsivas.

Decisión 23/COP18, 2012. Promoción del equilibrio de género y mejoramiento de la participación de mujeres en las negociaciones de la Convención Marco y en la representación de las Partes en los órganos establecidos en virtud de la Convención o del Protocolo de Kioto (2012, COP18).

Decisión 18/COP20, 2014. Se anuncia el desarrollo del Programa de Trabajo de Lima sobre el Género (2014, COP20) que compromete a las Partes de la CMNUCC a avanzar en la implementación de mandatos y políticas climáticas sensibles a las consideraciones de género en todas las áreas de negociaciones al tiempo que crea el punto focal de género. Destaca la importancia de la coherencia entre las políticas climáticas sensibles a las cuestiones de género y la participación equilibrada de mujeres y hombres en el proceso de la Convención, y las disposiciones de instrumentos internacionales. Asimismo, alienta a las Partes a que apoyen la capacitación y la sensibilización de los

delegados respecto de las cuestiones relacionadas con el equilibrio de género y el cambio climático; y el fomento de los conocimientos y la capacidad de las mujeres delegadas para participar de manera eficaz en las reuniones de la Convención, ofreciéndoles formación en técnicas de negociación, lenguaje jurídico y comunicación estratégica. Cabe destacar que, durante este encuentro, no solo se reforzó la necesidad de mayor representación de las mujeres en los espacios de la Convención, sino que se solicitó la realización de talleres sobre política climática sensible a las cuestiones de género, prestando especial atención a las medidas de mitigación, adaptación, al desarrollo y la transferencia de tecnología y al fomento de las capacidades, para ser evaluado con las siguientes Conferencias. El Gobierno del Perú se comprometió a desarrollar el Plan de Acción de Género y Cambio Climático (PAGCC-Perú), en coordinación con la Oficina Global de Género de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Esta política pública fue pensada para introducir la dimensión de género en todos los planes, programas y proyectos de los Estados enfocados a enfrentar el cambio climático. La metodología de trabajo de los PAG se basa en el trabajo coordinado, intersectorial y participativo, que facilite un abordaje integral de las consideraciones de género en las soluciones frente al cambio climático, capacitando a los actores involucrados para generar respuestas adecuadas que aseguren la igualdad en sus políticas climáticas y limiten las barreras que impiden su implementación. El Plan de Acción de género, sin embargo, aún no ha sido implementado en su totalidad en la mayoría de los países como se verá más adelante.

COP23, 2017. Durante la COP23 desarrollada en Bonn, Alemania, se aprobó la ejecución del mencionado Plan de Acción sobre el Género (PAG), con foco en fomentar la participación plena, efectiva y en pie de igualdad de la mujer y promover una política climática capaz de responder a las cuestiones de género. Asimismo se avanzó en localizar las áreas de convergencia entre género y acción climática, invitando a las Partes a la realización de actividades relacionadas en el marco de sus planes de acción, para una futura presentación de un informe de síntesis sobre los progresos realizados que tuvo lugar durante la COP de 2019.

COP24, 2018. La COP 24 desarrollada en Katowice, Polonia, en la que se aprobó el “libro de reglas” sobre cómo se implementará el Acuerdo de París firmado en 2015, mostró pocos avances en relación a la vinculación entre las políticas de género y la acción climática. En términos de representación equilibrada en cuanto al género, las delegaciones estuvieron representadas en las conversaciones en promedio por un 63% de varones y un 37% de mujeres que se incorporaron mayoritariamente en aquellas temáticas que suelen asociarse socialmente con su género como adaptación, educación y política de género.

En términos enunciativos, los documentos de los acuerdos climáticos han ido trazando un recorrido en referencia a la incorporación de la perspectiva de género que ha cristalizado en las directrices de implementación del Acuerdo de París. Si bien en el Acuerdo se hace mención a que esas estrategias respondan a las cuestiones de género, tomando en consideración a los grupos, comunidades y ecosistemas vulnerables, se

sostiene un enfoque binario en todas sus propuestas. No obstante, desde la sociedad civil organizada distintos movimientos han surgido al calor del Acuerdo de París, buscando incidir en la incorporación de una perspectiva de género inclusiva y no binaria. Así, por ejemplo se ha conformado el grupo LGBTI pour le Climat (LGBTI por el Clima).

Las implicancias respecto al enfoque de género refieren a los compromisos y acuerdos institucionales, la consideración sobre la capacidad de respuesta de género en relación con las comunicaciones de cada Parte, la implementación de mecanismos tecnológicos e innovativos que faciliten la participación igualitaria de género, la promoción de tecnologías sensibles al género para el desarrollo de acciones de mitigación y adaptación, el apoyo financiero con perspectiva de género, la integración en las políticas de adaptación de la ciencia, la perspectiva de género y el conocimiento indígena, tradicional y local. Por último, se incluye la mención a una subvención para asistencia técnica de USD 25,000 para la política de salvaguardas ambientales y sociales y políticas de género. Además, las Partes establecieron un camino para la revisión del Programa de Trabajo de Lima sobre Género y su Plan de Acción de Género en la COP25.

COP 25, 2019. Desarrollada en Madrid bajo la presidencia de Chile, resultó un fracaso en términos de negociación climática para alcanzar la meta estipulada en el Acuerdo de París de no superación de los 2° C en la temperatura del planeta. No obstante, ha cobrado una mayor visibilidad la dimensión de género en la Conferencia, a partir del desarrollo de eventos paralelos y talleres técnicos sobre la integración del género en los Planes Nacionales de Adaptación (PNA), y el lanzamiento de una red formal de mujeres negociadoras en el proceso de la CMNUCC, centrada en la creación de oportunidades y el fortalecimiento de la capacidad de liderazgo a través de redes y tutorías.

Aunque se continúa hablando de “mujeres”, ese mismo año el Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en su Estudio analítico sobre una acción climática que responda a las cuestiones de género para el disfrute pleno y efectivo de los derechos de la mujer, reconoce que ante fenómenos meteorológicos extremos las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales son las más vulnerables, a causa de la estigmatización y la discriminación. Pueden quedar excluidas de las actividades de recuperación, socorro y respuesta y no tener acceso a alojamientos de emergencia que satisfagan sus necesidades. Esos mismos colectivos al ser desplazados por el cambio climático también pueden correr un alto riesgo de sufrir abusos violentos en el contexto de la movilidad humana<sup>38</sup>.

Como principal avance de la COP de 2019 se destaca el acuerdo sobre una versión mejorada del Programa de Trabajo de Lima sobre el género (anunciado en 2014) y su Plan de Acción sobre género, que quedó plasmada en el documento Género y cambio

---

<sup>38</sup> Se recomienda consultar el documento elaborado en 2019 “Estudio analítico sobre una acción climática que responda a las cuestiones de género para el disfrute pleno y efectivo de los derechos de la mujer”. Disponible en: <https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/HRC/41/26>

climático, Proyecto de decisión 3/CP.25 que establece un nuevo plan a 5 años con acciones más ambiciosas, reconociendo que existe una mayor necesidad de incorporar la perspectiva de género en toda la Convención y que esto contribuirá a aumentar la eficacia, la equidad y la sostenibilidad de la política y la acción climáticas<sup>39</sup>. El documento también refleja el reconocimiento por parte de los gobiernos de que las consideraciones de género pueden cambiar con el tiempo (según los cambios en las leyes, normas e instituciones) y determinarse a través de factores multidimensionales (como la edad, la raza, el origen étnico, la clase, etc.). El esquema de trabajo a 5 años incluye una serie de actividades agrupadas en las siguientes áreas prioritarias: a) creación de capacidad, gestión del conocimiento y comunicación; b) equilibrio de género, participación y liderazgo de las mujeres; c) coherencia; d) medios de implementación; e) seguimiento e informes.

Estas actividades describen acciones y productos concretos, como la convocatoria de propuestas para que los gobiernos compartan las lecciones aprendidas sobre la incorporación de la perspectiva de género en las estrategias de gobernanza climática nacionales. La exigencia a los gobiernos y organizaciones relevantes a que actúen a nivel internacional, regional y nacional a partir de una mayor disponibilidad de datos desagregados por sexo, la organización de reuniones de grupos de expertos sobre presupuestos de género, el despliegue de soluciones tecnológicas sensibles al género para abordar el cambio climático y el fomento a la plena participación y liderazgo de mujeres y niñas en los campos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y matemáticas, así como en los campos de la investigación y el desarrollo.

Sin embargo, el Plan de Acción de Género carece aún a 2020 de indicadores y objetivos claramente definidos para medir y monitorear su progreso. Del mismo modo, resta trabajar en estrategias que puedan trasladarse a los esquemas de gobernanza climática de cada país para poder abordar la incorporación de la perspectiva de género de una manera integral, interdisciplinaria, transversal, y que contemple otras identidades de género rompiendo con el enfoque binario. Esto impone el ejercicio de repensar las relaciones de poder e inequidad que se sostienen en los contextos sociopolíticos de cada región en relación al acceso a los bienes comunes de la naturaleza en clave de género y mejorar las conceptualizaciones que se desarrollan en los documentos para facilitar un abordaje común pero diferenciado según los contextos particulares de cada país.

A partir de este recorrido propuesto por las sucesivas convenciones climáticas, se comprende que los instrumentos normativos y tratados internacionales orientados a garantizar los derechos de las mujeres han funcionado como marco general sobre el cual se han asentado los postulados de género en las distintas estructuras de gobernanza climática hasta convertir la transversalización de la perspectiva de género en las políticas de cambio climático en un compromiso legal para los países que excede la acción voluntaria.

---

<sup>39</sup> Se recomienda consultar la versión borrador de 2019 “Consultas de la Presidencia sobre Punto 13 del orden del día de la COP Género y cambio climático”. Disponible en: [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/COP\\_item13\\_gender.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/COP_item13_gender.pdf)

En este esquema en el que las cumbres climáticas globales han mostrado su fracaso en acordar acciones coordinadas y efectivas por parte de los países para detener el cambio climático, un fenómeno que ha cobrado notoriedad refiere a la emergencia de un espacio amplio y heterogéneo; el de la justicia climática. Este ha revitalizado el enfoque de la justicia ambiental evidenciando que el cambio climático es también una cuestión de derechos humanos en la medida en que sus efectos evidencian una clara desigualdad entre los países más ricos y poderosos, mayormente responsables por la emisión de gases contaminantes; y los más pobres y vulnerables, que sufren en mayor medida sus riesgos y consecuencias.

Su conformación estratégica reconoce instancias de los movimientos ecologistas de los años 80 como antecedentes; en particular, el enfoque de la justicia ambiental que pone el acento en la desigual distribución de los daños ambientales, la falta de participación, la injusticia de género y la deuda ecológica; las movilizaciones socioambientales asociadas a las resistencias territoriales de los países del Sur global; y los movimientos antiglobalización más recientes que responsabilizan al capitalismo por la degradación social y ambiental y buscan interpelar a las instituciones internacionales que regulan el capitalismo en el mundo (Svampa, 2020).

El campo de la justicia climática expresa la posibilidad de una nueva politización de la sociedad civil en relación a la problemática socioambiental, y ha logrado articular con la agenda de género. Este campo incluye diversas formas de organización, algunas más sólidas y de militancia más persistentes en el tiempo, y otras más fluidas y ocasionales. En su accionar se pueden ubicar a organizaciones sociales de base; ong ambientalistas, organizaciones de pueblos originarios; redes de organizaciones y movimientos sociales que nacen como instancias de coordinación para la realización de acciones de protesta puntuales y específicas, simultáneas en diferentes partes del mundo y que interpelan a las elites políticas y económicas; protestas de jóvenes bajo la forma de «huelgas climáticas», tales como las que promueven Fridays for Future (Viernes por el Futuro), Extinction Rebellion (Rebelión contra la Extinción), Jóvenes por el Clima, hasta aquellas movilizaciones espontáneas o acciones de desobediencia civil que exigen cambios en las políticas climáticas y/o denuncian la inacción de los respectivos gobiernos ante determinados crímenes ambientales (Svampa, 2020).

Especialmente en las últimas cumbres globales por el clima, se ha observado la conformación de diversos movimientos activistas climáticos, algunos liderados por jóvenes motivados por la activista sueca Greta Thunberg, que han asumido este enfoque promoviendo una serie de huelgas por el cambio climático<sup>40</sup> de creciente masividad e impacto en los medios de comunicación. Han levantado banderas en contra del neoextractivismo y de las diversas formas de dominación neocolonial, racista y patriarcal, del mismo modo que han logrado articular con los enfoques y las demandas del feminismo, promoviendo la lucha por la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la justicia climática.

---

<sup>40</sup> En la tercera huelga por el cambio climático, realizada el 20 de septiembre de 2019 se estima que participaron cuatro millones de personas de 163 países.

El marco de las negociaciones internacionales ha favorecido también la conformación de alianzas estratégicas entre organizaciones de la sociedad civil, expertos y activistas que trabajan con el fin de promover la efectiva integración de la dimensión de género en las políticas de acción climática, mediante la articulación de los postulados de la justicia climática y la justicia de género basados en un enfoque de derechos humanos, algunos ejemplos son Women's Environment and Development Organization (WEDO)<sup>41</sup>, Women and Gender Constituency<sup>42</sup> y Gender CC<sup>43</sup>.

Al mismo tiempo, reconociendo la necesidad de incluir las voces queer y trans a los debates sobre el cambio climático, las organizaciones climáticas lideradas por jóvenes como Zero Hour<sup>44</sup> y Our Climate Voices<sup>45</sup> están abordando la intersección entre liberación queer y trans y la justicia climática.

---

<sup>41</sup> Más información en: <https://wedo.org/>

<sup>42</sup> Más información en: <http://womengenderclimate.org/>

<sup>43</sup> Más información en: <https://www.gendercc.net/home.html>

<sup>44</sup> Más información en: <http://thisiszerohour.org/>

<sup>45</sup> Más información en: <https://www.ourclimatevoices.org/>

### 5.3 Arquitectura y arreglos institucionales a nivel nacional

Este capítulo tiene como objetivo describir la arquitectura y los mecanismos de arreglo institucional para avanzar en la transversalización de la perspectiva de género en el proceso de planificación de las políticas públicas de acción climática de la Argentina, con foco en la estrategia de acción climática, materializada en una serie de documentos -planes y programas- que integran la política pública nacional frente al cambio climático.

El camino iniciado en relación a la incorporación de la perspectiva de género en las políticas de acción climática a nivel nacional responde a un conjunto de directrices y principios, no vinculantes, aprobados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, como es el el Plan de Acción de Género (PAG)<sup>46</sup>, entendido como un mecanismo para reforzar las estrategias de integración de la perspectiva de género en los procesos de planificación de las política climáticas relativas a la adaptación y a la mitigación de cada país.

El principal objetivo del PAG es orientar las acciones de las políticas climáticas, sus planes, programas y proyectos, para que contribuyan con la igualdad entre los géneros. Esta iniciativa, aunque incipiente, se considera un importante avance en la voluntad política de los distintos países para promover la igualdad de género en las estrategias frente al cambio climático.

Este análisis centra su propuesta en los criterios adoptados e incorporados en los instrumentos de gestión pública nacional que buscan guiar las acciones en materia de cambio climático. Dichos planes son gestionados por la Dirección Nacional de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en base al trabajo realizado en el marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC), y se encuentran actualmente en proceso de revisión a partir del cambio en la gestión del Gobierno a finales de 2019. Funcionan como hojas de ruta para avanzar en la implementación del compromiso asumido por Argentina en la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés), presentada en 2016 en el marco de las negociaciones internacionales sobre cambio climático.

Asimismo, la formulación de los diferentes planes responde al mandato establecido por la Ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global sancionada en 2019 -que llamativamente no incluye ninguna mención al enfoque de género- y el Decreto 891/2016 de creación del Gabinete Nacional de Cambio Climático. Estas instancias han definido la formulación de distintos planes, considerados esquemas de trabajo para comprender el estado de situación actual de los distintos sectores a nivel nacional y de las provincias -a través del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA)-, sus prioridades, y delinear un posible escenario al año 2030.

---

<sup>46</sup> Disponible en: <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/docs/2017/sbi/spa/l29s.pdf>

En 2016 se creó el Gabinete Nacional de Cambio Climático, una instancia de articulación interministerial integrada por 17 organismos de Gobierno, para la definición de políticas públicas de cambio climático. El Gabinete tiene a su cargo la elaboración, discusión y consenso del conjunto de medidas para cada uno de los sectores clave, mediante el desarrollo de planes de acción sectoriales. Estos planes, como se ha mencionado recientemente, son instrumentos de la política pública que reúnen el conjunto de acciones previstas por el gobierno para promover un desarrollo sostenible, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y adaptarse a los efectos del cambio climático en los distintos sectores. Juntos conforman el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, en proceso de elaboración, y permiten dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos en esta materia.

Las medidas propuestas por el Gabinete son presentadas y puestas a consideración de la sociedad civil en diversas oportunidades, en el marco de las llamadas mesas ampliadas de trabajo de las que participan representantes de gobiernos provinciales, del sector privado, del sector académico, de asociaciones de trabajadores y de otras organizaciones no gubernamentales<sup>47</sup>. Cada conjunto de medidas tiene un financiamiento asignado, al tiempo que incluye un componente de mitigación, uno de adaptación y aspectos transversales, como el enfoque de género. A su vez, se definen los campos de actuación de cada Ministerio según la distribución de las actividades y sectores responsables de las emisiones. Así, por ejemplo, todas las medidas de energía se condensan en el Plan Sectorial de Energía, las de bosques en el Plan Sectorial de Bosques, y así con el resto.

Desde este marco institucional a instancias del Gabinete, se ha iniciado el proceso de transversalización de la perspectiva de género, en principio de manera interna con los equipos de trabajo técnicos y políticos de los distintos organismos públicos con competencia en la materia que integran el Gabinete. Se estima que luego, en una segunda instancia, se convoque a la discusión en mesas ampliadas de trabajo a representantes de los sectores académico, organizaciones no gubernamentales, cámaras, empresas, trabajadores y trabajadoras.

Tal como se desprende de las entrevistas realizadas con agentes gubernamentales, se parte de comprender que estos instrumentos de gestión ofrecen oportunidades para establecer objetivos de trabajo que contemplen las desigualdades y brechas de género existentes en los distintos sectores, a partir del reconocimiento de las implicancias de sus medidas sobre las dimensiones de género.

Hacia finales de 2019 se publicaron en el boletín oficial los últimos avances trabajados sobre estos documentos que actualmente se encuentran en proceso de revisión a partir

---

<sup>47</sup> El trabajo del GNCC también incluye otras mesas de trabajo periódicas que incorporan instancias políticas, instancias técnicas con los puntos focales de cada organismo con competencia en la materia, mesas de articulación provincial a través del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), mesas Sectoriales (energía, transporte, bosques, agricultura y ganadería, Industria e Infraestructura y territorio) y mesas transversales donde se abordan temas comunes a todos los sectores (educación, financiamiento, comunicación y difusión, etc.).

del cambio de gestión de gobierno<sup>48</sup>. De manera que, a los fines de este trabajo, se hará foco en la información obtenida a partir de las entrevistas realizadas con actores clave, buscando identificar los criterios adoptados, así como los avances y las limitaciones para favorecer la incorporación de la perspectiva de género en las políticas de acción climática.

---

<sup>48</sup> Información disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/222018/20191127>

## **6. Análisis de la información**

### **6.1 La planificación de políticas de cambio climático con perspectiva de género: avances y limitaciones**

Como se mencionó en otra oportunidad, al momento de escribir esta tesis todas las planificaciones climáticas publicadas a finales de 2019 se encuentran en proceso de revisión por parte de equipos internos de trabajo, a partir del cambio en la gestión de Gobierno. A su vez, el cronograma de trabajo planteado previo a la irrupción del COVID-19 se vio profundamente afectado o incluso interrumpido, como se pone de manifiesto en las entrevistas realizadas, a causa de la crisis y el reordenamiento de las prioridades del Gobierno nacional.

Aquí se toma como eje principal de análisis al Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, dado que es el que presenta más avances en relación a la propuesta de transversalización de la perspectiva de género en las políticas climáticas a nivel nacional<sup>49</sup>.

Al analizar su configuración, se observa que la incorporación de la perspectiva de género se incluye dentro de la sección de temas transversales como “pasos a seguir”. Es decir que su inclusión dentro de los contenidos del Plan, es más bien una propuesta enunciada como un reconocimiento general sobre la problemática de afectaciones diferenciales y la necesidad de considerar las implicancias de género en el contexto de cambio climático.

En el contenido analizado, el Plan pone de manifiesto un reconocimiento de la existencia de desigualdades estructurales de género y de una distribución desigual de los efectos del cambio climático. Luego, incluye algunas menciones más específicas en relación a cómo algunos sectores, como energía, bosques, y transporte, podrían incorporar el enfoque de género en la definición de sus políticas. Así, por ejemplo, se menciona dentro del sector energético la posibilidad de generar políticas de género para el empleo, como así también ofrecer becas para promover el acceso de las mujeres a carreras técnicas con salidas profesionales en el sector, apoyar la retención del talento femenino en las empresas con programas de conciliación familiar y laboral, facilitar la promoción de mujeres dentro de la organización con programas de desarrollo de carrera y liderazgo, promover el desarrollo autónomo de la mujer en el ámbito energético, entre otras medidas. Sin embargo, no expresa qué brechas existen en término de acceso y disponibilidad de la energía o cómo operan los roles de género socialmente asignados en las necesidades energéticas según el género, como se analiza en este tesis.

---

<sup>49</sup> Es posible acceder al Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático publicado en en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/222018/20191127>

Luego se mencionan algunos talleres realizados en 2018 con el objetivo de compartir experiencias sobre el rol de las mujeres en el desarrollo de estrategias territoriales de adaptación al cambio climático, y la necesidad de estrategias de adaptación impulsadas a nivel local, sensibles al género, participativas y transparentes. También se destaca la consideración de instrumentos para aumentar la capacidad adaptativa y resiliencia de los sistemas naturales, sociales y productivos, que sean sensibles al género. Más adelante, se menciona a las mujeres como agentes de cambio efectivos en la acción climática, por lo que reconoce la necesidad de mejorar su participación en la toma de decisiones y en el diseño de políticas de cambio climático.

El Plan también enumera algunas herramientas a través de las cuales se integrarán las dimensiones de género en el Plan Nacional de Adaptación, como la construcción de indicadores de género sobre las afectaciones del cambio climático y las vulnerabilidades específicas, la generación de instancias de capacitación para mejorar la capacidad de los/as funcionarios/as gubernamentales involucrados/as en las distintas etapas, la promoción de procesos participativos, el análisis de cómo las relaciones de género determinan la apropiación y los usos diferenciales de los recursos naturales, entre otras. Finalmente, menciona como “pasos a seguir” la propuesta de una estrategia de género para las políticas y planes de adaptación que incluya recomendaciones, buenas prácticas, acciones, metodología, y una estrategia de transversalización para las políticas y planes de adaptación de Argentina, a nivel nacional, subnacional y sectorial. Establece como primer producto a elaborar en 2020, una guía dirigida a tomadores/as de decisión a fin de transversalizar el enfoque de género en la etapa de implementación.

Un primer análisis sobre la propuesta sugiere que este documento no ofrece definiciones conceptuales específicas acerca de qué se entiende por género, y/o perspectiva de género, cómo se considera su transversalización, los principales vínculos entre las dimensiones de género y el cambio climático, el marco teórico conceptual y los mecanismos metodológicos sobre los cuales se valdrá para la transversalización. Tampoco avanza en el análisis sobre la vinculación entre las desigualdades estructurales de género y la falta de acceso a la tierra, a derechos humanos fundamentales como el agua, los alimentos, la energía, la desigualdad distribución de créditos, la brecha salarial, la violencia de género, la falta de oportunidades de capacitación, o la dimensión reproductiva del cuidado, por nombrar algunas de las dimensiones ausentes que serían útiles como estrategia argumentativa, enfoque conceptual e información para comparar la situación diferencial de dos grupos sociales frente a los impactos del cambio climático.

El Plan no manifiesta con ejemplos concretos cómo abordar las problemáticas relativas a los impactos del cambio climático en los distintos grupos poblacionales para responder eficazmente a las diversas realidades locales y diversidades culturales de los distintos territorios. Esta dinámica, que a priori no se considera, implica la valoración e integración de saberes comunitarios, los conocimientos, prácticas y pautas culturales

ancestrales, así como las estrategias desarrolladas comunitariamente al interior de los territorios más expuestos a los impactos del cambio climático.

En este sentido, es fundamental la asociación con las organizaciones y colectivos que trabajan comunitariamente y con personas expertas para traducir las ambiciones de la política en acciones concretas que contribuyan a avanzar en los cambios estructurales necesarios para alcanzar la justicia tanto de género como ambiental.

Por otra parte, el Plan reconoce la necesidad incluir la integración de la perspectiva de género en el diseño y ejecución de los proyectos y políticas, a partir de lo estipulado en 2015 por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible la cual incluye un objetivo dedicado a la Igualdad de género, pero no ofrece pistas, estrategias ni herramientas concretas que orienten el trabajo. No se explicita un reconocimiento e integración de la importancia social y ambiental de los cuidados para la sostenibilidad ambiental.

El Plan no menciona a los derechos humanos como enfoque general desde donde avanzar en el proceso de integración de la perspectiva de género y diversidad, ni considera las desigualdades etarias, interculturales e interseccionales como marco de abordaje. Es decir, no define sectores ni enfoques prioritarios para avanzar en el proceso de transversalización, ni considera la necesidad de un desarrollo atravesado por una redistribución y revalorización social más justa del trabajo de cuidados. Más allá de mencionar la ausencia de datos desagregados, no se considera cuál será la estrategia para abordar los problemas ambientales en forma diferencial, según los roles sociales, los manejos de los recursos, los acceso y expectativas diferenciales en el marco de las urgencias que las políticas climáticas buscan atender. Tampoco se considera la asignación de un presupuesto específico para el proceso. Del mismo modo, en términos de gobernanza, no se explicita la consideración de los intereses y necesidades según el género en la planificación de las mismas, no se incluye al Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres (MAM) en el proceso de planificación de la política climática, aunque se comprende que la creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad fue posterior a la publicación del Plan analizada.

El Plan no incluye metas climáticas que contribuyen a reducir las desigualdades de género o incrementar el empoderamiento de las mujeres e indicadores que midan este cambio, ni se reconocen las vulnerabilidades y contribuciones diferenciadas según el género a la resiliencia, ni se proponen metas e indicadores que las visibilicen.

Es decir que, al 2020, el proceso de transversalización de la perspectiva de género y diversidad en el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático es un área de vacancia, significativa y relevante, sobre la cual sus avances se resumen a aspectos meramente enunciativos sobre el camino a recorrer.

En este sentido, el análisis de las entrevistas que se describe en el próximo apartado ayuda a echar luz sobre los avances propuestos por los/as representantes de la política pública y otros actores de relevancia para las próximas etapas que están siendo actualmente trabajados.

## **6.4 Análisis de las entrevistas**

El siguiente capítulo está dedicado al análisis de las entrevistas en profundidad realizadas a un conjunto de actores clave que se describieron oportunamente en el capítulo metodológico de esta investigación; funcionarios/as públicos con responsabilidad en la elaboración o implementación de políticas o medidas relativas al cambio climático a nivel nacional, representantes de instituciones de la sociedad civil, y de organismos internacionales con experiencia en la integración del enfoque de género e interseccionalidad en las políticas, planes, programas y/o proyectos relativos al cambio climático.

El instrumento de recolección de información utilizado fue una guía de entrevistas semiestructuradas (Ver Anexo II) que fueron aplicadas según tipo de actor, a la vez que se han definido las siguientes dimensiones de análisis buscando recuperar las preguntas y los objetivos de investigación que orientan esta tesis: Grado de sensibilización/capacitación en perspectiva de género; Grado de avance y priorización en el proceso de transversalización de la perspectiva de género; Definición de metodología y lineamientos estratégicos para la transversalización; Generación de conocimientos y construcción de capacidades en los equipos de trabajo; Barreras y obstáculos para la transversalización; Articulación de actores; Identificación de los aportes que comporta la incorporación de la perspectiva de género en las estrategias de acción climática.

### **Grado de sensibilización/capacitación en perspectiva de género**

Al analizar el eje que refiere al grado de sensibilización y capacitación en perspectiva de género, los/as informantes clave del área gubernamental involucrados/as en el diseño de las políticas climáticas refieren a la “sensibilización” como el primer paso en el camino de un proceso de formación en género que supone el acercamiento afectivo y la implicación con la problemática. Destacan que comprenden a la “sensibilización” como una herramienta que busca despertar la conciencia sobre la desigualdad de oportunidades y derechos entre hombres y mujeres e impactar en el comportamiento de una personas o grupo, mediante la sensibilidad y comprensión en torno a un orden de poder. Por su parte, “capacitación” en perspectiva de género refiere al proceso que busca enseñar habilidades, una vez que se ha despertado la sensibilidad, para favorecer la comprensión de conceptos y saberes, desarrollar estrategias e impulsar acciones de transformación social.

Destacan que, tanto la sensibilización como la capacitación en perspectiva de género, no acontecen de manera escalonada ni como comportamientos estancos, sino que mantienen relaciones de interdependencia e interinfluencia, y en muchos casos se entremezclan. De este modo, los/as representantes técnicos del área de Ambiente destacan que han atravesado una instancia de sensibilización interna a nivel nacional, a cargo de una consultora externa contratada y dirigida a un público acotado como es el área de Adaptación al cambio climático dependiente de la Dirección Nacional de Cambio Climático. Manifiestan que la misma ha contado con muy buena asistencia y

respuesta por parte de las personas convocadas, pero que el camino iniciado es aún muy incipiente, no solo a nivel sensibilización sino también en cuanto al desarrollo de capacidades sobre la temática.

Señalan la necesidad de que las iniciativas de capacitación se profundicen y extiendan a los/as tomadores/as de decisión tanto a nivel de las provincias, involucrados/as en las políticas provinciales, como a nivel de los distintos sectores, encargados/as de las planificaciones sectoriales como energía, bosques, etc, de acuerdo a las competencias de los distintos ministerios responsables del desarrollo e implementación de cada plan de acción climático. En esta línea, coinciden en remarcar la existencia de lagunas o vacíos de conocimiento, en ambos niveles, sobre las implicancias de transversalizar la perspectiva de género ya que, en la mayoría de los casos, no han atravesado instancias de sensibilización y/o capacitación sobre enfoque de género o, al menos, no ha sido impartida como parte del proceso recientemente iniciado orientado a transversalizar género en las políticas climáticas. Sobre este punto, coinciden en señalar que existe la voluntad política de transversalizar la perspectiva de género en las políticas climáticas desde el diseño mismo de la política hasta la etapa de implementación y monitoreo, y en articulación con los diferentes actores involucrados. Manifiestan que la reciente creación del Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad y del Gabinete de Transversalización de la perspectiva de género, refleja la relevancia que asume en la agenda de gobierno visibilizar y abordar las desigualdades de género desde las políticas públicas. De este modo, consideran que es un marco propicio para impulsar o fortalecer la transversalización de género en las políticas de cambio climático.

Sobre este eje, el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad se encarga de aportar la mirada de género en las distintas instancias interministeriales en las que se discute cómo llevar adelante esta transversalización. No obstante, su informante clave reconoce que, si bien la sensibilización sobre perspectiva de género en el equipo técnico involucrado ya está instalada, el camino iniciado en el proceso de transversalización es aún incipiente, a lo que se le suma la complejidad de tener que ejecutarse en conjunto con diferentes organismos y en articulación distintos actores, como se analizará más adelante.

Por su parte, las personas entrevistadas que representan a organismos internacionales con competencia en la materia destacan que en los últimos años se ha avanzado en la elaboración de materiales básicos de capacitación dirigidos a los/as tomadores/as de decisión de los diferentes países. Manifiestan que han generado una serie de módulos orientados a capacitar sobre cómo el cambio climático se vincula con las dimensiones de género, pensado como un proceso a largo plazo<sup>50</sup>.

---

<sup>50</sup> El material se encuentra disponible en el sitio web de la IUCN:  
[www.genderandenvironment.org/resource/training-manual-on-gender-and-climate-change/](http://www.genderandenvironment.org/resource/training-manual-on-gender-and-climate-change/)  
<https://portals.iucn.org/library/node/48433>

A su vez, comentan que bajo este mismo objetivo, y con el propósito de marcar un posicionamiento sobre la temática, la CEPAL ha generado una serie de documentos enmarcados en distintos proyectos, entre los que se destaca el programa europeo “Euroclima +” enfocado en cambio climático en América Latina, que recupera los avances de distintos países de la región en el proceso referido.

Al igual que lo manifestado por los/as informantes clave del área gubernamental, reconocen que es un camino recientemente iniciado en toda América Latina, que parte de perspectivas intersectoriales, que demandan muchos años de capacitación para dejar las capacidades instaladas en los/as tomadores de decisión. Destacan la importancia de que los puntos focales de género y cambio climático de cada país estén sensibilizados para evitar tener que recurrir a consultoría externas y soluciones de la “cooperación” europea, buscando suplir la falta de capacidades internas.

Al indagar sobre este primer eje de análisis, las expertas consultadas manifestaron que el enfoque interseccional en la planificación de políticas de cambio climático está aún ausente. Es decir, que aún no se han sensibilizado para analizar cómo el sistema de ordenamiento jerárquico que representa el patriarcado está ligado a determinadas ideas respecto al manejo de la naturaleza y a otros ejes de diferenciación como la clase social, la etnia, etc, o qué lugar ocupa el cuidado o la construcción de las masculinidades. Manifiesta que es necesario que en las instancias de sensibilización se favorezca la perspectiva de la ecología política feminista ya que esta, como abordaje emergente y situado, ofrece diferentes aproximaciones teóricas y políticas acerca de las relaciones sociales de poder entre género, trabajo y naturaleza, al tiempo que ha incorporado al análisis el ámbito de las movilizaciones políticas y de la justicia ambiental. La experta consulta lo considera clave para impulsar el enfoque de género e interseccionalidad en el análisis de la desigualdad en las dinámicas ambientales.

A partir de las entrevistas se observa que, en general, las áreas de gobierno involucradas se encuentran generando instancias -programas o iniciativas- para avanzar en la institucionalización de la perspectiva de género al interior de cada organismo, al tiempo que atravesando procesos de sensibilización y capacitación sobre enfoque de género en sus equipos internos de trabajo.

Se comprende que este proceso es fundamental para avanzar en la elaboración de un marco conceptual propio acerca del vínculo entre género y cambio climático que involucre una perspectiva interseccional, para lo cual la participación del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad resulta estratégica. Esta instancia se orienta a generar una base común sobre la cual poder construir el proceso de transversalización del enfoque de género en las políticas climáticas de manera articulada e integral, que se oriente y se vincule con las circunstancias y el contexto específico.

### **Grado de avance y priorización en el proceso de transversalización de la perspectiva de género**

Al analizar este eje de análisis los/as informantes clave del sector gubernamental, tanto del área de género como de ambiente, coinciden en señalar que el camino iniciado es

aún muy incipiente y que se ha visto obstaculizado principalmente por dos cuestiones; por un lado, el contexto de emergencia sanitaria, social y económica a partir del COVID-19 que ha hecho dirigir los esfuerzos y dispositivos del Estado en el andamiaje que sostiene las acciones de apoyo y acompañamiento frente a la crisis, mediante una batería de medidas consideradas como urgentes entre las que no se menciona el proceso considerado en este análisis. Por otro lado; el cambio de gestión de gobierno a finales de 2019 que ha llevado a la solicitud de revisión de todas las políticas climáticas iniciadas en la gestión anterior.

En este proceso de revisión, desde el Ministerio de Ambiente han señalado que se encuentran en una etapa de diagnóstico, a través de la contratación de consultorías externas encargadas de revisar algunos de los planes existentes -elaborados durante la gestión anterior de gobierno- y proponer un análisis del marco normativo, legal y de las brechas de género que existen en los distintos planes sectoriales. El propósito es que estos productos sirvan como insumo y modelo para el resto de los planes y programas. Sin embargo, manifiestan que actualmente la prioridad política se centra en extender las acciones de sensibilización sobre enfoque de género, como se ha señalado anteriormente.

Sobre este punto en particular, al analizar el testimonio brindado por la informante clave especializada en la temática, se observa una fuerte crítica hacia esta metodología de trabajo que busca incorporar la perspectiva de género como una “solución *ad-hoc*” a las planificaciones ya diseñadas por el solo hecho de dar cumplimiento a las directrices. En su experiencia de trabajo relata las dificultades de integrar un análisis de género en documentos que no fueron escritos ni pensados desde esa perspectiva.

Al mismo tiempo, los distintos actores del sector gubernamental entrevistados coinciden en señalar que, junto con la etapa de diagnóstico, se encuentran es una primera instancia de trabajo de institucionalización de la perspectiva de género en las distintas dependencias del Estado, que incluye la creación de áreas estratégicas, programas e instituciones específicas que aborden las dimensiones de género y su vinculación con otras áreas, ejes o sectores.

A su vez, manifiestan que se ha presentado formalmente el objetivo de transversalizar la perspectiva de género en los distintos planes de acción climática, entendido como el proceso de integrar el enfoque de género a lo largo del ciclo de vida de las políticas, a partir de identificar barreras, y estimar los impactos diferenciados del cambio climático según el género. Esta presentación de carácter meramente enunciativo se ha realizado en el marco de una primera mesa interministerial especialmente conformada para esta instancia.

En este sentido, la creación de un Ministerio con competencias específicas en materia de políticas de género y diversidad es, en principio, una señal alentadora. La informante clave de esa cartera ha señalado que el proceso de transversalización de la perspectiva de género en las políticas climáticas requiere de la construcción de un marco teórico propio sobre la temática que tiene que emerger de esa dependencia, pero sobre la cual aún no han podido comenzar a trabajar. En este sentido ha manifestado que, dado el contexto de crisis sanitaria, la política ambiental no está dentro de las actuales

prioridades políticas, ya que las medidas en las que se encuentran trabajando se orientan principalmente a brindar asistencia integral ante situaciones de violencia por motivos de género, y a la construcción de políticas públicas que garanticen el acceso y ejercicio de derechos de las mujeres y LGBTI+. En esta misma línea de criterios prioritarios, la informante clave de la cartera de Ciencia ha señalado que la comunidad científica argentina aún no ha abordado la combinación de género y cambio climático. Reconoce que si bien es necesario orientar los esfuerzos a aportar a las investigaciones con perspectiva de género, no se la ha considerado una línea de trabajo prioritaria hasta el momento, fundamentalmente por la crisis sanitaria desatada por la pandemia que ha hecho orientar los esfuerzos hacia líneas de investigación que puedan ofrecer respuestas a esta problemática.

Por su parte, desde los organismos internacionales se están desarrollando distintas líneas de trabajo orientadas a dar apoyo a los países de la región en diferentes subtemas como financiamiento climático, y otros cruces posibles como género y electromovilidad, género y biodiversidad, género y agricultura, etc. La informante clave de la CEPAL ha manifestado que se han identificado experiencias de cooperación sur-sur promovidas por el gobierno de Chile junto a Uruguay, Ecuador y Perú con el objetivo de generar redes y brindar asistencia en el desarrollo de políticas relacionadas con género y cambio climático.

En este campo, las informantes clave de los organismos internacionales coinciden en señalar el rol de la cooperación internacional, a través de lo que se conoce en el ámbito de los mecanismos de financiamiento climático internacional como agencias implementadoras -la CEPAL, el PNUD-, para fijar indicadores y objetivos de género en las agendas climáticas de los países.

Sobre este ítem, desde las organizaciones sociales remarcan que la mirada local provista por las experiencias territoriales son clave para nutrir las agendas de trabajo del Gabinete Nacional de Cambio Climático pero que este aporte se vio profundamente afectado por el actual contexto de aislamiento social, preventivo y obligatorio, que dificulta la estrategia de trabajo en territorio y su aporte a la discusión.

Sin embargo, y dadas las circunstancias, se han propuesto colaborar con las instituciones nacionales de gobierno en un análisis de género, recientemente iniciado, del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, bajo el compromiso de generar herramientas concretas y prácticas. Esta propuesta incluye la incorporación de sistemas de indicadores de género, la elaboración de un presupuesto con enfoque de género, la aplicación de un marco legal a partir de los lineamientos del Plan de Acción de Género de las Naciones Unidas, al que Argentina suscribe. Al momento de la elaboración de este análisis se han construido los lineamientos generales sobre los cuales trabajar.

### **Definición de metodología y lineamientos estratégicos para la transversalización**

Este eje busca indagar sobre el grado de incorporación en los mecanismos de gobernanza nacional de los aportes propuestos por las convenciones, declaraciones, y acuerdos climáticos globales sobre la interrelación entre género y cambio climático.

Las voceras de los organismos internacionales entrevistadas en el marco de esta investigación, han puesto de manifiesto que las directrices trazadas a nivel internacional en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático (CMNUCC), que insta a los países a avanzar en la transversalización de la perspectiva de género en sus planificaciones -como se ha desarrollado en capítulos precedentes de esta tesis- han servido como mecanismo impulsor para el avance de los gobiernos nacionales, a partir de una herramienta sobre la cual comenzar a trabajar.

En lo que refiere a cómo se ha logrado institucionalizar el tema primeramente en la Convención, reconocen que el trabajo de incidencia de las alianzas globales conformadas por organizaciones civiles internacionales ha sido fundamental para posicionar institucionalmente la relevancia de incorporar el enfoque de género en la Convención. Ese ha sido el primer paso para luego incidir en cada uno de los países miembro, entre los que se encuentra Argentina. En este camino, señalan que la estrategia adoptada se basó en construir la evidencia sobre las implicancias de género en las políticas climáticas, con el objetivo de mejorar las capacidades de los/las tomadores de decisión e instalar el enfoque de género en las agendas de trabajo y en las referencias en los documentos, que sirven como marcos generales de trabajo para la construcción de la política pública en materia de cambio climático en cada uno de los países.

Luego mencionan el aporte fundamental que vienen realizando los organismos internacionales a la construcción de herramientas prácticas, como la elaboración de los primeros criterios metodológicos a cargo de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN, por sus siglas e inglés) sobre cómo los países pueden implementar el Plan de Acción de Género definido por la Convención, que ha permeado en distintos países de América Latina con diferente grado de avance.

En respuesta a este llamado, la Oficina Global de Género de la Unión Internacional para Conservación de la Naturaleza (UICN) fue pionera al desarrollar una metodología para elaborar planes de acción de género y cambio climático. La metodología está basada en un proceso participativo, multisectorial y de múltiples partes interesadas, que reúne al Gobierno y la sociedad civil para identificar cuestiones de género y cambio climático en el contexto local y desarrollar actividades innovadoras para mejorar las estrategias o planes nacionales para hacer frente al cambio climático.

En esta línea, destacan que por el momento Argentina aún no ha solicitado asistencia técnica para la implementación de esta metodología o para recibir apoyo técnico de los organismos internacionales con competencia en la materia. Sí lo han hecho otros países de la región, como por ejemplo Chile y Ecuador que vienen trabajando con el apoyo de la CEPAL y programas de cooperación internacional como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en la revisión de estudios y fuentes secundarias, la generación de indicadores y datos duros.

En cuanto a la visión de los/as agentes del Estado sobre este eje de análisis, estos coinciden en señalar que se está trabajando en la incorporación de esas directrices definidas en el marco de la CMNUCC, con el objetivo de que sirvan de orientación a nivel país, poniéndolas a consideración de las distintas áreas de gobierno, para luego extender la consulta hacia otros actores de la sociedad civil de manera ampliada. Del mismo modo, han comenzado a explorar cómo se vienen dando estos procesos en otros países de la región, y obtenido algunas herramientas de buenas prácticas.

Sin embargo, coinciden en destacar la importancia de generar una herramienta con criterios metodológicos propios, más allá de contar con directrices globales, que colaboren con facilitar la incorporación de la perspectiva de género en las áreas encargadas de la planificación, tanto a nivel sectorial en articulación con los distintos ministerios, como a nivel provincial para la elaboración de sus planes de respuesta al cambio climático.

En esta línea, desde los equipos técnicos del área de ambiente señalan la necesidad de contar con una herramienta metodológica propia para que la integración de la perspectiva de género se haga de manera robusta y sistémica desde la etapa de planificación.

Complementariamente, los actores de la sociedad civil consultados manifiestan que han incorporado algunas de las metodologías desarrolladas a nivel global por la UICN, como la de talleres participativos, para favorecer un abordaje con perspectiva de género en sus propios proyectos en territorio. Esta metodología ha servido para que, por ejemplo, la etapa de diagnóstico considere la construcción de indicadores de género o de análisis de tipo cualitativo sobre los roles de género en los proyectos de tipo comunitario.

En este sentido, desde el área de ambiente consideran a estas metodologías como ejemplos de buenas prácticas que podrían tomarse al momento de desarrollar los planes municipales o provinciales, en los que aún no se ha podido avanzar por la dificultad de hacer talleres participativos presenciales a partir del COVID-19.

Destacan que, más allá de comprender que las escalas son distintas al momento de planificar a nivel nacional, provincial, municipal o comunitario, las herramientas en general son las mismas porque los lineamientos y las metas parten de las mismas necesidades. Esto permite establecer criterios generales que luego a nivel municipal o provincial se complementan con acciones más concretas vinculadas a las necesidades específicas de esos territorios.

Por su parte, desde el área de género manifiestan que más allá de los antecedentes provenientes de organismos y consultorías internacionales, es fundamental formar una mirada propia y orgánica que incluya en su construcción, no solo a los movimientos de mujeres sino también el rol de los feminismos y de los movimientos LGBTI+. Se observa entonces que para garantizar la incorporación de una mirada no binaria que incluya otras identidades sexo-genéricas, tanto en el proceso de transversalización como en la construcción de las metodologías y el marco teórico, es fundamental el aporte de la cartera de Género.

Del mismo modo, como se ha señalado, la comunidad científica argentina no ha avanzado en el abordaje sobre la interrelación entre las dimensiones de género y el cambio climático. Es decir que, el campo del conocimiento científico se rige también por lo avanzado a nivel internacional, por ejemplo en el marco de la CEPAL y del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), que cuenta con un grupo de trabajo sobre género, desde donde se analizan los impactos diferenciados del cambio climático y se proponen indicadores. En esta línea, la informante clave del sector gubernamental científico destaca que hay que aportar a financiar investigaciones sobre cambio climático y perspectiva de género, aunque hasta el momento no se han considerado líneas de financiamiento para la investigación en este campo.

Según los aportes de los/as representantes de la sociedad civil, este punto es fundamental para argumentar teóricamente la importancia de las acciones de sensibilización sobre la temática y el desarrollo de metodologías y marcos teóricos. Del mismo modo, señalan la necesidad de una reflexión metodológica y de la ampliación de los espacios de participación a partir de un enfoque interseccional que habilite el cuestionamiento sobre las formas en que se estructura el uso, el acceso de los recursos y la tierra y el control sobre los beneficios.

### **Generación de conocimientos y construcción de capacidades en los equipos de trabajo**

A partir de este eje se busca indagar sobre la conformación y las capacidades de los equipos de trabajo que se encuentran liderando el reciente proceso de incorporación de la perspectiva de género a nivel nacional en las diferentes áreas de gobierno involucradas.

Se encontró que para el caso de la cartera de Ambiente, se ha conformado un equipo de trabajo de 4 personas dentro de la Dirección Nacional de Cambio Climático, de las cuales solo una de las personas tiene dedicación exclusiva a este proceso.

El grupo de trabajo se encuentra enfocado en una primera etapa de diagnóstico que consiste en una revisión de los planes climáticos existentes -expresados en documentos- a la luz de las nuevas prioridades a partir del cambio de gestión. Según lo manifestado, el grupo de trabajo incluye profesionales con formación en perspectiva de género pero también personas que no lo están, con el propósito de incluir miradas que, de alguna manera, pudieran representar las de los/as planificadores/as receptores/as de esas herramientas.

Por su parte, la informante clave del sector gubernamental de género ha señalado que hasta el momento cuenta con dos equipos de trabajo técnico que participan en las instancias interministeriales convocadas por el Gabinete Nacional de Cambio Climático. Uno de los equipos se orienta a trabajar específicamente el tema de ruralidad en alianza con organizaciones de mujeres de la ruralidad y, desde allí, se ha comenzado a trabajar en ejes vinculados a la adaptación al cambio climático.

Según ha señalado, se proyecta incluir además la consulta a expertos/as y a personas consideradas “impactadas” por los efectos del cambio climático en los sectores rurales.

Para avanzar en el proceso de consulta se ha realizado un registro de promotoras/es de género y diversidad de la ruralidad, de casi 2000 personas, con las cuales se planifica comenzar a trabajar a través de encuentros y talleres. Sin embargo, este intercambio aún no se ha materializado.

Por otra parte, dentro también de la cartera de Género se está conformando un equipo interno dedicado a tareas de innovación e investigación para planificar el cruce entre género y cambio climático. Al momento de la consulta, se manifestó que estos dos equipos se encuentran trabajando en la revisión de los documentos y demás planes y programas climáticos propuestas por la cartera de Ambiente.

Por su parte, las voceras de la sociedad civil y la experta en la temática consultada, coinciden en señalar la importancia de establecer puntos de entrada en los equipos de trabajo internos con el horizonte de la participación y el fortalecimiento de las capacidades institucionales para que el enfoque de género deje de ser una externalidad a ser resuelta por una experta, sino que los equipos internos puedan ponerse “los lentes” de género que les permita desarrollar una mayor comprensión acerca de las implicancias de las desigualdades y las brechas de género en las políticas públicas. Esto va en sintonía con la necesidad de capacitar a los/as tomadores de decisión para que la transversalización no se considere resuelta en la escritura de un documento y se constituya en un proceso de transformación permanente en el que queden capacidades instaladas.

En esta línea, reconocen que los equipos de trabajo de las áreas de gobierno han incorporado algunas experiencias piloto desarrolladas en territorio, por ejemplo en la región del Gran Chaco que fue la primera experiencia de generación de un plan municipal de adaptación. A partir de allí, el equipo de trabajo se ha incorporado en calidad de consultores a la Dirección Nacional de Cambio Climático para desarrollar los planes de adaptación de tres municipios de las provincias de Chaco y Salta, en articulación con el Estado nacional. Sin embargo, más allá de la contratación, destacan que es fundamental que los equipos técnicos internos de las áreas de gobierno puedan capacitarse para apropiarse de estas herramientas.

### **Barreras y obstáculos para la transversalización**

Al indagar sobre este eje aparecen elementos comunes en la mayoría de los/as informantes clave consultados/as. En líneas generales se considera que las principales barreras que impiden avanzar hacia una efectiva transversalización de la perspectiva de género en las planificaciones climáticas son: la ausencia de indicadores de género en relación a los impactos diferenciales del cambio climático, la falta de presupuesto específico, y el bajo nivel de conocimiento y conciencia sobre las implicancias del proceso de transversalización, especialmente en lo referido a la etapa de implementación.

Las/os voceras/os de las diferentes áreas de gobierno coinciden en señalar la importancia de avanzar en la elaboración de indicadores para la construcción de la evidencia empírica. Desde la cartera de Ciencia, la persona entrevistada destaca la importancia de contar con datos desagregados por sexo para promover un abordaje de

género en todos los estudios de vulnerabilidad, de impacto, y en todas las dimensiones sociales, políticas y culturales vinculadas a las afectaciones del cambio climático. Manifiesta que hay una propuesta de avanzar en 2012 en un presupuesto asignado a la promoción de líneas de financiamiento para la investigación en este campo.

Desde el área de Ambiente, señalan que una de las grandes barreras es la falta de información, de disponibilidad de datos cuantitativos y cualitativos en todos los niveles y por regiones, elemento fundamental para determinar los diferentes grados de vulnerabilidad según el género y otros ejes de identificación interseccional, y conocer las brechas de género existentes en las diferentes regiones de Argentina para luego aplicarlos a las políticas climáticas. Explica que la construcción de indicadores que den cuenta del grado de vulnerabilidad climática de la población LGTBI+ es una línea que se pretende abordar desde el área de ambiente.

La experta consultada, sin embargo, hace una observación sobre este punto al remarcar que por lo general la construcción de indicadores suele ser un trabajo que se delega a los perfiles más técnicos encargados del monitoreo y evaluación y se suele expresar en porcentajes (de mujeres que participan en los eventos, de créditos otorgados, etc) en la medida en que se considera el enfoque conceptual de la evaluación en términos de métricas. Sin embargo, considera que más allá de los datos cuantitativos necesarios, es importante hacerse preguntas sobre qué tipo de resultados se buscan, para indagar sobre otras variables como el nivel de sensibilización acerca de la importancia de incorporar la perspectiva de género, el nivel de conciencia sobre el rol de las diversidades y las comunidades originarias en los procesos de toma de decisión, etc.

En este punto, una de las informantes clave de la CEPAL consultada remarca el desafío que implica la construcción de datos fidedignos y estudios de caso que ayuden a construir el relato de consenso y legitimidad necesario para avanzar en el proceso de transversalización que incorpore un enfoque interseccional.

En relación a la barrera que representa la falta de una asignación financiera permanente o específica para la consecución del proceso, desde la cartera de Género destacan que si bien por el momento no hay un presupuesto específico asignado, se está trabajando en la elaboración de un presupuesto nacional por 3 años para el Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad que cuenta con un eje de trabajo en cambio climático.

Por su parte, las representantes de organismos internacionales consultadas manifiestan que las dificultades que aparecen para la implementación en la mayoría de los países se vinculan con la falta de fondos económicos, la limitada capacidad para articular entre distintos ministerios y áreas de gobierno involucradas, y una baja prioridad adjudicada al tema por parte de los/as tomadores de decisión sumado a la falta de conocimiento y de formación en perspectiva de género y la ciertas resistencias ideológicas. Destacan que en la mayoría de los casos se requiere de un acompañamiento externo que se ve limitado por la falta de financiamiento con que cuentan las organizaciones como la IUCN para la etapa de seguimiento y monitoreo con los países.

En esta línea, remarcan que la mayoría de los países suele avanzar sin dificultades en la instancia de formulación de políticas que incorporen el enfoque de género, pero luego se

frenan en la etapa de implementación por dificultades de financiamiento. En este sentido, explican que el Plan de Acción de Género y Cambio Climático desarrollado por las Naciones Unidas se considera un marco general y una herramienta de apoyo para los países durante etapa de formulación, pero no trae resulta la parte de financiamiento, como así tampoco brinda una hoja de ruta para la implementación que queda a criterio de cada uno de los países. Es así que en esta etapa se observan los obstáculos; la falta de un liderazgo claro de un ente par darle seguimiento a todo el trabajo intergubernamental, la débil apropiación por parte de los gobiernos para convertirlo en un trabajo colectivo multinivel, intersectorial, y participativo, y la ausencia de mecanismos de institucionalización para lograr que los planes se queden como políticas de estado. Se destaca que muchas veces los procesos quedan “atados” a los mecanismos de cooperación internacional que, en un contexto de debilitamiento del multilateralismo, hacen dificultoso el avance.

Finalmente, también aparece como barrera el bajo nivel de conciencia y conocimiento en relación a la importancia del proceso de transversalización de la perspectiva de género en las políticas climáticas. Para dar cuenta de eso, desde el equipo técnico de Ambiente comentan que en una consulta abierta, realizada con más de 300 actores de la sociedad civil involucrados en diferentes instancias de las planificaciones sectoriales, se ha indagado acerca de la incorporación de la perspectiva de género como estrategia a mediano y largo plazo. El resultado obtenido expresa que se considera como de “baja prioridad” y según uno de los voceros, esto se vincula con la limitada conciencia acerca de la profundidad que tiene la temática, y cierto desconocimiento general sobre la vinculación entre las dimensiones de género y las implicancias diferenciadas del cambio climático.

En sintonía con esta visión, una de las personas consultadas en representación de las organizaciones de la sociedad civil reconoce que sobre esta percepción es que se ha escrito una Ley de Presupuestos Mínimos de Cambio Climático en 2019 que no menciona en ninguna parte de su texto a la perspectiva de género, aunque la Dirección Nacional de Cambio Climático ha manifestado la voluntad de incorporarlo en resoluciones *ad-hoc*.

Sobre este punto, otra de las entrevistadas del mismo sector señala que es clave reforzar los canales de participación que ya existen, reclamando que estén activos, y promover una mayor legislación que reconozca en sus textos todo lo establecido a nivel de los convenios internacionales vinculados con la temática ambiental, cuyos mandatos incluyen el enfoque de género. De igual modo, presionar para que la legislación que se genere permita receptar las voces de los territorios para darle visibilidad al tema, a través de instancias de tipo provincial o municipal. Y que, finalmente, el enfoque de género esté consagrado en la misma ley, sin depender de reglamentaciones que pueden demorarse en el tiempo.

### **Articulación de actores**

Se considera que la instancia participativa más importante para trabajar de manera articulada el proceso de transversalización de la perspectiva de género es el Gabinete Nacional de Cambio Climático. Según manifiestan desde la cartera de Ambiente, su rol es funcionar como articulador para garantizar la participación efectiva y el involucramiento de los actores en las mesas ampliadas de trabajo. Se señala que la gobernanza participativa es fundamental para integrar las voces de otros actores como la sociedad civil, la academia, los movimientos de mujeres, etc. Sin embargo, se reconoce que hasta el momento las instancias de gobernanza participativa no se han iniciado.

En este marco, la persona consultada por parte del área de género considera que un gran impulso podría provenir del Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad 2021-2023 que busca intervenir de manera estratégica e integral a fin de superar las desigualdades estructurales de género. Este Plan, a cargo de la cartera de Género, se encuentra actualmente en proceso de construcción y coordinación colectiva. Se ha convocado recientemente a instancias de participación a organizaciones de la sociedad civil, territoriales, de movimientos de mujeres, feministas y LGTIB+ que se utilizarán como aporte<sup>51</sup>. Según los/las informantes clave de esta dependencia, dentro de este Plan uno de los ejes planteados refiere a la dimensión de ambiente y cambio climático, e incluye una mirada federal que busca, a su vez, garantizar una alta participación de la sociedad civil para incorporar los conocimientos y experiencias propias del territorio que, según manifiestan, muchas veces están aisladas o no han logrado integrarse a las políticas públicas.

En esta misma línea, las informantes clave entrevistadas por parte de las organizaciones de la sociedad civil, destacan que las políticas climáticas deberían comprenderse como procesos de concertación transversales, que impliquen un ejercicio democrático participativo en donde los actores no gubernamentales puedan aportar sus conocimientos profundos por ejemplo del ámbito rural, el enfoque de las comunidades indígenas, la visión de los pequeños municipios, de las provincias y del trabajo con las comunidades sobre sus propias problemáticas, en una confluencia de saberes y prácticas.

Otra de las entrevistadas del mismo sector, reconoce que el principal aporte de las organizaciones de la sociedad civil es el conocimiento que conlleva la experiencia de trabajar con organizaciones de base en procesos de conciliación, asociativos y de empoderamiento. En muchos casos hay un camino recorrido que muestra resultados sobre el conocimiento profundo de la realidad y la experiencia en el territorio con organizaciones de mujeres. Por otro lado, el conocimiento y la articulación con redes internacionales de la sociedad civil que abordan la temática, se considera útil para demostrar a los/as decisores/as políticos/as nacionales la vinculación de lo local con experiencias y procesos que suceden a nivel internacional.

A su vez, las entrevistadas del sector no gubernamental coinciden en destacar el rol de incidencia de las organizaciones de la sociedad civil, por ejemplo al considerar la

---

<sup>51</sup> Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/generos/plan-nacional-de-igualdad-en-la-diversidad>

inclusión de preguntas que refieran a la perspectiva de género en los pedidos de acceso a la información pública. Incorporar el pedido de información desagregada por sexo de las personas que reciben financiamiento para la gestión de bosques y/o de los proyectos que se apoyan con financiamiento de la Ley de Bosques, por mencionar algunos ejemplos de solicitudes que podrían considerarse. Del mismo modo, enfatizan en la necesidad de promover un mayor involucramiento de la sociedad civil en estos procesos e incidir en otros espacios, por ejemplo a través del Defensor del Pueblo.

### **Identificación de los aportes que comporta la incorporación de la perspectiva de género en las estrategias de acción climática.**

Al indagar sobre este eje se observa que desde los organismos internacionales se viene realizando un trabajo continuo de prospectiva para la identificación de los co-beneficios que comporta la incorporación de la perspectiva de género. En esta línea, las informantes clave consultadas coinciden en señalar que el trabajo se orienta a reforzar el discurso de igualdad de género que ayuda a visibilizar que las realidades de mujeres, varones y disidencias muestra que hay afectaciones diferentes en relación a las problemáticas ambientales y por eso se requieren políticas con enfoque de género. Destacan que hay sectores en los que se observan mayores desigualdades de género, y que aún no se han reportado suficientes datos. Señalan que la perspectiva de interseccionalidad es fundamental para tener una mirada ampliada sobre las desigualdades que se superponen por condición social, etnia, etc. que viene impulsado mucho desde la sociedad civil.

En este sentido, las informantes consultadas en representación de la sociedad civil señalaron que en el diseño de las políticas suele haber superposición de diferentes aportes del feminismo a la teoría del desarrollo. Se pueden encontrar programas que se orientan a preguntarse por el costo-beneficio y a incorporar a las mujeres en las actividades productivas vinculadas al desarrollo, como aquellos surgidos en los años 80 reconocidos dentro de la corriente Mujeres en el Desarrollo. Este marco es, en muchos casos, el propuesto por los organismos internacionales que desde lo ambiental comienzan a incluir las dimensiones de género. Remarcan que estas orientaciones reconocen las diferencias pero difícilmente son capaces de responder a las transformaciones profundas que se requieren para alcanzar la igualdad.

Por su parte, la experta en la temática al ser consultada sobre este eje destacó que el aporte central tiene que ver con una ampliación del ejercicio democrático y con una orientación ideológica hacia una democracia deliberativa en donde las personas, a través de sus múltiples identificaciones, pueden plantear diferentes posiciones ante los retos climáticos, como la incorporación de las consideraciones de género. Al mismo tiempo es una oportunidad para abrir el escenario de diálogo entre saberes, valioso para buscar soluciones alternativas a problemas planteados que no se están pudiendo resolver con los mecanismos tradicionales.

En relación a los beneficios que comporta transversalizar el enfoque de género en las planificaciones sobre la acción climática, manifiesta que más allá de las proyecciones de

deseo que se pueden encontrar en los documentos escritos, lo más importante es el reconocimiento de la multiplicidad de visiones sobre el desarrollo que faculta otro tipo de discusiones. Aquí se puede mencionar la incorporación de la noción del “Buen Vivir” de los pueblos indígenas o la idea de cuidado social sobre los espacios colectivos como son los bosque, que se han dado a partir de la participación de los movimientos feministas en América Latina. Cuestiones que son del plano de las ideas y que difícilmente se pueden traducir a dinero.

### **6.5 Nudos problemáticos para avanzar en la transversalización**

Este apartado se propone identificar, a partir del análisis de la información que se desprende de las entrevistas realizadas con informantes clave y de la revisión documental, ciertos nudos o situaciones problemáticas que se presentan para avanzar en la integración progresiva de la perspectiva de género en los instrumentos de gestión del cambio climático.

#### Operacionalización de los mandatos internacionales:

Según se ha relevado, los/as informantes clave conocen el robusto marco de políticas y directrices internacionales que aborda los vínculos entre la igualdad de género y el desarrollo sostenible, tomando como eje más reciente de trabajo al cambio climático. En la mayoría de las personas entrevistadas hay un conocimiento sobre cómo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) ha integrado con el paso de los años las dimensiones de género en su mandatos, al tiempo que ha desarrollado metodología de apoyo a los países miembro en los procesos de integración de la perspectiva de género, tanto a nivel de la planificación, como en la formulación de planes nacionales con enfoque de género.

En este sentido, si bien hay elementos sobre los cuales trabajar, se observan dificultades para traducir esos mandatos de la esfera política internacional al diseño de instrumentos a nivel nacional. Según lo analizado, el proceso de transversalización de la perspectiva de género en las políticas climáticas se expresa actualmente como una manifestación de intenciones, de propósitos a ser trabajados, mientras que los avances se dan en la revisión de los instrumentos ya diseñados. El desafío está no sólo en incorporar el enfoque en los documentos ya escritos, sino lograr que esta perspectiva sea construida de modo participativo y con una integralidad en las diferentes etapas.

Hay obstáculos para avanzar desde una dimensión declarativa hacia una etapa operacional en la que la transversalización de la perspectiva de género se integre en todas las etapas del ciclo de vida de la política pública, desde el diseño y la implementación, hasta la evaluación y el monitoreo. Si bien los/as informantes clave han manifestado que el proceso está en una etapa inicial de “construcción”, no se observan orientaciones, pautas y herramientas claras que guíen el proceso.

Más allá de las posibles reglas, guías o manuales metodológicos desarrolladas por organismos internacionales e instituciones que pueden funcionar como orientación, el país debe definir sus propios mecanismos de trabajo, garantizar su continuidad en el tiempo -más allá de los cambios de gobierno- y desarrollar mecanismos de rendición de cuentas sobre el proceso, aprovechando el impulso de la conformación de marcos legales favorables.

Se comprende, sin embargo, que ciertas dificultades, lentitud o fragmentación en avanzar en el proceso esté vinculado con el establecimiento de otras prioridades en la agenda política a causa de la crisis sanitaria, económica y social que trajo el COVID-19.

#### Construcción de capacidades y gobernanza participativa:

Existen dificultades para comprender las implicancias concretas y específicas que los mandatos internacionales de género y cambio climático tienen sobre las políticas públicas relativas al cambio climático, y los mecanismos necesarios para su implementación. En este sentido, se vuelve necesario relevar las necesidades y demandas de capacitación existentes y sus objetivos para responder al proceso de integración de la perspectiva de género; continuar trabajando en reforzar las capacidades institucionales y en la construcción de un enfoque que considere los aportes de organizaciones y colectivos diversos, en un trabajo colaborativo y multidisciplinario.

Es fundamental que el trabajo metodológico y conceptual se nutra de los aportes de las organizaciones activistas, territoriales, comunidades indígenas, mujeres rurales, feministas populares, sindicales, de la academia, de colectivos LGTBI+. Son estos colectivos quienes pueden aportar su recorrido, experiencia y capacidad para atender a los impactos de la crisis climática sobre comunidades, territorios y poblaciones específicas.

#### Articulación de políticas y alianzas regionales:

La creación del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad es una pieza clave para articular las acciones que componen sus programas y políticas por la igualdad de género con aquellos instrumentos relativos a la gestión del cambio climático, buscando alinear la política de acción climática con los mecanismos existentes sobre la igualdad de género y las agendas políticas de desarrollo.

Su involucramiento es una pieza clave para trasladar a la práctica los principios de igualdad de género desde una perspectiva transversal, junto a los aportes de otras instituciones, organizaciones y colectivos involucrados en el diseño de instrumentos de gestión pública. El articular las políticas climáticas con la agenda social puede potenciar las acciones y los esfuerzos de las partes involucradas.

A su vez, resulta alentador el impulso que se observa a nivel de otros países de la región que están atravesando el mismo proceso, lo que podría estimular la formación de alianzas regionales que favorezcan el intercambio de experiencias y herramientas sobre la incorporación del enfoque de género en políticas climáticas.

### Asignación presupuestaria:

Para otorgarle entidad al proceso resulta clave la asignación de un presupuesto específico que esté a la altura de la magnitud del desafío que representa. Esta dimensión aún no es alcanzada a nivel nacional. Es fundamental que se destinen recursos para construir capacidades en género en las áreas de gobierno involucradas en los distintos niveles, con el objetivo de comprender los desafíos teóricos y prácticos que involucra el proceso de transversalización de la perspectiva de género en todo el ciclo de vida de la política climática, así como los retos de su implementación en los distintos territorios. El presupuesto además debería considerar mecanismos orientados a garantizar la participación de los distintos colectivos y movimientos en los procesos de construcción de instrumentos de gobernanza climática.

Por su parte, los mecanismos de financiamiento climático (Fondo Verde del Clima, GEF, Fondo de Adaptación, etc.) han incorporado la integración de la perspectiva de género en sus marcos de operaciones y políticas. Actualmente, las propuestas de financiación de proyectos deben contar con una evaluación inicial sobre la situación en igualdad de género en el área del proyecto, así como un plan de acción de género e inclusión social en las distintas fases, actividades relacionadas a la temática, desarrollo de indicadores relevantes, y un presupuesto para cada actividad, como parte de las consideraciones de género en las directrices y estructuras de varios fondos multilaterales para el clima. Este requerimiento, muchas veces ha funcionado como acelerador del proceso a nivel nacional.

### Líneas de investigación y enfoque interseccional:

Si bien es fundamental avanzar en la construcción de indicadores de género sobre las afectaciones diferenciales del cambio climático y las vulnerabilidades específicas, tal como manifiestan los actores gubernamentales consultados, el abordaje debe a su vez considerar las dimensiones socio-culturales que involucran las políticas, toda vez que el proceso de transversalizar el enfoque de género excede una intervención de tipo meramente técnico, ni puede realizarse mediante una sola metodología de recolección y análisis de información o perspectiva científica.

Es fundamental salir de la antinomia cuantitativo-cualitativo y recurrir al análisis multicriterio (AMC) como herramienta que ayuda a encuadrar y presentar un problema de integridad socio-ambiental, facilitando el proceso de decisiones y la obtención de acuerdos políticos, mediante la inclusión de diversas formas de relevamiento de opiniones y participación social con el propósito de diversificar los métodos y perspectivas de aproximación a la realidad social (Wagner, 2020). Mientras los datos desagregados por sexo son clave para identificar y hacer diagnósticos sobre las afectaciones diferenciales del cambio climático y la profundización de las desigualdades de género, los análisis de género son fundamentales para la interpretación de fenómenos sociales complejos. La triangulación metodológica aporta una mayor

integralidad, comunicabilidad científica y eficacia argumental en el plano de la discusión pública, fundamental para el diseño de políticas.

Durante las últimas décadas se ha avanzado considerablemente la producción de conocimiento a través de estudios e investigaciones que abordan el vínculo entre pobreza, derechos humanos, ambiente y género. Sin embargo, se observa la existencia de ciertos sesgos en el abordaje. Por un lado, la tendencia a enmarcar las investigaciones relativas a las dimensiones de género y el cambio climático en términos de vulnerabilidad a los impactos, lo que ha hecho que estos avances se orienten más a las políticas de adaptación, y menos a las de mitigación, que es casualmente el sector al que se le suele asignar mayor presupuesto.

Por el otro, la tendencia a homogeneizar a “las mujeres” como única categoría analítica a considerar en un análisis de las dimensiones de género sobre las afectaciones diferenciales del cambio climático. En este sentido, se desprende de las entrevistas realizadas la urgencia de identificar prioridades que orienten la investigación científica sobre cambio climático y género, a partir de un enfoque interseccional que considere las variables sociales y ejes de identificación referidos a la intergeneracionalidad, la clase social y la interculturalidad en el análisis. Se considera que estos elementos aportan a la comprensión del cambio climático como un problema relacionado con los derechos humanos y son útiles para orientar el diseño de los instrumentos de gestión con un potencial transformador que contemple las diversas identidades sexo genéricas, siendo conscientes de la incongruencia del binarismo como simplificación metodológica. El potencial transformador, en este caso, refiere a las respuestas integrales necesarias para modificar las causas estructurales de las desigualdades, contribuir al empoderamiento de las mujeres y personas LGBTI, y promover la igualdad sustantiva. (PNUD, 2019).

## **7. Conclusiones**

A continuación se identifican algunos desafíos a considerar en las distintas etapas de la política de gestión frente a la crisis climática:

### **Diagnóstico y Planificación:**

Uno de los desafíos refiere a la identificación de vulnerabilidades específicas según la identidad de género ante el cambio climático. Según lo expuesto, es fundamental la construcción y divulgación de estadísticas con perspectiva de género, así como el análisis multicriterio (AMC) que se vale de la aplicación de metodologías múltiples útiles para abordar la incertidumbre inherente a los procesos de toma de decisión que refieren a la comprensión y respuesta a las desigualdades de género.

Se evidencia, a su vez, la importancia de incorporar relevamientos acerca de las posibles implicancias de un programa o proyecto específico sobre las relaciones de género, así como reconstruir las experiencias territoriales y comunitarias sobre adaptación y mitigación, para favorecer la formulación de diagnósticos participativos.

La planificación de intervenciones debería, a su vez, favorecer un tipo de trabajo que vaya de la teoría a la práctica y de la academia y la política al territorio, en el marco de la “integridad socio-ambiental” que demanda este tipo de abordaje, relativa a la incorporación de las dimensiones social, ambiental, económica e institucional en el análisis.

Incentivar una mayor producción de conocimiento científico sobre la interrelación entre género y cambio climático orientada a generar herramientas que faciliten su real incorporación en los ciclos de la política pública. Propiciar puntos de encuentro entre expertos/as regionales para poder identificar mecanismos y procesos comunes. Favorecer análisis que busquen eliminar los sesgos de género en esta etapa a partir de la incorporación de ejes de indagación sobre las condiciones de las desigualdad existentes por sectores; en relación a la educación, la salud, el acceso a recursos, etc.

### **Diseño y formulación de políticas:**

Trabajar en diseños participativos de planes y programas con enfoque de género, implica considerar la participación activa de los diferentes actores y sectores involucrados en el proceso; el público (a nivel intersectorial e interministerial), el privado, los y las representantes de la sociedad civil y del sector académico.

Promover la formación en perspectiva de género y derechos humanos de quienes están a cargo de la formulación de las políticas relativas al cambio climático, como mecanismo para favorecer el desarrollo de capacidades institucionales para la integración progresiva del enfoque de género en la gestión hacia su transversalización.

Desarrollar políticas que incidan en las trayectorias educativas y laborales, en tanto espacios de formación y desarrollo en los que operan los estereotipos de género alejando, por ejemplo, a las mujeres del campo científico tecnológico y de los saberes técnicos.

### **Implementación:**

El ámbito de las negociaciones climáticas internacionales se configura como un terreno propicio para promover el acceso de personas entrenadas en enfoque de género en los espacios de participación y toma de decisión en ámbitos institucionales.

Sobre este punto, se arrastra un sesgo que parte de considerar que la incorporación de la perspectiva de género en relación al cambio climático, refiere únicamente a garantizar la participación de más mujeres en las instancias de toma de decisión, en las mesas de negociación y en las conferencias internacionales sobre cambio climático. Por lo que, es menester recuperar el carácter político de la dimensión ambiental y del enfoque de género para comprender que una mayor representación de mujeres en dichos ámbitos no necesariamente implica un cambio en la orientación de las estrategias de acción frente al cambio climático, sino que puede convertirse en un mero *checklist* o agregado que no modifica las maneras de abordar la problemática.

Es por eso que en esta etapa resulta fundamental favorecer el desarrollo de capacidades en los sectores y organismos de gobierno, así como en los equipos técnicos encargados de liderar estrategias de mitigación y de adaptación, a partir de la integración con instancias gubernamentales encargadas de las políticas de la igualdad de género en dinámicas de trabajo interinstitucionales, intersectoriales y transdisciplinarias. Las habilidades y capacidades de quienes “aterrizan” en el territorio los compromisos internacionales son clave para garantizar que los planes de acción climática tengan en cuenta los impactos diferenciales, las desigualdades estructurales, así como las posiciones de los destinatarios/as al formular y/o priorizar las estrategias.

### **Monitoreo y evaluación:**

Las instancias de monitoreo y evaluación también imponen desafíos, como la propuesta de inclusión de la dimensión de género en el Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible de Argentina<sup>52</sup> para favorecer un monitoreo continuo en base a información estadística sobre las afectaciones diferenciales del cambio climático en distintos ámbitos y el impacto de determinado de un plan o programa según el género. Para facilitar procesos de monitoreo sensibles al género es necesario promover la investigación, la generación de conocimiento y la sistematización de experiencias prácticas en territorio. Incorporar un monitoreo permanente sobre el impacto en las relaciones y los roles de género de todos los planes, programas y procedimientos, propuestos por el Gabinete Nacional de Cambio Climático.

El cierre de esta tesis propone, más que un punto de llegada o respuestas acabadas, algunas orientaciones preliminares. Según lo analizado, las afectaciones diferenciadas de la crisis climática visibilizan y agravan otras desigualdades de género más profundas, que se sostienen históricamente, relacionadas con las dificultades en el acceso a derechos humanos fundamentales como la alimentación, la salud, la educación y el mercado laboral, y las tensiones entre el trabajo productivo y el reproductivo.

---

<sup>52</sup> Su última versión es de 2015 y se puede consultar en:

[http://estadisticas.ambiente.gob.ar/archivos/web/Indicadores/file/multisitio/publicaciones/Indicadores\\_2015\\_inter\\_net.pdf](http://estadisticas.ambiente.gob.ar/archivos/web/Indicadores/file/multisitio/publicaciones/Indicadores_2015_inter_net.pdf)

En este marco, las políticas contra los efectos del cambio climático se configuran como oportunidades para abordar las desigualdades de género en sus estrategias de intervención. Este proceso exige atender a condiciones previas y estructurales de inequidad, y la comprensión de las interrelaciones complejas que existen entre las dimensiones de género y los impactos del cambio climático para promover intervenciones políticas situadas, orientadas a comprender de qué manera las identidades de género determinan vulnerabilidades y capacidades de adaptación diferenciadas. El enfoque de género es, en este proceso, una herramienta política conceptual y metodológica que ayuda a identificar distintos niveles de participación en la toma de decisiones según el género, pero también diferentes roles y responsabilidades, posiciones, necesidades e intereses.

El grado de integración de la perspectiva de género alcanzado en los requerimientos de los fondos de financiamiento y en los distintos compromisos a nivel global firmados por el país, sin un correlato en las capacidades y mecanismos institucionales nacionales, favorece perfiles de diagnósticos, proyectos e intervenciones públicas en los que el “componente” género se incluye como un mero agregado en el diseño y la planificación, hasta constituirse en lo que Aruna Rao (2006) llama “la política de agregar mujeres y revolver”.

Recién cuando se comprenda que las desigualdades de género son un verdadero obstáculo en las estrategias de lucha contra los impactos del cambio climático se logrará diseñar estrategias que tengan como propósito abordar el enfoque de género de una manera integradora y transversal considerando las distintas etapas del ciclo de vida de una política pública.

No hay recetas establecidas o estandarizadas que garanticen la efectividad del proceso. La integración de la perspectiva de género demanda una lectura crítica de las propias estructuras de desigualdad en el contexto nacional, fortalecer los mecanismos de gobernabilidad de cambio climático y género, problematizar las dimensiones de género en el actual debate sobre desarrollo sostenible, incorporar un enfoque de derecho y de justicia ambiental al abordaje de la crisis climática en la definición de sus políticas públicas mediante acciones dirigidas específicamente a desafiar las inequidades de género frente a los impactos del cambio climático.

## 8. Bibliografía

Aguilar, L. (2009). Manual de capacitación en género y cambio climático. PNUD, UICN, GGCA, San José, Costa Rica.

Aguilar, L., Blanco, M. y Dankelman, I. (2006). The Absence of Gender Equity in the Discussions on the International Regime on Access and Benefit Sharing. Documento para Discusión para la Octava Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre Diversidad Biológica. Suiza: UICN.

Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo (AWID) (2004). Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica. Derechos de las mujeres y cambio económico (9), 1-9. Disponible en: [https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/interseccionalidad\\_-\\_una\\_herramienta\\_para\\_la\\_justicia\\_de\\_genero\\_y\\_la\\_justicia\\_economica.pdf](https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/interseccionalidad_-_una_herramienta_para_la_justicia_de_genero_y_la_justicia_economica.pdf)

Baird, C.L. (2018). Male-dominated stem disciplines: How do we make them more attractive to women? IEEE Instrumentation & Measurement Magazine.

Balestro, F., E. Goldstein y G. Rijter (2019), “Las oportunidades de empleo en las energías renovables ¿son equitativas para hombres y mujeres?”. *Energía & Negocios*, agosto.

Bareiro, L. y Soto, L. (2016). Igualdad de género mediante políticas públicas en Estados inclusivos en el marco de la Agenda 2030. CEPAL / Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Disponible en: [http://www.americalatinagenera.org/newsite/images/ESTADOS\\_INCLUSIVOS.pdf](http://www.americalatinagenera.org/newsite/images/ESTADOS_INCLUSIVOS.pdf)

Barros V. y Camilloni I. 2016. “La Argentina y el Cambio Climático: De la física a la política” Buenos Aires: Eudeba.

Basco, A., Lavena, C., y equipo de Chicas en Tecnología, (2019). Un potencial con barreras: la participación de las mujeres en el área de Ciencia y Tecnología en Argentina”. Presentado en el evento “Menos Mitos, Más Datos. Experiencias e información para romper la brecha de Género en Ciencia y Tecnología” el día 4 de abril de 2019, en el Centro Cultural de la Ciencia. Buenos Aires, Argentina. Disponible en: <https://publications.iadb.org/es/un-potencial-con-barreras-la-participacion-de-las-mujeres-en-el-area-de-ciencia-y-tecnologia-en>

Bee, B., M. Bierman y P. Tschakert (2013), “Gender, Development and Rightsbased Approaches: Lessons for Climate Change Adaptation and Adaptive Social Protection”, en M. Ashton y K. Wittenbury (eds.), *Research, Action and Policy: Addressing the Gendered Impacts of Climate Change*, Nueva York, Springer, pp. 95-108.

Bidaseca, Aragão, Brighenti, Ruggiero (2020). Diagnóstico de la situación de las mujeres rurales y urbanas, y disidencias en el contexto de COVID-19. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, CONICET y Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. Buenos Aires.

Bonder, G. (2013). Área Género Sociedad y Políticas (comp). Educar con/para la igualdad de género: aprendizajes y propuestas transformadoras. Ediciones Sinergias. Cuadernos

del Área Género, Sociedad y Políticas – FLACSO Argentina, Serie de trabajos Monográficos Vol. 2.

Borderías, C., C. Carrasco y T. Torns (eds.) (2011), *El trabajo de cuidados: historia, teoría y políticas*, Madrid, Catarata.

Butler, J. (2001). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Buenos Aires: Paidós.

\_\_\_\_\_ (1997). “Sujetos de sexo / género / deseo”. *Feminaria*. 19.

Carrasco, C. (2004), “El cuidado: ¿coste o prioridad social?”, Congreso Internacional Sare 2003. “Cuidar cuesta: costes y beneficios del cuidado”, Bilbao, Comunidad Europea/Instituto Vasco de la Mujer (Emakunde).

Carr, E. y M. Thompson (2014), “Gender and Climate Change Adaptation in Agrarian Settings: Current Thinking, New Directions and Research Frontiers”, *Geography Compass*, 8, 3, pp. 182-197.

Caruana, M. E. C., y Méndez, F. M. (2019). La pobreza energética desde una perspectiva de género en hogares urbanos de Argentina. *SaberEs*, 11(2), 133-151.

Casas Varez, M. (2017). La transversalización del enfoque de género en las políticas públicas frente al cambio climático en América Latina. *Estudios del cambio climático en América Latina*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y EUROCLIMA. Santiago de Chile. Naciones Unidas. Disponible en: [https://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/sintesis\\_pp\\_cc\\_la\\_transversalizacion\\_del\\_enfoque\\_de\\_genero.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/sintesis_pp_cc_la_transversalizacion_del_enfoque_de_genero.pdf)

Castañeda Camey, I., Sabater, L., Owren, C. y Boyer, A.E. (2020). *Vínculos entre la violencia de género y el medio ambiente: la violencia de la desigualdad*. Wen, J. (Ed.). Gland, Suiza: UICN.

Claris, L., y Riley, D. (2012). *Situation critical: critical theory and critical thinking in engineering education*. *Engineering Studies*. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/19378629.2011.649920>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2020), *Compromiso de Santiago (LC/CRM.14/XX)*, Santiago de Chile.

\_\_\_\_\_ (2019). *La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes (LC/CRM.14/3)*, Santiago de Chile.

\_\_\_\_\_ (2018), *Datos, algoritmos y políticas: la redefinición del mundo digital (LC/CMSI.6/4)*, Santiago, abril.

\_\_\_\_\_ (2014a), *El nuevo paradigma productivo y tecnológico La necesidad de políticas para la autonomía económica de las mujeres*.

\_\_\_\_\_ (2014b), *Panorama Social de América Latina, 2014 (LC/G.2635-P)*, Santiago de Chile.

Comisión Europea (2020). Transversalizando la perspectiva de género en proyectos de acción climática: caja de herramientas. Serie de Estudios Temáticos 17. Programa EUROCLIMA+. DG de Cooperación Internacional y Desarrollo-EuropeAid, Comisión Europea, Bruselas, Bélgica (publicación en curso).

Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) (1997). Conclusiones convenidas 1997/2 en “*Mainstreaming a gender perspective into all policies and programmes in the United Nations system*”. Asamblea general. Disponible en: <https://www.un.org/ecosoc/es/home>

Duran, R. (2018). Apuntes sobre pobreza energética. Estimaciones para Argentina, año 2003-2018. Editado por Pablo Bertinat; Betzabet Morero; Jorge Chemes. - 1a ed ilustrada. Rosario: Taller Ecologista.

Espinosa Fajardo, J. y Gallardo García, B. (2014). “La equidad de género en la promoción del desarrollo internacional”, Papeles 2015 y Más. Disponible en: <http://www.2015ymas.org/centro-de-documentacion/publicaciones/2014/1563/la-equidad-de-genero-en-la-promocion-del-desarrollo-internacional/#.X7w3ZmhKg2x>

European Institute of Gender Equality (EIGE) (2012), Review of the Implementation in the EU of area K of the Beijing Platform for Action: Women and the Environment Gender Equality and Climate Change, European Institute for Gender Equality, Luxemburgo.

Ferro, S (2015) “Género y Propiedad Rural” UCAR.

Gaard, G., (1997). “Toward a queer ecofeminism”. Hypatia, vol. 12 (1), pp. 114-137.

Gamba, S. (2007). Diccionario de estudios de género y feminismos, Biblos, Buenos Aires.

García Prince, Evangelina (2008). Políticas de igualdad, equidad y gender mainstreaming. ¿De qué estamos hablando?: marco conceptual. Disponible en: [http://www.americalatinagenera.org/es/documentos/doc\\_732\\_Politicadeigualdad23junio08.pdf](http://www.americalatinagenera.org/es/documentos/doc_732_Politicadeigualdad23junio08.pdf)

Grupo Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC) (2019). IPCC Special Report on Climate Change, Desertification, Land Degradation, Sustainable Land Management, Food Security, and Greenhouse gas fluxes in Terrestrial Ecosystems. (SRCCL). Ginebra. Disponible en: [www.ipcc.ch/srccl](http://www.ipcc.ch/srccl)

\_\_\_\_\_ (2014). Cambio climático 2014: Informe de síntesis. Contribución de los Grupos de trabajo I, II y III al Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático [Equipo principal de redacción, R.K. Pachauri y L.A. Meyer (eds.)]. IPCC, Ginebra, Suiza.

Herrero, Y. (2017). Economía ecológica y economía feminista: un diálogo necesario, en "Economía feminista: desafíos, propuestas, alianzas", C. Carrasco y C. Díaz (eds.) Entrepueblos, 2017.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) (2020). Mercado de trabajo. Tasas e indicadores socioeconómicos (EPH). Primer trimestre de 2020. Trabajo e ingresos. Vol. 4, nº 3. Disponible en:

[https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/mercado\\_trabajo\\_eph\\_1trim20AF03C1677E.pdf](https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/mercado_trabajo_eph_1trim20AF03C1677E.pdf)

\_\_\_\_\_ (2018). Mercado de trabajo. Tasas e indicadores socioeconómicos (EPH) Segundo trimestre de 2018. Trabajo e ingresos. Vol. 2, nº 6. Disponible en: [https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/mercado\\_trabajo\\_eph\\_2trim18.pdf](https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/mercado_trabajo_eph_2trim18.pdf)

\_\_\_\_\_ (2017). Mercado de trabajo, principales indicadores (EPH). Cuarto trimestre de 2017. Trabajo e ingresos. Vol. 2, nº 1. Disponible en: [https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/EPH\\_cont\\_4trim17.pdf](https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/EPH_cont_4trim17.pdf)

\_\_\_\_\_ (2014) “Encuesta sobre trabajo no remunerado y uso del tiempo. Resultados por Jurisdicción”. Buenos Aires: INDEC. Informe de Prensa. Julio. Disponible en: [https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/tnr\\_07\\_14.pdf](https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/tnr_07_14.pdf)

International Renewable Energy Agency (IRENA). (2019). Renewable Energy: A Gender Perspective. IRENA, Abu Dhabi. Disponible en: [https://www.irena.org/publications/2019/Jan/Renewable-Energy-A-Gender-Perspective?utm\\_source=RedAcci%C3%B3n&utm\\_campaign=e529a77e18-](https://www.irena.org/publications/2019/Jan/Renewable-Energy-A-Gender-Perspective?utm_source=RedAcci%C3%B3n&utm_campaign=e529a77e18-)

Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) (2018) sobre la base de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH)- INDEC – 2 Trimestre de 2018. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/indicadores-nacionales-de-genero>

Juarez, P. (2015): “De la canilla comunitaria para el desarrollo inclusivo y sustentable. Aportes para la gestión de los recursos hídricos en Argentina” en Revista Ciencia e Investigación, Buenos Aires (Argentina).

Maruani, M (2002). Trabajo y el empleo de las mujeres. Fundamentos, Madrid.

Merchant, C. (1990) ‘Gender and Environmental History’. Journal of American History 76, 1990, p. 1117-1121. Ver la versión en español: MERCHANT, Carolyn. ‘Género e historia ambiental. Disponible en: [http://revistaayer.com/sites/default/files/articulos/11-3-ayer11\\_HistoriayEcologia\\_GonzalezdeMedina\\_MartinezAlier.pdf](http://revistaayer.com/sites/default/files/articulos/11-3-ayer11_HistoriayEcologia_GonzalezdeMedina_MartinezAlier.pdf)

Montaño, S. y C. Calderón (coords.) (2010), El cuidado en acción: entre el derecho y el trabajo, Cuadernos de la CEPAL, N° 94 (LC/G.2454-P), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

OJEDA, D. (2011). Género, naturaleza y política: Los estudios sobre género y medio ambiente. HALAC. Belo Horizonte, volumen I, número 1. Disponible en: [https://www.academia.edu/2287250/G%C3%A9nero\\_naturaleza\\_y\\_pol%C3%ADtica\\_Los\\_estudios\\_sobre\\_g%C3%A9nero\\_y\\_medio\\_ambiente](https://www.academia.edu/2287250/G%C3%A9nero_naturaleza_y_pol%C3%ADtica_Los_estudios_sobre_g%C3%A9nero_y_medio_ambiente)

OLADE, (2013). Estrategia de Equidad de Género de la Secretaría Permanente de OLADE.

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2018), Recomendación general núm. 37 (2018) sobre las dimensiones de género de la reducción del riesgo de desastres en el contexto del cambio climático (CEDAW/C/GC/37).

\_\_\_\_\_ (2015). Las mujeres en el mundo, 2015. Trends and Statistics. División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) de las Naciones Unidas. Disponible en: <https://unstats.un.org/unsd/gender/worldswomen.html>

\_\_\_\_\_ (1992) Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Disponible en: <http://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) (2017), Mujeres de algodón: roles de género y participación en las cadenas de valor en Argentina, Bolivia, Colombia, Paraguay y Perú, Santiago.

\_\_\_\_\_ (2013). Guía de capacitación, investigación de género y cambio climático en la agricultura y la seguridad alimentaria para el desarrollo. 2a. ed., Roma: CCAFS-FAO.

\_\_\_\_\_ (2011). Estado mundial de la agricultura y la alimentación: las mujeres en la agricultura, cerrar la brecha de género en aras del desarrollo, Roma.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2019), Descifrar el código: la educación de las niñas y las mujeres en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM), París.

\_\_\_\_\_ (2003). *Gender Mainstreaming Implementation Framework* 2002-2007. Disponible en: [http://portal.NUesco.org/en/ev.phpURL\\_ID=11340&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.NUesco.org/en/ev.phpURL_ID=11340&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)

Organización Internacional del Trabajo (OIT), (2018). Adaptación al cambio climático y su impacto sobre el empleo. Documento de insumo para el Grupo de Trabajo de Sustentabilidad Climática del G20. Ginebra. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/sustentabilidad/cambioclimatico/g20>

\_\_\_\_\_ (2017). Panorama Laboral 2017. América Latina y el Caribe, Lima, Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Disponible en: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms\\_613957.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_613957.pdf)

Pandolfelli, L., Meinzen-Dick, R. y Dohrn, S. (2007): “Gender and Collective Action: A Conceptual Framework Analysis”, working paper n° 64, CAPRI–CGIAR IFRI, Washington. Disponible en: <http://www.capri.cgiar.org/wp/capriwp64.asp>

Plumwood, V., 1993. *Feminism and the mastery of nature*. London, Routledge.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (1997): Informe sobre Desarrollo Humano 1997. Desarrollo humano para erradicar la pobreza, Oxford University Press, Nueva York. Disponible en: <https://derechoalaconsulta.files.wordpress.com/2012/02/pnud-informe-1997-versic3b3n-integral.pdf>

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Ciudad de Panamá: (PNUMA, 2020). Género y medio ambiente: un análisis preliminar de brechas y oportunidades en América Latina y el Caribe. Disponible en:

[https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/34929/GEN\\_ES.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/34929/GEN_ES.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

Quiroga Martínez, R. (2009). Guía metodológica para desarrollar indicadores ambientales y de desarrollo sostenible en países de América Latina y el Caribe. Naciones Unidas, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Santiago de Chile, 129p. (Serie Manuales 61).

Rao, A. (2006), El esquema de la igualdad de género y la reforma al sistema de las Naciones Unidas, Estados Unidos, Center for Women's Global Leadership and Women's Environment and Development Organization-WEDO.

Rico, M.N. (1998). "Género, medio ambiente y sustentabilidad del desarrollo" en Mujer y desarrollo. Naciones Unidas, Santiago.

Rodriguez, C. (2015). "Economía feminista y economía del cuidado. Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad" en La economía invisible Feminismo, cuidados y poder. Revista Nueva Sociedad No 256, marzo-abril de 2015. Disponible en: <http://library.fes.de/pdf-files/nuso/nuso-256.pdf>

Rosendo, D (2017). "*Ecofeminismo queer: reflexões sobre uma teoria política não binaria*", *Revista Lateniamericana de Estudos Críticos Animales*, 5(I), páxs. 16-33.

Salazar Vargas, C. (1995). Las políticas públicas: nueva perspectiva de análisis. Ciencia Política, 33, 59-80.

Shiva, V. (1998). *Abrazar la vida: mujer, ecología y desarrollo*. Madrid: Editorial Horas y Horas, 1995.

Svampa, M. (2020). "*¿Hacia dónde van los movimientos por la justicia climática?*" en La globalización de la protesta. Revista Nueva Sociedad 286, Marzo - Abril 2020, ISSN: 0251-3552. Disponible en: [https://nuso.org/media/articles/downloads/6.TC\\_Svampa\\_286.pdf](https://nuso.org/media/articles/downloads/6.TC_Svampa_286.pdf)

Taylor S.J, Bogdan R. (1994). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*, Barcelona. Edit. Paidós.

UICN, PNUD y GGCA. (2009). *Training manual on gender and climate change* (L. Aguilar, Autora). Disponible en: [https://cmsdata.iucn.org/downloads/eng\\_version\\_web\\_final\\_1.pdf](https://cmsdata.iucn.org/downloads/eng_version_web_final_1.pdf)

USAID (2012). *Gender equality and female empowerment policy*. Washington D.C.: Technical, vocational and training program, USAID.

Vargas Trujillo, E. y Gambara D'Errico, H. (2008). *Evaluación de programas de intervención social: una guía con enfoque de género*. Bogotá: Universidad de Los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Psicología, CESO, Ediciones Uniandes. Disponible en: <http://bdigital.unal.edu.co/51532/1/9789586953399.pdf>

Vázquez García, V., I. Castañeda Camey, D. Molina Rosales, D. M. Sosa Capistrán, E. M. Chablé Can y L. Rivero Castañeda (2015), "Género y cambio climático: estado del arte y agenda de investigación en México", en B. Ortiz, N. Muñoz y M. Le Bail (eds.), *Reporte*

Mexicano de cambio climático: impactos, vulnerabilidad, y adaptación, México, unam, pp. 313-330.

Velázquez Gutiérrez, M., Vázquez García, V., De Luca Zuria, A. y Sosa Capistrán, D.M, (coords.), (2016). Transformaciones ambientales e igualdad de género en América Latina : temas emergentes, estrategias y acciones. Primera edición. Cuernavaca, Morelos: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias.

Wagner, L. (2020). Chapter 8: Environmental Justice. The Routledge Handbook to the Political Economy and Governance of the Americas. Lugar: London-New York; Año: 2020; p. 93 - 102

WEDO (Women's Environment and Development Organization), (2016). Gender and Climate Change: A Closer Look at Existing Evidence [en línea]  
<https://wedo.org/wp-content/uploads/2016/11/GGCA-RP-FINAL.pdf>

West, C., Zimmerman, DH, (1987), *Doing gender*. Gender and Society, Vol. 1, No. 2., pp. 125-151. Disponible en:  
<http://links.jstor.org/sici?sici=0891-2432%28198706%291%3A2%3C125%3ADG%3E2.0.CO%3B2-W>

Ynoub, Roxana (2014). Cuestión de Método, Aportes para una metodología crítica. Tomo 1. Cengage Learning Editores Inc., México.

## **Resoluciones, acuerdos y declaraciones internacionales**

CEPAL y ONU Mujeres (2020). Compromiso de Santiago. Decimocuarta Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Disponible en:  
[https://conferenciamujer.cepal.org/14/sites/crm14/files/20-00089\\_crm.14\\_compromiso\\_de\\_santi\\_ago.pdf](https://conferenciamujer.cepal.org/14/sites/crm14/files/20-00089_crm.14_compromiso_de_santi_ago.pdf)

CEPAL (2016). Estrategia de Montevideo para la implementación de la agenda regional de género en el marco del desarrollo sostenible hacia 2030. Decimotercera Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Disponible en:  
[https://www.cepal.org/sites/default/files/document/files/estrategia\\_de\\_montevideo\\_para\\_la\\_implementation\\_de\\_la\\_agenda\\_regional\\_de\\_genero\\_en\\_el\\_marco\\_del\\_desarrollo\\_sostenible\\_hacia\\_2030.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/document/files/estrategia_de_montevideo_para_la_implementation_de_la_agenda_regional_de_genero_en_el_marco_del_desarrollo_sostenible_hacia_2030.pdf)

Organización de los Estados Americanos (OEA). (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención Belem Do Pará). Aprobada en la ciudad de Belem Do Pará, Brasil. 9 de junio de 1994. Disponible en:  
<https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.htm>

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2015). Resolución 70/1. "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible". Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Nueva York Disponible en:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

\_\_\_\_\_ (2012). Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río +20). Brasil. Elaboración del documento “El futuro que queremos”. Resolución 66/288 aprobada por la Asamblea General el 27 de julio de 2012. Disponible en: [https://www.un.org/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/RES/66/288&Lang=S](https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/66/288&Lang=S)

\_\_\_\_\_ (2010): Resolución de la Asamblea General Sexagésimo 5º Período de sesiones de la Cumbre de los objetivos de desarrollo del Milenio “Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio”.

\_\_\_\_\_ (2000). Declaración del Milenio. Resolución 55/2 aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas. Quincuagésimo quinto período de sesiones. Nueva York. Disponible en: <https://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>

\_\_\_\_\_ (1997). Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Kyoto. COP 8; Primer Informe. Disponible en: <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/kpspan.pdf>

\_\_\_\_\_ (1995). Declaración de la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, Beijing 1995. Beijing, China: ONU. Disponible en: <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>

\_\_\_\_\_ (1993). Declaración y Programa de Acción de Viena. Conferencia Mundial de Derechos Humanos 157/23.

\_\_\_\_\_ (1992). Agenda 21: Programa de Acción para el desarrollo sustentable. Conferencia de las Naciones Unidas sobre medio ambiente y desarrollo. Río de Janeiro. Disponible en: <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/index.htm>

\_\_\_\_\_ (1985). Informe de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Nairobi, 15 a 26 de julio de 1985. Disponible en: <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/nairobi.html>

\_\_\_\_\_ (1979): Resolución 34/180 de la Asamblea General para la adopción de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Aprobada por las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y suscripta por la República Argentina el 17 de julio de 1980. Disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/OPCEDAW.aspx>

\_\_\_\_\_ (1976): Resolución 2200 de la Asamblea General para la adopción del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

\_\_\_\_\_ (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos: ONU. Disponible en: <http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Pages/Language.aspx?LangID=spn>

## **Fuentes digitales**

ENERGIA, Página de Inicio, recuperado de: <http://www.energia.org>

Contribución Determinada a Nivel Nacional. Primera revisión del Gabinete Nacional de Cambio Climático en 2016. Disponible en:

<https://www4.unfccc.int/sites/ndcstaging/PublishedDocuments/Argentina%20First/17112016%20NDC%20Revisada%202016.pdf>

International Network on Gender and Energy (ENERGÍA). Información disponible en:

<https://www.energia.org/>

Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero. Elaborado por la Dirección Nacional de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Argentina. Última actualización publicada en 2014. Disponible en:

<https://inventariogei.ambiente.gob.ar/>

Instituto Nacional de las Mujeres (INAM). Indicadores Nacionales de Género. Disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/inam/observatorio-de-la-violencia-contra-las-mujeres/indicadores-nacionales-de-genero>

Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Revisión de indicadores de la desigualdad. Disponible en: <https://oig.cepal.org/es>

Plan de Acción de Género (PAG). Aprobado por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) el 13 de noviembre de 2017. Disponible en:

<https://unfccc.int/sites/default/files/resource/docs/2017/sbi/spa/l29s.pdf>

Plan de Acción en Género y Cambio Climático (PAGCC-Perú). Elaborado por el Ministerio del Ambiente y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de Perú. Aprobado en 2015. Disponible en:

<http://www.minam.gob.pe/cambioclimatico/wp-content/uploads/sites/11/2015/12/PLAN-G%C3%A9nero-y-CC-16-de-JunioMINAM+MIMP.pdf>

Planes de acción climática. Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Elaborados por la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Argentina. Resolución 447/2019. Publicado el 26 de noviembre de 2019. Ciudad de Buenos Aires. Información disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/222018/20191127>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2014). Cifras sobre el IDH. Disponible en: <http://www.pnud.org.pe/frmDatosIDH.aspx>

Programa de Trabajo de Lima sobre Género (2014). Aprobado por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) el 12 de diciembre de 2014. Decisión 18/COP20. Disponible en:

[https://unfccc.int/files/meetings/lima\\_dec\\_2014/decisions/application/pdf/auv\\_cop20\\_gender.pdf](https://unfccc.int/files/meetings/lima_dec_2014/decisions/application/pdf/auv_cop20_gender.pdf)

## 9. Anexos

### Anexo I

#### Listado de personas entrevistadas

Nombre y apellido	Institución	País	Formato	Tema	Fecha
Jackie Siles	Senior Project Coordinator for the GGO / IUCN Global Programme on Governance and Rights	Costa Rica	Entrevista virtual	Desarrollo de metodología de trabajo de los Planes de Género y Cambio Climático (PGCC). Índice de Medio Ambiente y Género (Environment and Gender Index, EGI en sus siglas en inglés)	6/7/2020
Gabriel Blanco	Dirección Nacional de Cambio Climático. Director (No ocupa el cargo en la actualidad)	Argentina	Entrevista virtual	Tranversalización de la perspectiva de género en las distintas planificaciones nacionales. Estrategia y orientación general.	9/7/2020
Marina Casas Varez	Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Asesora en igualdad de género y cambio climático. Investigadora	Chile	Entrevista virtual	Investigación en relación a la transversalización de la perspectiva de género en países de la región. Desigualdades en la región. Publicaciones de la CEPAL en relación a la temática	13/7/2020
Antonela Busconi	Dirección Nacional de Cambio Climático. Asesora en género.	Argentina	Entrevista virtual	Tranversalización de la perspectiva de género en las distintas planificaciones nacionales. Características operativas y de	15/7/2020

				gestión.	
Diana López Castañeda	Programa ONU-REDD. Consultora. Especialista en género y Bosques.	Argentina	Entrevista virtual	Incorporación de la perspectiva de género en el Plan sectorial de bosques de Argentina.	17/7/2020
Carolina Vera	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Jefa de Gabinete	Argentina	Entrevista virtual	Apoyo a la investigación sobre la interrelación género y cambio climático en Argentina. Participación del Ministerio de Ciencia en el proceso de transversalización de la perspectiva de género en las planificaciones climáticas en la órbita del Gabinete Nacional de Cambio Climático	22/7/2020
Fabiana Menna	Gran Chaco Proadapt. Consultora externa. Especialista en género, interseccionalidad y diseño de políticas públicas.	Argentina	Entrevista virtual	Buenas prácticas desde las organizaciones de la sociedad civil. Articulación y alianzas con el Estado para favorecer la transversalización de la perspectiva de género y el enfoque interseccional en los planes de acción climática de Argentina.	27/7/2020
Ana Di Pangraccio	Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN). Biodiversidad - Directora	Argentina	Entrevista Virtual	Posicionamiento y participación de la sociedad civil en el proceso de transversalización de la perspectiva de género en las	12/8/2020

	Ejecutiva Adjunta			planificaciones climáticas. Estrategias de articulación.	
Cecilia Merchán	Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad. Secretaria de Políticas de Igualdad y Diversidad	Argentina	Entrevista virtual	Articulación con el Ministerio de Ambiente en la transversalización de la perspectiva de género en los Planes de acción climática	09/9/2020

## **Anexo II- Guía de entrevistas semiestructuradas**

### **Bloque de preguntas comunes a actores de organismos internacionales.**

Jackie Siles, Senior Project Coordinator for the GGO / IUCN Global Programme on Governance and Rights y Marina Casas Varez, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

- ¿Cómo es el recorrido del organismo en relación al abordaje de la interrelación entre género y cambio climático? ¿Cuándo y por qué identifican la necesidad de incorporar la perspectiva de género en el abordaje del cambio climático? ¿Cómo surge esa necesidad? ¿Quién o quiénes demandan la necesidad de esta perspectiva?
- ¿Cuáles son las problemáticas vinculadas a los efectos del cambio climático en las que se observan mayores desigualdades de género?
- ¿Qué aporta la perspectiva de género al conocimiento sobre cambio climático y al diseño de políticas en este campo? ¿Qué beneficios, en términos económicos y sociales, comporta la incorporación de la perspectiva de género en los planes de acción climática?
- ¿A través de qué mecanismos, metodologías fueron incorporando la perspectiva de género en el abordaje del cambio climático?
- Teniendo en cuenta que los distintos países de la región presentan características particulares en relación a las desigualdades estructurales de género, sus recursos y capacidades, sus circunstancias políticas y de gobernanza, ¿es posible establecer criterios comunes de trabajo? ¿Cómo lo han hecho? ¿Cuáles son esos criterios en el caso de que los haya?
- ¿Cuáles son los países que presentan avances más sustantivos en el proceso de implementación de metodologías y mecanismo de integración de la perspectiva de género e interseccionalidad en los países de América Latina? ¿Cuáles son esos avances? ¿Por qué ocurrieron?
- En relación a las etapas de diseño e implementación de los Planes de Acción de Género para el cambio climático, ¿dónde se observan mayores resistencias/dificultades? ¿A qué las atribuye?

#### **Preguntas específicas a Jackie Siles, IUCN**

- ¿Cómo ha sido desarrollada la metodología propuesta por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN) para la elaboración los Planes de Acción de Género para el cambio climático (ccGAPs)?
- ¿Cómo es el acompañamiento a los países que buscan trabajar con esa metodología? ¿Cómo se financian estos procesos?
- ¿Cuál es el grado de avances en materia de elaboración y medición de indicadores de medio ambiente y género por parte de la IUCN? ¿Y de los países?

#### **Preguntas específicas a Marina Casas Varez, CEPAL**

- A partir de la experiencia de trabajo con distintos países ¿cómo evalúa hasta aquí el modo en que los Planes de Acción de Género para el cambio climático (ccGAPs) han sido herramientas útiles para integrar la perspectiva de género y el enfoque de interseccionalidad en las políticas gubernamentales nacionales ?

- ¿Cómo se aborda la interseccionalidad en los Planes de Acción de Género para el cambio climático (ccGAPs)?
- ¿Cuál es el grado de avance en relación a la investigación en procesos de transversalización de la perspectiva de género e interseccionalidad en los planes de acción climática de los países de América Latina?
- ¿Podría mencionar algunos ejemplos de buenas prácticas de planes, programas y/o proyectos para hacer frente al cambio climático que contemplen las dimensiones de género e interseccionalidad y planes nacionales de género que consideran las problemáticas socioambientales?

**Bloque de preguntas comunes para representantes de organismos de gobierno.**

Carolina Vera. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Cecilia Merchán. Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad.

Antonela Busconi. Dirección Nacional de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Gabriel Blanco. Dirección Nacional de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- ¿El Ministerio trabaja en la integración/transversalización del enfoque de género en sus políticas? ¿Desde cuándo? ¿Con qué objetivo? ¿De qué manera? ¿Qué dificultades han encontrado? ¿En qué aspectos han logrado avances más sustanciales?
- ¿Han atravesado desde el área algún proceso de capacitación/sensibilización en relación a la perspectiva de género y el enfoque de interseccionalidad? ¿Quiénes han participado? Podría describir esa/esas instancia/as de capacitación.
- En lo referido a las políticas de acción climática ¿De qué manera el Ministerio que Ud. representa se involucra en el diseño de los planes de acción climática y en la integración de la perspectiva de género e interseccionalidad? ¿Cuál es la instancia institucional para trabajarlo?
- En relación a las mesas interministeriales sobre género y cambio climático dentro del Gabinete Nacional de Cambio Climático ¿Cuál es el rol que desempeña el Ministerio y qué compromisos ha asumido en esas instancias?
- ¿Han definido lineamientos generales y ejes estratégicos para la incorporación/transversalización de la perspectiva de género y el enfoque interseccional en las políticas de acción climática? ¿Cuáles? ¿Cómo se están trabajando esos lineamientos? ¿Cuál es el diagnóstico desde el cual se ha comenzado a trabajar en las políticas de acción climática?
- ¿Qué beneficios, en términos económicos y sociales, considera que comporta la incorporación de la perspectiva de género en las políticas de acción climática?
- ¿Cómo se integran las voces de otros actores de la sociedad civil, la academia, las comunidades indígenas, las organizaciones de mujeres, en relación a la problematización de las dimensiones de género en las diferentes políticas climáticas?

- ¿Cuenta con un equipo de trabajo responsable de darle seguimiento al tema? ¿Quiénes conforman el equipo? ¿Qué formaciones tienen? ¿Qué roles se definieron?
- ¿Cuenta el área con un presupuesto específico destinado al proceso de transversalización de la perspectiva de género y el enfoque de interseccionalidad?
- ¿Han realizado análisis de género en alguno de los planes, proyectos o programas?

**Preguntas específicas a Carolina Vera. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.**

- ¿En qué sectores del sistema científico-tecnológico vinculado a la problemática del cambio climático es posible promover el enfoque de género?
- ¿Existe alguna línea de investigación/financiamiento para la investigación en este campo?
- ¿Se ha desarrollado alguna política orientada a articular con las universidades con el objetivo de incidir y fomentar la participación de las mujeres en las carreras de CTIM?

**Preguntas específicas para Gabriel Blanco y Antonela Busconi, Dirección Nacional de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.**

- ¿Cómo se articula con las directrices de la Comisión Marco de las Naciones Unidas frente al Cambio Climático (CMNUCC)?
- ¿En qué instancia se encuentra cada uno de los Planes de acción climática (diagnóstico, diseño, desarrollo, implementación)?
- ¿Han logrado avanzar en la transversalización del enfoque de género e interseccionalidad en alguno de los planes, programas o proyectos de acción climática? ¿De qué manera? ¿Cuáles son las principales limitaciones que encuentran? ¿Han elaborado algún informe de resultados? ¿Cuentan con alguna instancia de monitoreo?
- ¿Se incorporan metodologías participativas para la planificación, diseño de estrategias, programas y proyectos necesarios para garantizar el proceso de transversalización de la perspectiva de género y el enfoque de interseccionalidad en los Planes de acción climática? ¿De qué manera?
- En términos operativos, ¿Cómo se lleva a cabo la articulación con los equipos encargados de este trabajo a nivel provincial y municipal? ¿cómo se han dado estas articulaciones?
- ¿Han relevado experiencias exitosas o buenas prácticas a nivel nacional o de otros países? ¿Han logrado articular con otros países de la región que se encuentran en el proceso de integración del enfoque de género e interseccionalidad en sus planes de acción climática? ¿Con qué resultados?
- ¿Qué tipo de indicadores son necesarios para establecer un diagnóstico en relación a las afectaciones diferenciales del cambio climático? ¿Se está

trabajando en la construcción de indicadores de género en relación a las afectaciones del cambio climático?

- ¿Qué implica en este proceso la creación del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad? ¿Cómo es la articulación con este Ministerio? ¿A través de qué área?

#### **Preguntas específicas para Cecilia Merchan, Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad.**

- ¿Cuáles son las principales barreras que se identifican para la construcción de políticas públicas que atiendan a las desigualdades de género en su vinculación con los efectos del cambio climático?
- ¿Qué tipo de indicadores son necesarios para establecer un diagnóstico?
- ¿Cuáles son los desafíos de gestión que implica trabajar la dimensión de género y ambiente? ¿Hay antecedentes de este tipo de cruce dentro de las políticas públicas del área de género? ¿Qué implica en términos de coordinación e integración de acciones?

#### **Preguntas específicas para Diana López Castañeda. Especialista en género y Bosques. Programa ONU-REDD**

- ¿Cuál es la metodología de trabajo del Programa Nacional ONU-REDD que se ha empleado para la transversalización de la perspectiva de género en el plan de manejo de bosques?
- ¿Cómo ha sido diseñado el plan de trabajo? ¿Qué objetivos se han fijado? ¿En qué instancia se encuentra?
- ¿Cuál es el marco institucional desde donde se trabaja?
- ¿Cómo ha sido el proceso de diseño de la Guía metodológica para la integración de la perspectiva de Género en la Gestión de Bosques y Cambio Climático? ¿Qué actores han intervenido? ¿Cómo ha resultado su implementación? ¿Han elaborado algún informe de resultados? ¿Cuentan con alguna instancia de monitoreo?
- ¿Qué mecanismos se han definido para garantizar la participación plena y efectiva de diversos actores involucrados? ¿Con qué objetivo? ¿Quiénes participan? ¿Cómo se convoca?
- ¿Cómo se definen las estrategias de capacitación y talleres sobre perspectiva de género e interseccionalidad con los diferentes actores involucrados en el Plan de Manejo de Bosques?
- ¿Cómo es el proceso de articulación con con los equipos encargados de su implementación a nivel provincial y municipal?
- ¿Cuál es la experiencia del Programa ONU-REDD en relación al desarrollo de análisis de género en los proyectos ambientales?
- ¿Con qué indicadores de género se cuenta sobre la gestión de los bosques? ¿Cómo han sido construidos?
- ¿En qué consiste el sistema de información sobre salvaguardas ambientales?

**Bloque de preguntas comunes para Ana Di Pangraccio, Directora Ejecutiva Adjunta en Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) y Fabiana Menna, Presidenta de Gran Chaco Proadapt Argentina.**

- En relación a los procesos territoriales, ¿Cuál es la experiencia del Programa u organización en relación a la integración de la perspectiva de género e interseccionalidad? ¿Han logrado implementar la transversalización del enfoque de género e interseccionalidad en alguno de los proyectos territoriales? ¿Cómo ha resultado su implementación? ¿Han elaborado algún informe de resultados? ¿Cuentan con alguna instancia de monitoreo?
- ¿Cómo se considera la preservación y la transferencia de conocimientos y saberes por parte de las comunidades en los procesos de adaptación al cambio climático?
- ¿Cuál es la experiencia de su organización en relación al desarrollo de análisis de género en proyectos socioambientales?
- ¿Han participado o participan activamente en capacitaciones y/o talleres de sensibilización sobre enfoque de género e interseccionalidad? ¿Ofrecen talleres sobre enfoque de género e interseccionalidad?
- ¿Cómo se definen las instancias de articulación con el Estado Nacional? ¿Han sido convocadas para las distintas instancias de diseño de estrategia y toma de decisión sobre políticas de acción climática por parte del Ministerio de Ambiente? ¿Cómo se las ha convocado? ¿Quiénes han participado? ¿Qué consideraciones deberían ser centrales para lograr una efectiva participación de la sociedad civil en este proceso?
- ¿Cuál es el principal aporte de la sociedad civil en el proceso de transversalización de la perspectiva de género en las políticas de Acción Climática?
- ¿Cuáles son las principales barreras que identifican para la construcción de políticas públicas referidas a género y cambio climático que atiendan a una efectiva articulación con las instituciones de la sociedad civil?

### Anexo III

#### Consentimientos informados

##### CONSENTIMIENTO PARA PARTICIPAR DE LA ENTREVISTA

Marco de la entrevista: Tesis de Maestría en Gestión Ambiental Metropolitana (UBA-Argentina)

Tema: Integración de la perspectiva de género en las políticas de acción climática de Argentina

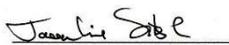
Investigadora / entrevistadora: Mora Laiño

La siguiente entrevista se lleva a cabo en el marco del trabajo de investigación sobre la integración de la perspectiva de género en las políticas de acción climática de la Argentina.

El objetivo es recoger distintas miradas de un conjunto de actores clave con capacidad de incidencia en los distintos sectores respecto a los procesos de transversalización e integración del enfoque de género e interseccionalidad en las políticas, planes, programas y/o proyectos relativos al cambio climático.

Toda la información obtenida en esta entrevista se orienta a cubrir los ejes de análisis que orientan esta investigación, así como las preguntas y los objetivos de investigación.

Se le solicita la firma de este consentimiento en el que expresa la aceptación para participar voluntariamente de esta entrevista. Para que sea más fácil recolectar lo que se expresa en esta conversación les solicitamos autorización para grabar.

<b>Nombre del/ de la entrevistado/a:</b>	Jackelline Siles
<b>Cargo/ función:</b>	Senior Gender Program Manager
<b>Organismo:</b>	IUCN
<b>Antigüedad en el cargo:</b>	3 años
<b>Profesión/ especialidad:</b>	M.Sc Gestion de cuencas hidrograficas
<b>Entrevistadora</b>	Mora Laiño
<b>Fecha de la entrevista</b>	06/07/2020
<b>Firma</b>	

## CONSENTIMIENTO PARA PARTICIPAR DE LA ENTREVISTA

Marco de la entrevista: Tesis de Maestría en Gestión Ambiental Metropolitana (UBA-Argentina)

Tema: Integración de la perspectiva de género en las políticas de acción climática de Argentina

Investigadora / entrevistadora: Mora Laiño

La siguiente entrevista se lleva a cabo en el marco del trabajo de investigación sobre la integración de la perspectiva de género en las políticas de acción climática de la Argentina.

El objetivo es recoger distintas miradas de un conjunto de actores clave con capacidad de incidencia en los distintos sectores respecto a los procesos de transversalización e integración del enfoque de género e interseccionalidad en las políticas, planes, programas y/o proyectos relativos al cambio climático.

Toda la información obtenida en esta entrevista se orienta a cubrir los ejes de análisis que orientan esta investigación, así como las preguntas y los objetivos de investigación.

Se le solicita la firma de este consentimiento en el que expresa la aceptación para participar voluntariamente de esta entrevista. Para que sea más fácil recolectar lo que se expresa en esta conversación les solicitamos autorización para grabar.

<b>Nombre del/ de la entrevistado/a:</b>	Gabriel Blanco
<b>Cargo/ función:</b>	Director Nacional de Cambio Climático
<b>Organismo:</b>	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
<b>Antigüedad en el cargo:</b>	7 meses
<b>Profesión/ especialidad:</b>	Ingeniero
<b>Entrevistadora</b>	Mora Laiño
<b>Fecha de la entrevista</b>	09/07/2020
<b>Firma</b>	

## CONSENTIMIENTO PARA PARTICIPAR DE LA ENTREVISTA

Marco de la entrevista: Tesis de Maestría en Gestión Ambiental Metropolitana (UBA-Argentina)

Tema: Integración de la perspectiva de género en las políticas de acción climática de Argentina

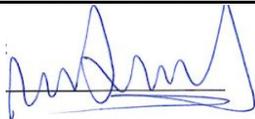
Investigadora / entrevistadora: Mora Laiño

La siguiente entrevista se lleva a cabo en el marco del trabajo de investigación sobre la integración de la perspectiva de género en las políticas de acción climática de la Argentina.

El objetivo es recoger distintas miradas de un conjunto de actores clave con capacidad de incidencia en los distintos sectores respecto a los procesos de transversalización e integración del enfoque de género e interseccionalidad en las políticas, planes, programas y/o proyectos relativos al cambio climático.

Toda la información obtenida en esta entrevista se orienta a cubrir los ejes de análisis que orientan esta investigación, así como las preguntas y los objetivos de investigación.

Se le solicita la firma de este consentimiento en el que expresa la aceptación para participar voluntariamente de esta entrevista. Para que sea más fácil recolectar lo que se expresa en esta conversación les solicitamos autorización para grabar.

<b>Nombre del/ de la entrevistado/a:</b>	Marina Casas Varez
<b>Cargo/ función:</b>	Consultora
<b>Organismo:</b>	Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL
<b>Antigüedad en el cargo:</b>	2 AÑOS
<b>Profesión/ especialidad:</b>	Politóloga
<b>Entrevistadora</b>	Mora Laiño
<b>Fecha de la entrevista</b>	13/07/2020
<b>Firma</b>	

## CONSENTIMIENTO PARA PARTICIPAR DE LA ENTREVISTA

Marco de la entrevista: Tesis de Maestría en Gestión Ambiental Metropolitana (UBA-Argentina)

Tema: Integración de la perspectiva de género en las políticas de acción climática de Argentina

Investigadora / entrevistadora: Mora Laiño

La siguiente entrevista se lleva a cabo en el marco del trabajo de investigación sobre la integración de la perspectiva de género en las políticas de acción climática de la Argentina.

El objetivo es recoger distintas miradas de un conjunto de actores clave con capacidad de incidencia en los distintos sectores respecto a los procesos de transversalización e integración del enfoque de género e interseccionalidad en las políticas, planes, programas y/o proyectos relativos al cambio climático.

Toda la información obtenida en esta entrevista se orienta a cubrir los ejes de análisis que orientan esta investigación, así como las preguntas y los objetivos de investigación.

Se le solicita la firma de este consentimiento en el que expresa la aceptación para participar voluntariamente de esta entrevista. Para que sea más fácil recolectar lo que se expresa en esta conversación les solicitamos autorización para grabar.

<b>Nombre del/ de la entrevistado/a:</b>	Antonela Busconi
<b>Cargo/ función:</b>	Asesora en Género de la Dirección Nacional de Cambio Climático
<b>Organismo:</b>	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
<b>Antigüedad en el cargo:</b>	6 meses
<b>Profesión/ especialidad:</b>	Lic. en Relaciones Internacionales
<b>Entrevistadora</b>	Mora Laiño
<b>Fecha de la entrevista</b>	15/07/2020
<b>Firma</b>	

## CONSENTIMIENTO PARA PARTICIPAR DE LA ENTREVISTA

Marco de la entrevista: Tesis de Maestría en Gestión Ambiental Metropolitana (UBA-Argentina)

Tema: Integración de la perspectiva de género en las políticas de acción climática de Argentina

Investigadora / entrevistadora: Mora Laiño

La siguiente entrevista se lleva a cabo en el marco del trabajo de investigación sobre la integración de la perspectiva de género en las políticas de acción climática de la Argentina.

El objetivo es recoger distintas miradas de un conjunto de actores clave con capacidad de incidencia en los distintos sectores respecto a los procesos de transversalización e integración del enfoque de género e interseccionalidad en las políticas, planes, programas y/o proyectos relativos al cambio climático.

Toda la información obtenida en esta entrevista se orienta a cubrir los ejes de análisis que orientan esta investigación, así como las preguntas y los objetivos de investigación.

Se le solicita la firma de este consentimiento en el que expresa la aceptación para participar voluntariamente de esta entrevista. Para que sea más fácil recolectar lo que se expresa en esta conversación les solicitamos autorización para grabar.

<b>Nombre del/ de la entrevistado/a:</b>	Diana López Castañeda
<b>Cargo/ función:</b>	Consultora género FVC
<b>Organismo:</b>	Fundación Avina
<b>Antigüedad en el cargo:</b>	9 meses
<b>Profesión/ especialidad:</b>	Antropóloga. Género, conservación, paz y seguridad
<b>Entrevistadora</b>	Mora Laiño
<b>Fecha de la entrevista</b>	17/07/2020
<b>Firma</b>	 Diana López Castañeda

## CONSENTIMIENTO PARA PARTICIPAR DE LA ENTREVISTA

Marco de la entrevista: Tesis de Maestría en Gestión Ambiental Metropolitana (UBA-Argentina)

Tema: Integración de la perspectiva de género en las políticas de acción climática de Argentina

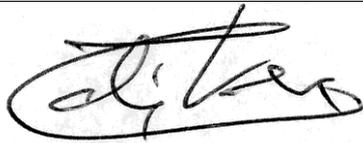
Investigadora / entrevistadora: Mora Laiño

La siguiente entrevista se lleva a cabo en el marco del trabajo de investigación sobre la integración de la perspectiva de género en las políticas de acción climática de la Argentina.

El objetivo es recoger distintas miradas de un conjunto de actores clave con capacidad de incidencia en los distintos sectores respecto a los procesos de transversalización e integración del enfoque de género e interseccionalidad en las políticas, planes, programas y/o proyectos relativos al cambio climático.

Toda la información obtenida en esta entrevista se orienta a cubrir los ejes de análisis que orientan esta investigación, así como las preguntas y los objetivos de investigación.

Se le solicita la firma de este consentimiento en el que expresa la aceptación para participar voluntariamente de esta entrevista. Para que sea más fácil recolectar lo que se expresa en esta conversación les solicitamos autorización para grabar.

<b>Nombre del/ de la entrevistado/a:</b>	Carolina Vera
<b>Cargo/ función:</b>	Jefa de Gabinete
<b>Organismo:</b>	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
<b>Antigüedad en el cargo:</b>	7 meses
<b>Profesión/ especialidad:</b>	Doctora con orientación en Ciencias de la Atmósfera
<b>Entrevistadora</b>	Mora Laiño
<b>Fecha de la entrevista</b>	22/07/2020
<b>Firma</b>	

## CONSENTIMIENTO PARA PARTICIPAR DE LA ENTREVISTA

Marco de la entrevista: Tesis de Maestría en Gestión Ambiental Metropolitana (UBA-Argentina)

Tema: Integración de la perspectiva de género en las políticas de acción climática de Argentina

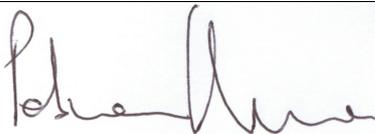
Investigadora / entrevistadora: Mora Laiño

La siguiente entrevista se lleva a cabo en el marco del trabajo de investigación sobre la integración de la perspectiva de género en las políticas de acción climática de la Argentina.

El objetivo es recoger distintas miradas de un conjunto de actores clave con capacidad de incidencia en los distintos sectores respecto a los procesos de transversalización e integración del enfoque de género e interseccionalidad en las políticas, planes, programas y/o proyectos relativos al cambio climático.

Toda la información obtenida en esta entrevista se orienta a cubrir los ejes de análisis que orientan esta investigación, así como las preguntas y los objetivos de investigación.

Se le solicita la firma de este consentimiento en el que expresa la aceptación para participar voluntariamente de esta entrevista. Para que sea más fácil recolectar lo que se expresa en esta conversación les solicitamos autorización para grabar.

<b>Nombre del/ de la entrevistado/a:</b>	Fabiana Menna
<b>Cargo/ función:</b>	Presidenta
<b>Organismo:</b>	Fundación Gran Chaco
<b>Antigüedad en el cargo:</b>	5 años
<b>Profesión/ especialidad:</b>	Antropóloga
<b>Entrevistadora</b>	Mora Laiño
<b>Fecha de la entrevista</b>	27/07/2020
<b>Firma</b>	

## CONSENTIMIENTO PARA PARTICIPAR DE LA ENTREVISTA

Marco de la entrevista: Tesis de Maestría en Gestión Ambiental Metropolitana (UBA-Argentina)

Tema: Integración de la perspectiva de género en las políticas de acción climática de Argentina

Investigadora / entrevistadora: Mora Laiño

La siguiente entrevista se lleva a cabo en el marco del trabajo de investigación sobre la integración de la perspectiva de género en las políticas de acción climática de la Argentina.

El objetivo es recoger distintas miradas de un conjunto de actores clave con capacidad de incidencia en los distintos sectores respecto a los procesos de transversalización e integración del enfoque de género e interseccionalidad en las políticas, planes, programas y/o proyectos relativos al cambio climático.

Toda la información obtenida en esta entrevista se orienta a cubrir los ejes de análisis que orientan esta investigación, así como las preguntas y los objetivos de investigación.

Se le solicita la firma de este consentimiento en el que expresa la aceptación para participar voluntariamente de esta entrevista. Para que sea más fácil recolectar lo que se expresa en esta conversación les solicitamos autorización para grabar.

<b>Nombre del/ de la entrevistado/a:</b>	Ana Di Pangraccio
<b>Cargo/ función:</b>	Directora Ejecutiva Adjunta
<b>Organismo:</b>	Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN)
<b>Antigüedad en el cargo:</b>	7
<b>Profesión/ especialidad:</b>	Abogada especializada en Derecho y Política Ambiental
<b>Entrevistadora</b>	Mora Laiño
<b>Fecha de la entrevista</b>	12/08/2020
<b>Firma</b>	

## CONSENTIMIENTO PARA PARTICIPAR DE LA ENTREVISTA

Marco de la entrevista: Tesis de Maestría en Gestión Ambiental Metropolitana (UBA-Argentina)

Tema: Integración de la perspectiva de género en las políticas de acción climática de Argentina

Investigadora / entrevistadora: Mora Laiño

La siguiente entrevista se lleva a cabo en el marco del trabajo de investigación sobre la integración de la perspectiva de género en las políticas de acción climática de la Argentina.

El objetivo es recoger distintas miradas de un conjunto de actores clave con capacidad de incidencia en los distintos sectores respecto a los procesos de transversalización e integración del enfoque de género e interseccionalidad en las políticas, planes, programas y/o proyectos relativos al cambio climático.

Toda la información obtenida en esta entrevista se orienta a cubrir los ejes de análisis que orientan esta investigación, así como las preguntas y los objetivos de investigación.

Se le solicita la firma de este consentimiento en el que expresa la aceptación para participar voluntariamente de esta entrevista. Para que sea más fácil recolectar lo que se expresa en esta conversación les solicitamos autorización para grabar.

<b>Nombre del/ de la entrevistado/a:</b>	Cecilia Merchán
<b>Cargo/ función:</b>	Secretaria de Políticas de Igualdad y Diversidad
<b>Organismo:</b>	Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad
<b>Antigüedad en el cargo:</b>	9 meses
<b>Profesión/ especialidad:</b>	Política, Escritora, Docente
<b>Entrevistadora</b>	Mora Laiño
<b>Fecha de la entrevista</b>	09/09/2020
<b>Firma</b>	